



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 343

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 30

celebrada el miércoles, 6 de noviembre de 1991

ORDEN DEL DIA

— Dictamen, a la vista del informe emitido por la Ponencia, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 («B. O. C. G.» Serie A, número 63-1, de 1-10-91) (número de expediente 121/000066) (continuación).

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Título VII
Sección 32 El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, muy buenos días. Comenzamos la sesión con las enmiendas relativas al Título VII, de los Entes Territo-

riales. De acuerdo con la decisión tomada sobre la ordenación de los debates se incluirán también las enmiendas correspondientes a la Sección 32. A este Título VII tiene presentadas enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señoras y señores Diputados, como indica el señor Presidente defenderé en este acto la enmienda 448, de totalidad a la Sección 32, Entes Territoriales; la 707, que pide la supresión del Título VII; de las 708 a 722, que son enmiendas parciales al articulado; la 737, que corresponde a la disposición adicional decimocuarta y la 734, que propone una nueva disposición adicional octava para el caso de que la anterior, la 733, que propone la supresión de esta disposición adicional no sea aceptada.

Comenzaré, señor Presidente, señorías, haciendo una constatación que creo que es aceptada por todos, y es que, después de trece años de vigencia de nuestra Constitución y de nueve años de Gobierno socialista, sigue siendo preciso hablar de la necesidad de configurar las bases de una política municipal del Estado. ¿Cuál es la causa? Sencillamente que, a nuestro entender, no se ha cumplido el mandato constitucional de los artículos 137 y 140, que consagran la autonomía de los municipios para la gestión de sus intereses. No se ha conseguido que los municipios actúen con plena autonomía porque ha fallado el pilar básico para su garantía: la suficiencia de medios financieros. El índice del 3,49 de participación en los tributos del Estado, fijado para el próximo quinquenio, está muy lejos del 8 que se alcanzaba en 1983, con independencia de la elocuencia que parecen dar a entender las cifras absolutas de la participación. La situación de los municipios parece haberse agravado, si nos atenemos a los datos aplicados sobre endeudamiento de los mismos. Pero es sobre esta cuestión sobre la que justamente hoy no podemos extendernos. Tendríamos que hacerlo en un debate singular y específico para este tema, quizá a través de una iniciativa parlamentaria que el Grupo Popular presentará después de los presupuestos. Pero sí queremos llamar la atención diciendo que los municipios tienen unos intereses que gestionar, que la Constitución los dota de autonomía para ello y que es responsabilidad de la política municipal que el Estado lleve a cabo posibilitar esa gestión autónoma. Además de estas razones de orden constitucional, existen otras de orden político que justifican y avalan el buen criterio constitucional. El gobierno de lo inmediato y la administración próxima al ciudadano encuentra su mejor medio de realización en la gestión municipal y en la provincial, es decir, diputaciones y ayuntamientos.

El tratamiento del Título VII y de la correspondiente Sección 32 (hay también un artículo en el Título VII que corresponde a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, del que hablaremos en otro momento, quizá esta tarde o mañana) se presenta bajo la impronta de la transitoriedad. En tanto no se cierre el acuerdo sobre financiación autonómica, una vez cumplido el quinquenio 1987-1991, no cabe otra salida que prorrogar, con los ajustes precisos, el sistema vigente y confiar que se llegue a tiempo con el mencionado acuerdo. De ahí que nuestras enmiendas de este año necesariamente estén hipotecadas por esta circunstancia, como tiene que estar hipotecada también —y lo enten-

demos así— la respuesta que nos dé el Partido que sustenta al Gobierno. A este respecto importa insistir —ya lo haremos con más detenimiento cuando defendamos la Sección correspondiente— en que el Fondo de Compensación Interterritorial debe cumplir con su finalidad específica, que es la de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

En lo tocante a la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado, el acuerdo que se alcance y el espíritu que lo anima tienen que estar presididos por el objetivo de la suficiencia que permita el ejercicio pleno de las competencias autonómicas. Si esto lo digo con todo lo que he dicho para los demás entes territoriales, como dice el Título VII, es sencillamente porque la suficiencia de unos provoca también y facilita la suficiencia económica y, por tanto, la posibilidad del ejercicio de la autonomía de los otros. Conviene llamar la atención a este respecto sobre la propensión del Gobierno del PSOE a convertir la Administración del Estado en una especie de ama de casa que administra los caudales y que, por tanto, esta Administración tiene también la nota del capricho, la discrecionalidad o la conveniencia política y a lo mejor, no se atiende con el grado de prioridad que merece al criterio de los intereses generales del Estado.

No se puede separar financiación autonómica de reparto de competencias. Allí donde existan competencias asumidas debe existir la necesaria cobertura financiera. Desde esta perspectiva hay que denunciar el sinnúmero de convenios que se vienen firmando entre los diferentes Departamentos ministeriales y las comunidades autónomas. De manera especial llaman la atención los convenios en materia de servicios sociales, promoción de la mujer, de la juventud, etcétera. En la mayoría de los casos el Ministerio lo único que hace es, a través de los convenios, distribuir fondos presupuestarios para funciones de las competencias de las comunidades autónomas y corporaciones locales. De ahí nuestro criterio de que se utilizan baremos para dotar de medios económicos a comunidades y ayuntamientos que, quizá, deberían ser objeto de una revisión.

Volviendo a los municipios y las provincias, su participación en los ingresos del Estado viene caracterizada por su limitación y los rígidos procesos de liquidación. Ya en su día denunciábamos las modificaciones de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales. No se olvide que en su exposición de motivos se decía: Por fin se incorpora al campo del derecho positivo, dando por resuelto el largo período de transitoriedad en el que se ha venido desarrollando la actividad financiera del sector local. Esta afirmación debería aconsejar la máxima cautela a la hora de introducir modificaciones en la Ley 39/1988. Si, además, una de esas modificaciones, la que introduce la disposición adicional decimocuarta de este proyecto de presupuestos que estamos hoy debatiendo, afecta a la duodécima de la Ley 39/1988 y tiene un claro resultado limitativo de recursos, existen razones de mayor peso para oponernos

a ese propósito. Desde nuestro punto de vista, ha de irse a la participación máxima posible de municipios y provincias en los ingresos del Estado. Es una exigencia de la autonomía local y de los cometidos que, al servicio de los ciudadanos, tienen encomendados.

La anterior consideración nos lleva a exigir que, una vez fijada la participación, no se escatimen medios para que la liquidación sea eficaz, y de ahí todas nuestras enmiendas modificando los calendarios, etcétera, que hago gracia a SS. SS. de la lectura de las mismas y que se defienden por la propia justificación que contienen.

En el proyecto permanecen aún demasiadas cautelas, reticencias y plazos excesivos que pueden perturbar seriamente, y de hecho perturban, el funcionamiento de las corporaciones locales. En todos los presupuestos, en todas las secciones y en todos los títulos de la ley siempre hay dos o tres elementos nuevos que caracterizan el debate de cada año, y en este año no podían faltar esos dos elementos. Esos dos elementos, que hemos señalado, corresponden a dos disposiciones adicionales, la adicional octava y la adicional decimocuarta. ¿Y qué dicen estas disposiciones? Pues estas disposiciones dicen ni más ni menos que lo siguiente. La primera, sencillamente y en lenguaje llano y directo, que los ayuntamientos, mejor dicho, quien gobierna el ayuntamiento pueda elegir libremente al secretario, al depositario y al interventor, es decir, a los llamados funcionarios con habilitación nacional, y lo hace para todos aquellos ayuntamientos en donde estos funcionarios tengan el nivel 30. ¿Y cuáles son estos ayuntamientos? ¿Cuáles son estas diputaciones? ¿Cuáles son estos cabildos y estos consejos? Pues son sencillamente todos los que superan los 20.000 habitantes. Es decir, la disposición afectaría a más del 85 por ciento de la población española.

Consideraciones de todo tipo se nos vienen a la mente para pedir la supresión del articulado. Yo voy a enunciar alguno de los argumentos que en otro momento parlamentario o después en la réplica, si quieren SS. SS., podemos ampliar. De lo que no cabe duda es que esa disposición adicional octava, cayendo de nuevo en esa manía crónica que tienen los presupuestos que nos envía cada año el Gobierno socialista de modificar disposiciones legales vigentes, pretende sustituir el artículo 99.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, que en la redacción definitiva del año 1985 decía así: «La Administración del Estado establece las normas básicas de los concursos para la provisión de plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, con inclusión de los méritos generales de preceptiva valoración en todo caso, cuya puntuación alcanzará el 75 por ciento del total posible conforme al baremo correspondiente. No rige esta limitación cuando la Corporación local interesada no establezca méritos específicos en razón a las características locales». Se suprimen también los párrafos 2 y 3 de este precepto. Lo que se nos ocurre como primera defensa de nuestra enmienda de supresión o, por lo menos, de la

alternativa que modifica sustancialmente el texto de la disposición adicional del proyecto es decir lo siguiente. Es la triste suerte de los cuerpos nacionales, hoy con habilitación de carácter nacional desde 1985, y triste suerte también —y esto es más grave— la del control de legalidad y la del control económico de las corporaciones locales.

La redacción propuesta empeora considerablemente la existente, porque deslegaliza el porcentaje de puntuación de méritos generales y específicos. Porque la libre designación se presenta, como dije antes, con carácter excepcional para los puestos de nivel 30; y ya sabemos lo que esa excepción comporta; es decir, afecta a la gran mayoría de la población española. Porque a los funcionarios cesados se les garantizará —y leo literalmente lo que dice el texto del proyecto— «un puesto de trabajo de su mismo grupo de titulación en la respectiva Corporación». Es decir, en términos simplemente dialécticos, y perdón por la licencia, señor Presidente, se les manda al pasillo. «De facto» se propone la docilidad de estos funcionarios llamados a ejercer tareas de control. Ciertamente que la composición política de los grandes y medianos municipios españoles ha cambiado en 1991, efectivamente, pero por lo que a nuestro Grupo respecta no queremos este regalo. A los funcionarios con habilitación de carácter nacional sólo les queda el nombre, la cáscara. Lo demás es simplemente estar a resultas de las simpatías que puedan tener con el gobierno municipal o de la diputación de turno. Estas son las principales razones que han motivado la presentación de la enmienda a la que antes me he referido.

La disposición adicional octava hace referencia al llamado gasto equivalente, que un compañero nuestro, miembro de esta Comisión, el señor Fernández de Troconiz, en un artículo muy lucido y muy lúcido —los dos adjetivos le cuadran— llama el pleito de los 110.000 millones, porque la diferencia que hay entre los cálculos de este concepto, que tanto afecta para fijar el incremento de la recaudación líquida por los tributos del Estado, la diferencia que hay entre lo que de verdad es el gasto equivalente y lo que calcula el Ministro de Hacienda supone un montante a favor de las diputaciones y de los municipios de 110.000 millones que se le adeudan, se le birlan o se le estafan, como quiera decir (**Rumores.**) Perdón, estoy hablando en términos puramente jurídicos. No estoy tratando, en absoluto, de poner en la picota la posición personal de ningún político, aunque sea el propio Ministro de Economía y Hacienda. Lo cierto es que por los cálculos hay esa diferencia; diferencia que en la propia Federación Española de Municipios y Provincias se ha señalado por alcaldes muy ilustres y significativos del Partido Socialista. El pleito está en marcha, se puede resolver con nuestra enmienda y aceptándola damos la posibilidad de una solución pacífica del pleito.

Estas son todas las razones que justifican tanto la defensa de nuestras enmiendas de totalidad como de las enmiendas parciales, para las que pido, por supuesto, el voto favorable de mis compañeros de Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Voy a defender las enmiendas que ha presentado mi Grupo Parlamentario al Título VII, De los Entes Territoriales, que abarca los artículos 87 al 102, las enmiendas que hemos presentado a la sección 32 y cuatro enmiendas a disposiciones adicionales que imputamos en ese bloque, las números 957, 958, 976 y 979.

La posición de nuestro Grupo en este bloque del proyecto de ley de presupuestos se fundamenta en que estos Presupuestos Generales del Estado no sólo inciden en el ámbito de la Administración central del Estado, como saben SS. SS., sino que son también un elemento importante y principal de la fuente de recursos para las corporaciones locales y para las comunidades autónomas. Las enmiendas que presenta nuestro Grupo a este título persiguen, como objetivo fundamental, garantizar una adecuada financiación de los entes territoriales, para asegurar de esta forma una eficaz prestación de los servicios. Por otra parte, presentamos un conjunto de enmiendas que están dirigidas a agilizar la financiación que el Estado realiza a las demás administraciones públicas.

Así, pues, en lo referente a los entes territoriales con nuestras enmiendas se pretende que los créditos presupuestarios destinados a financiarlos en el año 1992 correspondan al 100 por cien, en lugar de al 95 por ciento de las entregas a cuenta. Estas son las enmiendas 933, 937 y 943 que, una vez más, y de forma coherente con la actitud adoptada en años anteriores, considera que los créditos presupuestarios deben consignarse al 100 por cien de las entregas a cuenta. Las entregas a cuenta tienen que responder a la totalidad de los créditos y no al 95 por ciento. También se propone una serie de medidas que agilizan la transferencia de recursos a estos entes con el objetivo de evitar retrasos y desfases en el cobro de los recursos y subvenciones. Este es el caso de las enmiendas 939, 940, 945, 946 y 947.

De forma específica para las comunidades autónomas, con nuestras enmiendas se pretende remarcar la provisionalidad del sistema de financiación autonómica contenido en este proyecto de ley. Concretamente, la enmienda 941 plantea que el porcentaje de participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1992-96, aplicables a partir del 1 de enero de 1992, debe tener carácter provisional y, por tanto, debe estar sometido a la correspondiente adaptación, derivada de los acuerdos que se alcancen en las negociaciones que en estos momentos están en curso. Se trata de una enmienda que prevé ya en esta ley de presupuestos la provisionalidad de los porcentajes a que se refiere el artículo 98 de esta ley, condicionándolo al resultado que se alcance en las conversaciones, una vez concluidas, para la revisión del sistema de financiación del quinquenio 1992-96.

Por otra parte, las enmiendas que plantea nuestro

Grupo al capítulo de las comunidades autónomas se justifican en la exigencia de los acuerdos alcanzados entre el Estado y la Generalitat de Cataluña. A lo largo de estos últimos años, y muy exactamente en el último ejercicio, se han ido alcanzando nuevos traspasos de servicios que, a partir del 1 de enero de 1992, deben tener su concreción presupuestaria y que van a entrar en vigor los créditos correspondientes de forma presupuestaria. Este es el caso de las transferencias en materia de empleo, de formación profesional, ocupacional o de enseñanza. Nuestra enmienda 942 plantea estrictamente corregir lo que es un olvido o una ausencia en el sentido de que no se incorpora en el artículo 98 el correspondiente porcentaje que responde a la adaptación que se tiene que introducir en el mecanismo de asignación de los recursos a la Comunidad Autónoma catalana, en función de los traspasos de los servicios que se han acordado en los últimos años. Nuestro Grupo Parlamentario plantea en esa enmienda que el porcentaje de participación definitivo, aplicable a partir del 1 de enero de 1992 en función de los acuerdos de traspasos de servicios, aprobados por la Comisión Mixta de transferencias de Administración del Estado- Generalitat de Cataluña, el día 23 de septiembre de 1991, y por el Consejo de Ministros del día 18 de octubre de 1991, según la siguiente relación en valores presupuestados de 1991, debe contemplarse ya en la ley de presupuestos para el año 1992. Esta es una cuestión que, quizá por la fase en que se procede por parte del Consejo de Ministros a la correspondiente aprobación, en la elaboración inicial del proyecto de ley de presupuestos no permitió referenciarlo en el texto. No obstante, ahora ya sí el Consejo de Ministros ha acordado lo relativo a estos traspasos y, por tanto, debe corregirse. Se hará de la forma que ustedes consideren, pero se debe corregir en esta ley de presupuestos este artículo en el sentido que apuntamos en la enmienda número 942.

De forma específica para las corporaciones locales proponemos aumentar los recursos que el Estado transfiera a esas administraciones en unos 38.000 millones de pesetas, como consecuencia de aplicar los incrementos de gastos previstos en los años 1991 y 1992, a la liquidación efectiva de 1990. Este es el objetivo de la enmienda número 932. En ese ámbito planteamos adaptar la asignación de los recursos compensatorios de la extinguida Corporación Metropolitana de Barcelona a las nuevas entidades metropolitanas hoy existentes. Es un tema reiterativo, que está todavía pendiente y al que damos solución en nuestra enmienda 934.

Planteamos una enmienda cautelar a fin de introducir un límite global, durante el ejercicio de 1992, en el sentido de establecer un tope, fijado en el 20 por ciento, a cualquier incremento que puedan experimentar los ingresos de los ayuntamientos y diputaciones por el concepto de la entrada en vigor del nuevo impuesto de actividades económicas, en comparación a los ingresos obtenidos en el ejercicio de 1990 en el conjunto de las tasas que sustituye. Se trata de, provisionalmente

para el ejercicio de 1992, establecer una pauta, un mecanismo de límite global máximo, en comparación a las tasas que sustituyen y que están vigentes en estos momentos, para poder evitar que la entrada en vigor del impuesto de actividades económicas tenga, en su primer año, un efecto recaudatorio superior al 20 por ciento y, por tanto, un incremento importante de presión tributaria.

Planteamos en el capítulo de corporaciones locales modificar la nueva definición que el proyecto da del gasto estatal equivalente, al objeto de que las corporaciones locales no se vean mermadas en sus recursos, evitando posibles arbitrariedades, lo que permitiría la nueva redacción que se introduce, puesto que no se especifica en ella el alcance de los servicios necesarios de exclusiva competencia estatal.

La referencia que se hace en la redacción del articulado del proyecto de ley en el sentido de establecer el criterio base para la determinación de esos recursos, en función de la minoración que pudiera operarse de los servicios necesarios de exclusiva competencia estatal, es un mecanismo excesivamente arbitrario que no acepta en modo alguno nuestro Grupo, y en ese sentido planteamos las enmiendas 957 y 958, que van dirigidas estrictamente a reconducir esta redacción. Creemos que con las enmiendas que planteamos daríamos por solucionado un conflicto hoy planteado en el ámbito municipal, situado en el Tribunal Constitucional por parte de algunas instituciones y que en este trámite presupuestario podríamos reconducir y resolver.

Presentamos también, señorías, la enmienda 1.011, que tiene por finalidad suspender transitoriamente los actuales valores catastrales derivados de la segunda revisión realizada en aquellos municipios que se acogieron a lo establecido en la Orden de 6 de abril de 1988, del Ministerio de Economía y Hacienda, al objeto de superar la situación de agravio comparativo que padecen determinados municipios, en relación con la gran mayoría de municipios del Estado, que vieron suspendidas las actuales valoraciones catastrales. De no reconducirse el mecanismo diferente que opera para estos municipios que se acogieron a la segunda revisión, en comparación a los que no lo hicieron, se genera para los ciudadanos de estos municipios un agravio comparativo que opera en los tributos locales, pero que también opera en los tributos de carácter estatal vía Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Patrimonio, Impuesto de Sucesiones, Impuesto de Donaciones. En la Comisión de Economía presentó nuestro Grupo en ese punto una proposición no de ley que se debatió, no aceptándose por parte del Grupo mayoritario la solución que proponíamos, aunque comprendiendo la motivación de ella. Volvemos a insistir en la necesidad de suspender transitoriamente el «statu quo» en estos momentos, puesto que genera, a nuestro juicio, una discriminación flagrante entre los ciudadanos de estos municipios y los que están sometidos a las pautas generales que se suspendieron por acuerdo del Pleno de esta Cámara.

Presentamos también, como hacemos cada año, la enmienda tradicional para afrontar los gastos de capitalidad del Ayuntamiento de Barcelona. Esta es una enmienda clásica y coherente de nuestro Grupo para dejar constancia de un tema pendiente al que no se le da solución año tras año y que nosotros entendemos que debiera abordarse. La fórmula que planteamos es que estos gastos que presta el Ayuntamiento de Barcelona se deberían incorporar dentro de lo que debería ser el sistema de financiación global de las comunidades autónomas para que asignaran estas partidas al Ayuntamiento de Barcelona. Este es un proceso que apuntamos como operativo para la asignación de estos recursos, pero el elemento central del planteamiento que hacemos es el de abordar el reconocimiento de estos gastos de capitalidad.

En cuanto a las comunidades autónomas, señor Presidente, voy a hacer referencia a las enmiendas que presentamos al Título VII «De los Entes Territoriales», para finalizar la defensa de este bloque de enmiendas. Con la enmienda 1.094, presentada a la Sección 32, pretendemos afrotar un aspecto puntual relativo a la Comunidad Autónoma de Cataluña, que es el de ampliar a 3.000 millones de pesetas las transferencias de recursos a esta Comunidad Autónoma para atender a las obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano, de acuerdo con la anualidad comprometida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que no se encuentra referenciada en la ley de presupuestos. Si dentro de esta ley se encuentra especificado con detalle y de forma particular esta previsión de gastos nos gustaría que así se nos indicara por el Grupo Parlamentario mayoritario, o si no es así entendemos que para dar cumplimiento a la anualidad comprometida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes debiera referenciarse esa cantidad, que es la anualidad correspondiente al acuerdo firmado.

Por otra parte, también planteamos transferir a esa Comunidad Autónoma la cantidad de 3.500 millones de pesetas en concepto de subvención por normalización lingüística, dando contenido al acuerdo firmado por el Estado y la Comunidad Autónoma en esta materia.

Por último la enmienda 1.022 hace referencia, señorías, a declarar como crédito ampliable las transferencias del Estado a la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico. Planteamos que a HOLSA, la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico, los créditos que se le asignan deberían tener naturaleza de ampliables a los efectos de proceder a las asignaciones que correspondan y no estar restringidas estas asignaciones por el criterio limitativo de este presupuesto. Darle carácter de crédito ampliable nos parece que es tener reconocido el mecanismo de flexibilidad que la circunstancia específica que debe abordar la Sociedad Estatal Barcelona Holding Olímpico debe tener para poder atender eficazmente a sus objetivos.

En resumen, señor Presidente, estas son nuestras posiciones en este bloque de enmiendas al presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy brevemente, doy por defendidas las enmiendas de nuestro grupo al Título VII, «De los Entes Territoriales», que son los números 1.191 a 1.200, al objeto de dejar para el Pleno la exposición de los argumentos que sostienen las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Las enmiendas que mi Grupo ha formulado al título que estamos debatiendo las va a defender conjuntamente con la enmiendas a la disposición adicional decimocuarta y a la Sección 32, que tienen íntima conexión con el título objeto de debate.

Evidentemente, la vinculación entre la disposición adicional decimocuarta y el Título VII está clara y afecta de un modo esencial a los repartos en que va a consistir la participación de los municipios en los tributos del Estado. De ahí que el procedimiento seguido por el Gobierno al presentar el proyecto de presupuestos ha sido esconder fuera del título el contenido de la disposición adicional para así establecer, cómo no, una reducción en perjuicio de las cantidades que correspondan a los ayuntamientos, que en el caso concreto del Archipiélago canario es especialmente grave porque afecta a los cabildos y a los ayuntamientos, que sólo participaban en un 31 por ciento de la cantidad que correspondía al resto de los municipios españoles. Entendemos que los criterios de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, con la antigua redacción —con anterioridad, por supuesto, a la aprobación de este proyecto de ley— de la disposición adicional décima que ahora se modifica, venían a establecer de alguna manera un equilibrio que permitía fijar, como se hizo, el porcentaje de participación para el quinquenio 1989-1993.

Con la introducción de esta disposición adicional, podríamos decir que ya hay una modificación sustantiva no sólo de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales sino del propio criterio de reparto y de la cantidad a repartir. De aquí que consideremos que la fijación que se hace en el proyecto de ley de presupuestos, mediante la disposición adicional decimocuarta, del nuevo contenido de la disposición adicional décima de la Ley de Haciendas Locales obedece, como es de esperar y como ocurre casi siempre, a una particularidad de fijación arbitraria por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de lo que entienden —ya lo ha destacado antes algún otro interviniente— por una ampulosa definición de servicios necesarios de la exclusiva competencia estatal que aquí se fijan, modulándolo, además, con una serie de organismos autónomos y fijando con cierta arbitrariedad unos criterios de ponderación

que, evidentemente, están al arbitrio exclusivo de la decisión del Ministerio de Economía y Hacienda, que ha entablado este año una polémica con las corporaciones locales españolas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Canaria de Municipios y Cabildos, en el sentido de reducir la participación en los conocidos 110.000 millones que en este momento son objeto de impugnación ante los tribunales de justicia.

Esta determinación del gasto equivalente, repito, es obra exclusiva de una interpretación que ahora se monta aprovechando la fuerza vinculante del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, alterando sustancialmente un esquema que ya se había formalizado en la Ley de Financiación de las Haciendas Locales. Vamos de nuevo cómo se utilizan los presupuestos generales del Estado para modificar una ley, en este caso fundamental, en torno a los criterios del cumplimiento de la Constitución en el sentido de que las haciendas locales tendrán medios suficientes para atender los servicios municipales obligatorios, para atender sus competencias, en definitiva, y garantizar la autonomía local. Además, el Ministerio de Economía y Hacienda lo ha hecho en base a una fuerte negociación, utilizando procedimientos que a mí no se me antojan demasiado correctos en relación con las retenciones de las liquidaciones correspondientes a los ayuntamientos, de tal forma que ha originado problemas graves de tesorería en las corporaciones locales y, en definitiva, alterando toda esa determinación que para el quinquenio se produjo en virtud de una ley que ya denunciábamos en su momento que no venía a resolver los graves problemas de financiación de las competencias locales. De aquí que, tal como se temía cuando se aprobó la Ley en el año 1988, la utilización que está haciendo el Gobierno de la ley de presupuestos del Estado para reducir la participación de los ayuntamientos supone —y va a estar presente en este momento del debate de la Comisión por lo que a nuestro Grupo se refiere— una muy peculiar y podríamos decir que unilateral y arbitraria reducción de las competencias municipales.

Por tanto, señor Presidente, doy por defendidas mis enmiendas para mantenerlas en el Pleno y celebrar el correspondiente debate.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy a defender las enmiendas que en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias ha presentado con los números 68, 69 y 70. Las enmiendas 71 y 73 se refieren a las disposiciones adicionales, una de ellas nueva —la propuesta por la 73—, pero tienen relación con este Título VII. Anuncio, señor Presidente, que me reservo para cuando se debatían las disposiciones adicionales o transitorias una nueva defensa, según la casuística que se plantea aquí por el portavoz socialista, de la enmienda 73, que propone una transitoria nueva.

Comienzo, señor Presidente, la defensa de las enmiendas citadas. Agrupo en un solo turno de defensa las enmiendas 68, 69 y 70, dirigidas al artículo ochenta y nueve, puntos uno y ocho. Comienzo por el punto ocho dado que la enmienda número 68, que se refiere a las auditorías del ejercicio de 1988, se contempla tanto en el punto uno de este artículo ochenta y nueve como en el punto ocho. El punto uno es genérico para todas las corporaciones locales de ámbito provincial, tanto diputaciones como cabildos insulares, y el punto ocho de este artículo ochenta y nueve está referido a los cabildos insulares canarios.

La enmienda es doble. Por un lado pedimos que la subvención que aquí se consigna de 500 millones de pesetas a los cabildos insulares canarios se haga por un importe de 1.000 millones de pesetas. Las razones las dimos ya con una enmienda similar en el ejercicio del año pasado y correspondiente a los actuales presupuestos, porque no entendemos cómo se dotó con 1.000 millones de pesetas en 1990 este concepto, el año pasado se rebaja, en los presupuestos vigentes, a 500 millones, y actualmente se hace la previsión de otros 500 millones para 1992. En primer lugar, dar una cifra para un mantenimiento de la aportación a la asistencia sanitaria prestada, que se está haciendo en concurrencia con la Seguridad Social para la mayoría de los cabildos insulares canarios, y mantener en pesetas en su cifra de 500 millones, sin tener en cuenta inflación ni IPC ni aumento de los costes acumulados por asistencia sanitaria, y la acción que viene practicando la administración central de la Seguridad Social con los conciertos y convenios con las corporaciones locales, que siguen teniendo una acción sustitutoria del servicio de sanidad pública, como es el caso de los hospitales insulares de Canarias vinculados administrativa, financieramente y de gestión a los respectivos cabildos, no entiendo cómo se puede traer esta cifra aquí.

Relacionado con lo anterior está la auditoría del año 1988. Si en el año 1990 se dotó a los cabildos insulares para este concepto compartido con la Seguridad Social de 1.000 millones, en el actual ejercicio de 1991 estamos en 500 millones, ¿cómo es que se hace para una forma proporcional de subvención una auditoría de 1988, cuando no existía ninguna consignación de este tipo vía presupuestos generales del Estado para los cabildos insulares? Estaríamos desvirtuando el principio, con el que estamos de acuerdo, que trae el punto ocho de este artículo ochenta y nueve, de hacer —parece ser que de una manera ecuánime— el reparto de la subvención que dice «... se efectuará de forma proporcional a las mencionadas aportaciones de cada Cabildo...» Pero es que en el avance tecnológico, las inversiones, por ejemplo, que el Cabildo Insular de Tenerife viene realizando en este último ejercicio de todo tipo, desde obra civil, nuevas plantas de quirófanos, de hemodonación, etcétera, ¡se va a hacer con un reparto de unas inversiones de 1988! Esto no es que sea una cicatería; es que esto es impresentable desde un punto de vista de regulación financiera, que es lo que parece que pretende este

artículo ochenta y nueve. Nosotros pretendemos que se recoja que la auditoría se refiera a los años 1989 y 1990, que están mucho más próximos en el tiempo y recogen lo que los Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1991 supieron atinadamente, aunque menos atinadamente en 1991 por la reducción del 50 por ciento de la dotación que se tenía.

Lo que pide la enmienda 70 es la supresión de este segundo párrafo del punto ocho del artículo ochenta y nueve, porque se reincide en un error que ya denunciamos el año pasado, que dice «La subvención será percibida por el órgano público responsable del equilibrio financiero en la prestación del servicio». Esto que hasta hace dos años nos hubiera parecido correcto, porque todos los cabildos insulares de Canarias gestionaban administrativa y financieramente a sus hospitales, quiebra cuando la Seguridad Social se hace cargo del Hospital General Nuestra Señora del Pino, de Gran Canaria. ¿Y qué va a ocurrir entonces? Que habiéndosele solucionado un problema al Cabildo Insular de Gran Canaria, jurídicamente este hecho hace que aparezca como receptora de la subvención que se consigna en este punto como órgano público la propia Seguridad Social. Nos parece una aberración administrativa que por esta vía la Seguridad Social reciba una subvención de participación que ya de por sí es cicatera y muy constreñida por los 500 millones que se conceden para este capítulo que nosotros, desde luego, no consideramos adecuado por la insuficiencia financiera que en este momento tienen todos los cabildos insulares canarios que afrontan, por concurrencia sustitutoria con la Seguridad Social, este aspecto.

A la disposición adicional octava, señor Presidente, hemos presentado la enmienda número 71, que por ser consecuente con la brevedad en el tiempo que nos estamos exigiendo voy a defender rápidamente. La misma se refiere a la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. Coincidimos con los argumentos que ha expuesto don Manuel Núñez, del Grupo Popular, al defender su enmienda, nos acogemos a los mismos y los mantenemos por ser idénticos.

Paso seguidamente, señor Presidente, a la enmienda número 73, que voy a defender en este turno de disposición adicionales y transitorias, relacionadas de alguna manera con el Título VII, y voy a hacer una primera llamada de atención al Grupo Parlamentario Socialista. Esta enmienda 73 propone la introducción de una disposición transitoria octava nueva, la cual afecta a la Ley 20 de 1991, de 7 de junio, por la que se modificaron los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Proponemos la modificación de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto de Canarias, el denominado IGIC, dado que la citada Ley tiene previsto que la entrada en vigor y la aplicación en el área de la Comunidad Autónoma de Canarias del IGIC sea el 1 de enero de 1992.

Entendemos que mientras no estén perfiladas las bases económicas de la Ley de Régimen Económico y Fis-

cal de Canarias, mientras no sepamos el efecto que pueda tener la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas a percibir por corporaciones locales, porque no consideramos bueno hacerlo coincidir en el tiempo y porque desde declaraciones públicas del Presidente del Ejecutivo canario, don Jerónimo Saavedra, y de distintos miembros del Gobierno autónomo canario, así como de los pronunciamientos a este respecto de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, tanto de Las Palmas como de Santa Cruz de Tenerife, y de distintos responsables de los cabildos insulares, entendemos —digo— que para que los agentes económicos del Archipiélago canario puedan comprender correctamente todo su alcance de gestión, de contabilidad, de efectos de la economía de empresa, etcétera, tiene que ser norma de prudencia legal solicitar el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Me toca, en nombre de mi Grupo, explicar cuáles son las características básicas del proyecto de ley, en lo que se refiere al Título VII y a la Sección 32, así como a algunas de las disposiciones adicionales que han sido ya puestas sobre la mesa por los anteriores portavoces.

Permítame, señor Presidente, una afirmación inicial de tipo general político. Nuestro Grupo piensa que, en lo que se refiere a la primera parte del Título VII, es decir, a los entes locales y corporaciones locales, el modelo actual es suficientemente satisfactorio, tiene todavía un período de vida y, por tanto, no necesita modificaciones profundas de ningún tipo. El modelo de financiación de las comunidades autónomas, que ha sido puesto también sobre la mesa y creo que de manera muy razonable, está en discusión justamente estos días, y sobre él «a posteriori» haré algún tipo de afirmaciones que van a reflejar la postura de nuestro Grupo.

Las características básicas de estos presupuestos en las materias que estamos tratando podrían resumirse brevemente en lo siguiente. En primer lugar, y dado que consideramos que el modelo de funcionamiento es satisfactorio, no existe ninguna diferencia esencial con respecto a los procedimientos recogidos en la ley presupuestaria para 1991. Ciertamente no se incluye en éste el porcentaje de participación de los municipios en los ingresos tributarios del Estado, porque sigue siendo válido el correspondiente a este año 1991. Sin embargo, también es verdad que los criterios de reparto, las variables empleadas y sus ponderaciones son los mismos que el pasado año. Únicamente se cambia un elemento cual es el factor del padrón municipal, actualizándolo, por el realizado este mismo año 1991.

En cuanto a las provincias y a las entidades locales, hemos de decir que los criterios y procedimientos generales son los mismos en todos los casos, cambiando sustancialmente un factor, que es el de los coeficien-

tes de homogeneización con que los cabildos insulares canarios concurrían al reparto. Pero este cambio tiene una entidad sumamente importante porque, al objeto de que el resto de diputaciones, consejos insulares y también comunidades autónomas uniprovinciales no sufran los efectos perjudiciales, se cambia el porcentaje de participación incrementándolo de un 2,258 a un 2,301 por ciento, lo que en pesetas corrientes puede significar un incremento del orden de unos 6.700 millones.

Los criterios y variables empleados son los mismos en este terreno a excepción de que el techo máximo de crecimiento, como sus señorías saben, ha pasado de un 12 a un 16 por ciento. También se elimina la restricción de la participación de los cabildos, tal y como he señalado. Otra característica es que se mantiene la subvención al transporte urbano actualizándola en un porcentaje similar al IPC, un 5 por ciento, y se flexibiliza lo dispuesto en el Reglamento de recaudación en cuanto a la devolución de anticipos.

Hasta aquí serían los datos básicos que, traducidos a cifras, nos da una cifra de 516.000 millones para ayuntamientos, suponiendo un crecimiento del 7,71 por ciento con respecto a este año 1991; y 285.300 millones —siempre en cifras redondas— para diputaciones, consejos, cabildos, etcétera, lo que supone un 9,8 por ciento de incremento, bastante superior al aumento del IPC.

Pensamos que el Gobierno sigue avanzando y profundizando en su política de dotar a los municipios y provincias de más medios económicos cada año, y los mecanismos utilizados para ello respetan escrupulosamente, por un lado, la legalidad vigente y, por otro, los acuerdos alcanzados tanto en la Comisión Nacional de Cooperación, como en la Federación Española de Municipios.

Resultaría imposible —y paso a contestar globalmente a los representantes de los grupos parlamentarios de oposición que han defendido sus respectivas enmiendas— determinar «a priori» la cuantía total de la participación en los tributos del Estado, ya que la liquidación depende de la de Presupuestos, depende también de otros factores como el incremento del PIB, etcétera. En cualquier caso, debe hacerse notar que la liquidación definitiva no depende de las entregas a cuenta. Este es un tema recurrente que estamos repitiendo sistemáticamente año tras año, porque esta liquidación definitiva depende exclusivamente de los artículos 113 y 114 de la Ley 39. También debo afirmar en este punto que no es cierto que exista una participación provisional, como creo recordar que se dice en alguna enmienda del Grupo Catalán (Covergència i Unió). El tanto por ciento de participación siempre tiene carácter definitivo, aunque la cifra final no se dé hasta realizadas las liquidaciones presupuestarias, etcétera.

Otra cuestión importante que debe ser aclarada es la que se refiere a las asignaciones compensatorias que se libran a favor de los municipios y de otras entidades. Permítaseme aquí, señor Presidente, hacer notar una posible, una real contradicción, según nuestro cri-

terio, existente entre las enmiendas 934 y 935, presentadas por el Grupo Catalán. En la primera de ellas plantea la aplicación del baremo por tramos de población, tal como está en la ley, y en la segunda propone la modificación del mismo baremo por tramos. Digo esto simplemente a efectos de aclaración. Lo importante de esta argumentación es, según mi criterio, que las áreas metropolitanas tienen su propia vía financiadora a través de los artículos 131 y siguientes de la Ley 39, que contemplan subvenciones con carácter finalista para la prestación de servicios concretos.

Debo subrayar también que con el baremo de estratos de población, que está vigente desde 1990, se trata de compensar el mayor coste por habitante de los servicios en las grandes poblaciones, como es contrastable y aceptado a nivel internacional.

Hay otro grupo de enmiendas —también lo ha citado el portavoz del Grupo Popular—, referidas a la autonomía financiera de los entes locales. Es un tema recurrente. Entiendo que es un asunto importante políticamente y creo que es bueno debatirlo con el respeto que siempre se merecen los portavoces de los grupos de la oposición. La autonomía financiera de los entes locales, según nuestro criterio, no ha de hacerse efectiva a través de una mayor carga financiera del Estado, sino con una adecuada gestión de sus propios tributos. Como ya dije anteriormente, la liquidación definitiva depende de diversos factores que no pueden ser conocidos a fecha fija, por lo que no deben señalarse plazos, puesto que un retraso no imputable a los servicios de gestión del Estado podría dar lugar a reclamaciones jurisdiccionales sin base real. Me refiero a enmiendas concretas como la 710, del Grupo Popular, o la número 1.192, del Grupo de Izquierda Unida.

Debe mantenerse, asimismo, la garantía de incremento mínimo en la cuantía inicialmente prevista, me refiero a la del 5 por ciento con respecto al presupuesto anterior. En enmiendas de diferentes grupos se propone repartir en las entregas a cuenta el 100 por cien. Ciertamente, aquí habría que añadir que para cada grupo ese 100 por cien representa cantidades globales distintas, difícilmente justificables o calculables, por lo menos para el portavoz que les habla, lo que a continuación les permite incrementar la garantía del 5 al 10 por ciento. Este tipo de propuesta podría producir una desmotivación de los municipios y generar una disminución de los recursos por participación en tributos que, a la postre, obtendría el fin contrario al inicialmente perseguido por las propias enmiendas.

La garantía de mínimos es una garantía financiera generalizada y nominativa a favor de cada municipio por el simple hecho de haber venido percibiendo una serie de compensaciones con cargo al extinguido Fondo de Cooperación; compensaciones, recordemos, a las que no todos los municipios tenían acceso. Respondiendo a alguna de las enmiendas, como por ejemplo a la 1.194, de Izquierda Unida, en el caso de algún municipio con población decreciente, éste va a ser sin duda favorecido por la aplicación del mínimo, pero la solu-

ción a estos casos estaría más bien en reducir el crecimiento de la garantía, como se viene haciendo, por debajo del crecimiento global de la participación y no cambiando la base del sistema a aplicar. En el caso de que un municipio incremente su población, saldrá beneficiado siempre a través del reparto por variables.

Hay otro aspecto cuyo fondo tiene un contenido político, según nuestro criterio, que es la propuesta del Grupo de Izquierda Unida de modificar la variable de esfuerzo fiscal. Entendemos que modificar la variable de esfuerzo fiscal no sería progresista bajo ningún concepto y, además, derivaría hacia la imposición estatal exclusivamente, eludiendo en la fórmula de reparto el principio de capacidad fiscal autónoma. La capacidad objetiva de generación de recursos en el ámbito de un municipio no se puede medir en base a las declaraciones de IRPF y del Impuesto de Sociedades, sin grandes matizaciones. Sería necesario introducir importantes matizaciones. Y eso porque los rendimientos de capital suelen ser extraterritoriales, en muchos casos, al no haber coincidencia entre el domicilio fiscal del sujeto pasivo y la localización de la empresa generadora del impuesto.

Además, habría que especificar qué factor de ponderación habría que utilizar en función de la dimensión real de cada municipio, mientras que la introducción de un factor de cálculo dependiente del tipo medio de IRPF, supone un acicate para que se regularicen las valoraciones de la imposición fiscal, resolviendo también el problema en los municipios cuya población flotante es muy superior a la real, como ocurre en la gran mayoría de los municipios costeros con un fuerte sector de servicios de turismo.

Con estos razonamientos explicamos suficientemente cuál es nuestra filosofía y nuestra postura sobre las enmiendas a la totalidad y parciales, presentadas por los diferentes grupos al Título VII y también en lo que se refiere a la Sección 32, de financiación de comunidades autónomas.

En este caso que, como decía antes, se empieza el proceso negociador para modificar el actual sistema de financiación y, por tanto, parece razonable —estarán de acuerdo conmigo SS. SS.— en que, mientras no se produzca ningún avance o acuerdo, se mantengan en el proyecto de presupuestos los criterios, métodos y principios recogidos en este capítulo con respecto al año actual.

Hay alguna modificación puntual que por su relativa importancia quisiera mencionar, como, por ejemplo, la fijación del nuevo porcentaje a Murcia como consecuencia de la transferencia de nuevos servicios, concretamente en este caso obras hidráulicas; el mantenimiento del Fondo de Compensación —creo recordar que lo mencionó el señor Muñoz, portavoz del Grupo Popular— con las mismas comunidades autónomas beneficiarias, aunque haya una ligera reducción en el total, paralela a la reducción de gastos del Estado; y también el mantenimiento de la compensación transitoria en tanto no exista nuevo sistema de financiación.

Paso ya, señor Presidente y para terminar, a la defensa del texto del proyecto en relación con las enmiendas a las disposiciones adicionales octava y decimocuarta. Anuncio, señor Presidente, que después de mi intervención se producirá la de mi compañero, Néstor Padrón, con respecto a un punto específico de una disposición adicional nueva presentada por el señor Mardones.

Respecto de la enmienda a la disposición adicional octava, confieso de antemano que hay aspectos que también nos preocupan y que probablemente pueda haber algún acuerdo posterior en cuanto a la redacción. Permítame manifestar que en este trámite nuestra postura va a ser negativa, es decir, nuestro Grupo va a votar en contra. No aceptamos algunos argumentos de carácter catastrofista que se dan en la defensa de algunas de las enmiendas. Por ejemplo, se ha dicho que esta disposición comporta, de alguna forma, una deslegalización. No estamos en absoluto de acuerdo con este criterio. Presumir —como se dice también— que predispone a la arbitrariedad, sería tanto como negar gratuitamente el sentido de responsabilidad de las corporaciones locales. Cuando acabamos de hablar de la necesaria autonomía financiera, debemos ampliar el concepto de autonomía a otros campos de actividad, a todos los campos de actividad de las entidades locales.

También es preciso —permítame que lo diga— una unidad de criterio, que se atribuye al Ministerio de Administraciones Públicas, que debe ser quien garantice esa unidad de criterio mediante la autorización a la Administración del Estado para dictar las normas básicas complementarias y esas funciones de coordinación atribuidas al MAP. Asimismo, consideramos que esta disposición adicional no supone quiebra alguna de las funciones asignadas a los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. Por todas estas razones, la postura del Grupo Parlamentario Socialista, es contraria a la aceptación en este trámite de las enmiendas a la disposición adicional octava.

En cuanto a la disposición adicional decimocuarta, quiero decir también brevemente, señorías, que contiene dos modificaciones fundamentalmente. La primera se refiere a la inclusión de las modificaciones hechas en los Ministerios con motivo de la última remodelación. Recoge textualmente los gastos en los capítulos uno, dos y seis, por ejemplo, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que antes estaban separados. Sigue excluyendo la parte referida a comunicaciones, pero, si se han fijado en el texto y han hecho un examen comparativo con respecto al del año actual habrán observado que hay un incremento sustancial en cuanto a los organismos autónomos que están incluidos. De tal manera que es muy aventurado, si no atrevido, asegurar que el cambio propuesto en la disposición adicional decimocuarta va a perjudicar claramente la participación en tributos del Estado de las entidades locales.

Reservo alguna argumentación para un segundo turno, si fuese necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón Delgado.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, sólo medio minuto para contestar brevemente a la enmienda número 7, del señor Mardones. Sin entrar en el fondo de los argumentos que aduce para que se prorogue un impuesto especial que tendría que entrar en vigor en Canarias el 1 de enero de 1992, el impuesto general indirecto de Canarias, quiero señalar que, como este impuesto está ligado en buena parte a la financiación de las corporaciones locales y que esta ley cuyo aplazamiento se pide recogía unas disposiciones finales por las que quedaba anulado otro tipo de imposición indirecta en Canarias, creo que este tema habrá que resolverlo de forma muy diferente, con un mayor contenido y alguna otra norma que solucione, o, por lo menos aclare, cómo van a financiarse las corporaciones canarias.

Sin entrar en el fondo del contenido de lo que significa la enmienda, quiero decir que nos vamos a oponer y que en trámites posteriores se verá una solución a este tema.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en segundo turno, el señor Núñez, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Castedo, es usted tan amable al respondernos que se nos enfría la sangre en la camisa y casi perdemos las ganas de replicar. Pero hay que hacerlo porque, con independencia de esa amabilidad, no ha contestado a muchas de nuestras cuestiones y planteamientos. Aunque en alguno de los temas planteados se ha acercado y ha manifestado la misma preocupación de lo oposición por la redacción de determinados textos, a lo mejor, en el turno de réplica esa preocupación se convierte en mayor cercanía y, por lo tanto, en aceptación de las enmiendas. Sé que es un milagro, pero vamos a intentar convencerle. Dice usted que el modelo de los entes locales, es satisfactorio —me parece que utilizó esa palabra— y que funciona plenamente. Usted hace esa valoración, que es personal y, por lo tanto, absolutamente legítima y justificada. Pero le recuerdo que, tanto en el último debate del estado de la nación como en otros, concretamente en una interpelación en la que tuvimos ocasión de analizar si existía o no, si era satisfactoria o no la política municipal del Estado, se recordaba una frase del Presidente del Gobierno, señor González, en el sentido de que era urgente y necesario impulsar toda la coordinación que el modelo de entes locales necesita.

Por lo tanto, no es tan satisfactorio el tema, y está lleno de lagunas y de deficiencias, como evidentemente surgen de la lectura de estos proyectos de presupuestos. Y digo proyectos porque dentro de ellos hay una multitud de pequeños proyectos de leyes que modifi-

can las que evidentemente no son buenas para ese modelo tan satisfactorio que usted nos quiere vender. Por lo tanto, niego la premisa mayor. Hay unas cuantas cosas que corregir y eso es lo que pretenden las enmiendas de los grupos en este proyecto de Presupuestos.

Por lo que se refiere a las enmiendas parciales, fíjese usted en el modo de conjugar el verbo depender que ha hecho usted. La liquidación —dice— depende; la participación, depende (se lo he ido apuntando al pie de la letra); las asignaciones compositivas, dependen ¿De quién dependen, señor Castedo? No de la ley, porque la cambian cuando les estorba ¿De quién dependen, entonces? Pues dependen, sencillamente, de los Presupuestos que nos presenta el señor Ministro Solchaga año tras año. De eso dependen. Y eso es grave, señor Castedo —se lo digo con toda la cordialidad del mundo—, porque dejan en la absoluta inseguridad a los ayuntamientos, a las diputaciones, a las comunidades autónomas, que, años tras año, no saben lo que les va a tocar en el reparto. Todo depende, como dice usted. Y cambian la Ley de Haciendas Locales, y cambian la Ley de Bases del Régimen Local, y cambian la Ley 30/1984, y cambian todo lo que necesitan cambiar. ¿Por qué? Porque no tienen respeto a la legislación vigente. Eso es así. Es un argumento, en bárbara, así de simple; no es un sofisma, es un argumento en bárbara, y la demostración al canto. Repito: Tengo que ser tan cordial como ha sido el señor Castedo, aunque algunas veces ya saben que me cuesta expresarme en el tono de la polémica parlamentaria, porque, evidentemente, las relaciones con ustedes son siempre cordiales, que son unos tíos muy agradables. **(Risas.)**

Vamos a los dos temas importantes de estos Presupuestos, que son, aparte de la liquidación, la disposición adicional octava y la disposición adicional decimocuarta. Dice el señor Castedo que hay motivos de preocupación en la disposición adicional octava —son sus palabras—, que tienen ustedes motivos de preocupación o que algunas cosas de la disposición adicional octava les preocupan. Inmediatamente, añade que votarán en contra. ¿En contra de quién, de sus propias preocupaciones, señor Castedo? No voy a consumir mucho tiempo, señor Presidente, porque ya sé que lo tenemos muy tasado, porque todavía hay muchas cosas que debatir, pero sí le voy a señalar tres argumentos, a mayores, en contra de la disposición adicional octava.

El texto, según nuestra opinión y según pide nuestra enmienda (ya sabe que hay dos, le damos una opción: una, de supresión y, otra, de texto alternativo), debe ser eliminado por razones constitucionales, políticas y de coherencia legislativa. Pero aún suponiendo que política y constitucionalmente fueran aceptables, aún así, también debería ser rechazado porque es inadmisibles el oportunismo que la vía legislativa escogida representa. Independientemente de todo lo que le dije anteriormente y que ahora he resumido, se aprecia un vicio de orden constitucional, y se lo voy a precisar. Tal como se ha visto, la nueva ley quiere introducir deslegaliza-

ciones gravísimas, y es extraño que el Gobierno se haya decidido a hacerlo así, puesto que el Tribunal Constitucional —y ustedes lo saben muy bien— anuló una serie de artículos de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, cabalmente porque incluía deslegalizaciones en favor de la Administración sobre materias sujetas a reserva legal.

Con este proyecto se vuelve a suscitar el mismo peligro y, por tanto, nos ponen ustedes en la necesidad de pensar si será conveniente o no que el problema lo arregle el Tribunal Constitucional. Así de claro. Existen una serie de principios constitucionales para que el concurso para adjudicar estas plazas se mantenga como hasta ahora, y esos principios son los siguientes —se lo recuerdo y termino, señor Presidente—: el de la legalidad, el de la seguridad jurídica, el de la interdicción de arbitrariedad de los poderes públicos, el del sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, el de regulación por ley del estatuto de los funcionarios públicos, el de establecimiento de garantías para la imparcialidad en el ejercicio de las funciones encomendadas a los funcionarios públicos, etcétera. No ligue usted, como justificación de este tema, la discrecionalidad o la libre designación de estos puestos a la autonomía municipal, porque nada tiene que ver una cosa con otra.

No tiene nada que ver. Un alcalde no puede ser nunca autónomo para hacer lo que le dé la gana, tiene que hacerlo con arreglo a la ley. Ustedes en esta disposición, según nuestro entender y según el entender del propio Tribunal Constitucional, conculcan la ley.

Voy a la otra cuestión, señor Presidente, y pido perdón si me estoy alargando más de la cuenta en este turno de réplica, pero creemos que es absolutamente necesario dejar algunas cosas claras.

La justificación de la supresión de la disposición adicional decimocuarta es muy sencilla. Se la voy a volver a reseñar brevísimamente. La determinación del índice de evolución del gasto equivalente, tal como se regula en la disposición adicional de la Ley de Haciendas Locales que ustedes tratan de suprimir, conculcan esta ley. Modifica sustancialmente las expectativas económicas de las corporaciones locales y, por ello, debería ser analizada con anterioridad por la Comisión Nacional de Colaboración. Es elemental que en un asunto, tan importante como éste se le dé audiencia o, por lo menos, notificación, o se le posibilite el debate a la Comisión Nacional de Colaboración. Eso es lo que dice nuestra enmienda.

Sobre el gasto equivalente se puede hacer una tesis doctoral, sobre todo, cuando se trata de aplicarlo a la participación de las comunidades autónomas y lo que corresponde a los ayuntamientos y diputaciones. Yo no voy a hacer aquí esa tesis doctoral, entre otras cosas, porque hay personas que la harían bastante mejor que yo. Voy a ver lo que ocurre con el concepto que ustedes tienen este año de gasto equivalente y su aplicación en los Presupuestos. Como a ustedes les estorba un precepto legal para aplicar el nuevo concepto de gasto equivalente a la participación que les correspondería a los

ayuntamientos, modifican la norma. Se trataría simplemente de aplicar la ley para saber lo que es gasto equivalente y lo que se deduciría en cuanto a participaciones a los entes locales y a las comunidades autónomas. Se trataría de aplicar una ley —fijese en lo que le voy a decir— hecha por el Gobierno socialista, aplicando los criterios que quiso, usando la redacción que quiso, que ahora se niega a cumplir sencillamente porque no quiero pagar. Esa es la historia. Porque no quiere pagar lo que le corresponde a los ayuntamientos, a las diputaciones, a los consejos y cabildos y a las comunidades autónomas.

Vamos a pensar que ustedes se equivocaron al hacer la Ley de Haciendas Locales (se equivocaron porque no hicieron caso a la oposición, como tantas veces) y ahora no quieren reconocerlo, porque es imposible que el Gobierno, y menos el señor Solchaga, yerre. Ustedes no se equivocan, ustedes modifican los errores y punto en boca.

Pues bien, por todas estas razones —y no sigo en este trámite dando más argumentaciones—, creemos que debe suprimirse la disposición adicional decimocuarta, así como la disposición adicional actava y que deberían considerar las restantes enmiendas parciales al Título VII. Los señores de Zárata, Homs, Mardones y Peralta, todos, han dado argumentos en defensa de sus enmiendas que merecerían la pena que se considerasen porque éste es un título capital para que ese modelo de Administración local, que usted dice que es satisfactorio, lo sea en realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: El señor Castedo poco nos ha convencido con sus argumentaciones. Tengo que indicarle que nuestro Grupo en las enmiendas que ha defendido intuía que ese trámite iba a ser el que es. Nos reservamos para hacer en el Pleno de la Cámara un análisis mucho más exhaustivo y extenso de los argumentos que justifican nuestra enmiendas.

Ustedes no quieren comprender nuestras argumentaciones. A mí me parecería mucho más honesto y más lógico que el rechazo de nuestras sugerencias se debiera a criterios más estrictamente técnicos. No intenten justificarlo en base a criterios que, escuchándoles, no se justifican lo más mínimo. No quiero ser crítico en mi réplica.

Para entrar en detalle, señor Castedo, el hecho de mantener el 95 por ciento de las entregas a cuenta en los créditos presupuestarios genera un marginal de un 5 por ciento de diferencial que lo pagan los entes territoriales. El 5 por ciento de las asignaciones presupuestarias que deben recibir los presupuestos es una cantidad muy importante que se paga con gastos financieros. Las comunidades autónomas tardan más de un año y medio en percibir el 5 por ciento que les corresponde, y esto se paga con créditos externos y con gastos financieros. Por qué razón debemos adicionarle un

gasto innecesario que se podría evitar simplemente con la automaticidad en el mecanismo del presupuesto de referenciar el cien por cien de los créditos presupuestarios.

Tenga en cuenta S. S. que para las comunidades autónomas, sobre un montante global de dos billones de asignaciones, esto puede representar, sobre un diferencial de cien mil millones, unos diez mil millones de pesetas de gastos financieros en un ejercicio. Por qué debemos aplicarle a los ciudadanos una desviación de gasto de esta naturaleza financiera (porque, en definitiva, un día lo pagaran éstos) por un simple mecanismo cautelar del Estado frente a los entes territoriales. No tiene sentido mantener ese diferencial del 5 por ciento en la referencia presupuestaria para las entregas a cuenta que se tienen que realizar.

La liquidación ya se hará conforme a la ley. Normalmente, las liquidaciones no son nunca en defecto. Y, si lo son, que se anticipen y se paguen las cantidades que correspondan. Si mantenemos el mecanismo que hoy se contempla en la Ley de Presupuesto y lo perpetuamos, año tras año, ello genera un mayor gasto financiero, un gasto absurdo e innecesario que, en definitiva, pagan los ciudadanos.

La segunda observación que quiero hacerle sobre el artículo ochenta y siete, las enmiendas 934 y 935 de nuestro Grupo al Título de las corporaciones locales. Tampoco aquí desean hacer un esfuerzo de comprensión. Las enmiendas que plantea nuestro Grupo son muy lógicas y tienen un fundamento justificado. La Entidad Metropolitana de Barcelona se suprimió y muchas de las funciones que desarrollaba han sido asumidas por las entidades metropolitanas de transporte, de servicios hidráulicos y del tratamiento de residuos sólidos. Las compensaciones que se daban a esta Entidad Metropolitana de Barcelona, al estar transferidos estos servicios a estas tres entidades metropolitanas, debieran mantenerse para que éstas pudieran percibir la compensación que se daba a la Entidad Metropolitana de Barcelona cuando estaba vigente.

Esto tiene sentido por sí mismo y no se concibe que ustedes ahora, aprovechando que se ha suprimido esta institución, a las instituciones que han asumido sus funciones las supriman también el mecanismo compensatorio y financiero que las asignaban. Esta es la enmienda que defendemos cada año. Los ayuntamientos ya tienen su vía para tener la financiación correspondiente; ya tienen la vía de compensación, como usted ha dicho. Lo que nosotros pedimos es una cosa distinta. No supriman la compensación a la Entidad Metropolitana de Barcelona cuando los servicios que ésta ha asumido han sido transferidos a tres instituciones nuevas, que son las que ahora desarrollan los servicios que antes prestaba la Entidad Metropolitana de Barcelona.

La tercera cuestión que quería comentarle está relacionada con el artículo noventa y ocho y hace referencia a la enmienda que nuestro Grupo plantea dentro del Capítulo de las comunidades autónomas. Convendrá

conmigo S. S. que hoy el Gobierno del Estado está negociando con las comunidades autónomas el sistema de financiación para el próximo quinquenio, 1992-1996, porque el sistema de financiación que hoy opera para el régimen general caduca, tiene sólo vigencia para el quinquenio que termina en 1991. Por tanto, a partir de 1992, primero de enero, tiene que operar un nuevo sistema de financiación si queremos cumplir la ley, si queremos ser estrictamente respetuosos con lo que hoy manda la ley. El Gobierno, de acuerdo con ello, está realizando un proceso de conversaciones con las comunidades autónomas.

Si en estos presupuestos, que son para el año 1992, figuran las cantidades que deben asignarse a las comunidades autónomas para este ejercicio, entenderá usted que esas cantidades no pueden establecerse en esa ley de presupuestos con carácter definitivo, tienen que ser unas cantidades provisionales. ¿En función de qué? En función de los acuerdos que se alcancen antes de finalizar este año.

Nuestra enmienda, la número 941, sólo dice que los porcentajes de participación provisional —añadimos la palabra «provisional»— para el quinquenio 1992-1996, que se recogen en esta ley de presupuestos, serán los que son en cuanto no se apruebe la revisión del sistema de financiación de las comunidades autónomas, aplicables a partir de primero de enero de 1992. Simplemente estamos diciendo que lo que hoy está en la ley de presupuestos tiene carácter provisional, puramente transitorio, que está sometido o sujeto a lo que finalmente se acuerde. Tiene sentido por sí mismo. ¿Qué está haciendo el Gobierno en estos momentos? ¿Qué está negociando el Gobierno en estos momentos si ya en la ley de presupuestos le damos carácter permanente a esos porcentajes?

Lo que estamos planteando no supone un duro más de gasto presupuestario. Simplemente pedimos que lo que el Gobierno está negociando en estos momentos se recoja en el trámite presupuestario. Ustedes tendrían que ser mucho más sensibles y no decir que no aceptan la provisionalidad. Estamos de acuerdo en ese punto. Pienso que no lo han entendido bien o, al menos, no han entendido la propuesta que planteamos en esta enmienda.

Por último, en cuanto a la enmienda número 942, nuestro Grupo Parlamentario expone que en este ejercicio de 1991, en el que todavía estamos, se han transferido unos servicios a la Comunidad Autónoma de la Generalitat de Catalunya. Estos servicios, que son los que figuran en la citada enmienda 942, deben integrarse, por el mecanismo que hoy legalmente está establecido, en el porcentaje de revisión de los valores que se asignan a la Comunidad Autónoma catalana. ¿Por qué? Por estricto cumplimiento del mecanismo que hoy opera en el sistema de financiación para las comunidades autónomas: cuando se transfiere un servicio nuevo tiene que contemplarse el criterio recogido en la ley para asignar los recursos necesarios.

El día en que se aprobó por el Consejo de Ministros

fue el 18 de octubre de 1991, y en esa fecha estos presupuestos estaban en la Cámara. Obviamente, el Gobierno, el Ministerio de Economía, no había incorporado estas referencias en el proyecto de ley, porque cuando lo aprobó todavía no había aceptado el Consejo de Ministros el acuerdo de transferencias. Ahora ya lo está, y nuestra enmienda simplemente incorpora lo que ya se ha aprobado por el Consejo de Ministros en la ley de presupuestos.

Usted puede contestarme que entiende perfectamente la motivación de nuestra enmienda y que lo hará a lo largo del trámite presupuestario y nuestro Grupo lo entiende; pero no me diga que no tiene sentido que presentemos esta enmienda. No tengo más argumentos que exponerle sino decirle que lo que ocurre es que aquí no queremos ver las cosas tal como son hoy y tal como deben funcionar hoy.

La última cuestión, y no voy a extenderme, es que nuestro Grupo se adhiere a la posición expuesta por todos los Grupos Parlamentarios en cuanto a la modificación que se hace en la ley de presupuestos en la definición del gasto estatal equivalente para definir las asignaciones o los recursos para las corporaciones locales. Esa modificación es una operación inadmisibles y tiene el rechazo de todos los ayuntamientos y de las organizaciones municipales de ámbito estatal y territoriales. Esta reconducción de la asignación del gasto en función de ese nuevo criterio absolutamente aleatorio y discrecional, permite al Gobierno ajustar a su conveniencia cualquier cantidad que decida, en función de la política presupuestaria, para los ayuntamientos.

Este tema, señorías del Grupo Socialista, debería ser revisado si no el Tribunal Constitucional les revisará esta redacción. Este precepto que han introducido en las normas tributarias es absolutamente inaceptable. Creo que debieran ustedes ser más sensibles a lo que todos los grupos les estamos diciendo y recoger alguna sugerencia para reconducir este precepto. Me adhiero, en este acto, al rechazo de sus argumentos y me reafirmo en los que nosotros defendemos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? (**Pausa**).

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muy brevemente.

Dado que el señor Castedo ha introducido en su intervención la improcedencia de la modificación de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales por la vía de la disposición adicional decimocuarta, y dado que le parece que en la intervención de los grupos hay alguna confusión, desde el punto de vista jurídico, sobre si plantea un problema de legalización o deslegalización, quiero señalar que mi intervención estaba dirigida únicamente a clarificar la postura de que no admite ninguna duda que el mecanismo establecido para la distribución del porcentaje de participación en función de

un texto legal, que es una ley marco, la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, es objeto de modificación en el proyecto de presupuestos donde se introduce todo un nuevo sistema en función de una nueva teoría del índice de evolución del gasto equivalente. Qué duda cabe que esto modifica todo el sistema estructural de la fijación de la participación y que, además, lo hace aprovechando una ley de presupuestos, lo cual rompe estructuralmente la base del sistema jurídico de la financiación ya plasmada en la ley. El señor Castedo tendrá que reconocer que corremos siempre en peligro de que, por criterios de oportunidad o conveniencia para el Ministerio de Economía y Hacienda, los ayuntamientos se vean perjudicados en las cantidades que les corresponde.

Además, el espíritu que determinó la fijación porcentual para el quinquenio pierde toda su fuerza cuando unilateralmente el Gobierno modifica los criterios que van a determinar la constitución de este fondo monetario por la vía de reducir la participación, en base a criterios como los que se reflejan en la disposición adicional decimooctava.

En cuanto al punto de vista jurídico-formal, de establecer modificaciones sucesivas y alteraciones constantes por la vía presupuestaria de una ley de financiación marco que ha reflejado la fijación de una proporción y de un reparto para un quinquenio, viene simplemente a romper, desde el punto de vista material, las reglas del juego. Desde el punto de vista jurídico-formal viene a romper la integridad de todo el sistema. Los argumentos que han expuestos otros portavoces de que podría ser revisados constitucionalmente estos mecanismos, creo que tienen fundadas razones y pueden prosperar.

Para concluir, señor Presidente, nos oponemos a que por propios intereses de que el señor Solchaga pretenda hacer economías con cargo a los ayuntamientos, se modifique el sistema jurídico-financiero de las corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Nada tengo que añadir. Nos mantenemos en nuestro argumentos, señor Presidente, para no hacer aquí un diálogo por el método Ollendorf o una letra de bolero, cuando aumente la luz crepuscular, a lo que se me ha dicho. Espero mejores alumbrados a las ideas que se han expuesto aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO VILLAR**: En este segundo turno, permítame que le responda que yo tenía una cierta ilusión en haber conseguido, al menos, un grado de comprensión superior por sus señorías. Sin embargo, no esperaba convencerles.

En eso estoy muy lejos de usted, señor Núñez, que

creo que dijo que esperaba convencerme. Estamos muy lejos físicamente también. Le voy a invitar a que se sienten un poco más en el centro en próximos debates, porque recuerdo que los años pasados también estábamos demasiado separados físicamente; no sólo ideológicamente, entendiéndolo, como usted muy bien ha dicho, con el máximo respeto hacia las personas.

Yo he dicho y lo repito, que para nosotros el modelo actual es suficientemente satisfactorio —creo que en el otro debate mis palabras fueron éstas— para no tener que introducir en él modificaciones profundas. Creo recordar que éstas fueron mis palabras. Efectivamente, valoramos de distinta forma el modelo. Es razonable que eso ocurra así. Lo valoramos de distinta manera, ésa es la realidad, y por eso tenemos puntos de vista diferentes sobre este tema, como sobre otros.

Habla S. S. de la liquidación definitiva. ¡Claro! Depende de la liquidación de los presupuestos generales y depende del crecimiento del PIB: como está en la norma legal. Aprovecho para recordarle que esta norma de 1991 fue aprobada por este Parlamento y lo que estamos discutiendo es si este Congreso de los Diputados va a aprobar, dentro de unos días, una norma legal elaborada, discutida y aprobada por él mismo.

En los criterios políticos generales disintimos. ¡Muy bien! Con pleno respeto, disintimos; no estamos de acuerdo.

Respecto a la disposición adicional octava, no quise antes, en aras de la brevedad, meterme en la argumentación de demasiado a fondo. Señor Núñez, en cuanto a la disposición adicional octava, ustedes tienen dos enmiendas: una a la totalidad y, otra, parcial. Yo entiendo que ustedes jueguen primero al máximo y, después, a un mínimo más razonable. Yo he dicho como respuesta: No. No vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad, bajo ningún concepto. Y a continuación he añadido que por las razones siguientes: no deslegaliza, permite una mayor participación y una mayor defensa de la autonomía municipal en estos temas, se mantienen unos criterios unificados debido a las competencias del Ministerio de Administraciones Públicas, no supone quiebra alguna de las funciones asignadas a los funcionarios, etcétera. Esta argumentación se la he dado para desmontar la suya de la enmienda a la totalidad.

A continuación, también he dicho —y englobo la misma respuesta para el señor Homs, del Grupo Catalán— que, no obstante, nosotros tenemos alguna preocupación, como Grupo Parlamentario Socialista, respecto a la redacción del texto. Podemos, en un trámite posterior, ofrecer algún acuerdo sobre este tema. Sin embargo, en este trámite vamos a votar en contra de la enmienda. Quiero precisar con exactitud estas palabras, dejándole muy claramente abierta la puerta a algún tipo de transaccional o de acuerdo posterior que permita que los Grupos mayoritarios de la Cámara asumamos una redacción conveniente y aceptable para todos. Creo que con esto preciso más los términos de mi primera intervención.

Respecto de la disposición adicional decimocuarta, que modifica la duodécima, también tenemos criterios políticos distintos. Parece razonable que se produzca una homogeneización en la forma de cálculo del gasto equivalente del Estado para todas las Administraciones. Pero tampoco estamos en una situación de partida tan tremendamente negativa, como usted describe. Téngase en cuenta que, según los últimos datos de que disponemos, en lo que respecta al agosto consolidado del Estado, las comunidades autónomas se sitúan en torno al 20 por ciento y las administraciones locales al 13,5 por ciento. Doy las cifras estimadas para el presente año 1991. Se está hablando de un 3,4 e incluso a veces de un 3,7 por ciento, confundiendo lo que es participación con lo que es gasto consolidado.

Respecto al señor Homs, ha dicho —y es verdad— que hay una enorme coherencia, año tras año, en la presentación de determinadas enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). En cuanto a que las enmiendas referidas a las entregas a cuenta sean siempre del 100 por ciento, disentimos. No creemos que sea oportuno ni necesario. Respecto a las enmiendas relacionadas con la Corporación Metropolitana de Barcelona, ya le contesté, señor Homs, que está previsto en los artículos 131 y siguientes de la Ley 39, primera cuestión. Pero no dije, porque parece obvio, que también hay en el proyecto de presupuestos y en el título una asignación a cada uno de los ayuntamientos que conformaron en su día la Corporación Metropolitana de Barcelona. Quiero recordar en este momento, sin ningún tipo de agresividad, que no fuimos precisamente nosotros los que disolvimos en su momento la Corporación Metropolitana de Barcelona.

La enmienda 942 solicita que se recoja explícitamente la provisionalidad del modelo de financiación autonómica.

He contestado que mantenemos un texto similar al de 1991 en la medida en que esperamos a ver qué ocurre en las negociaciones del Consejo Fiscal y Financiero. ¿Para qué hemos de recoger una enmienda que simplemente trata de trasladar a un texto, por escrito, lo que está en la mente de todos nosotros? No veo ninguna necesidad. En ese sentido dije que no la aceptamos como Grupo, en el bien entendido de que estamos todos en la misma línea de esperar a ver cómo discurren las negociaciones, pues puede haber acuerdos parciales y puede haber acuerdos globales. Esperemos que eso no ocurra, pero en el caso de que se produzcan acuerdos parciales, estamos en tiempo, desde luego, de ir incorporando esos acuerdos en los trámites consiguientes. Recoger explícitamente la provisionalidad no tiene para nosotros ningún otro sentido. Por eso, decía que votaríamos en contra.

Creo que básicamente, si no con absoluta amplitud, he respondido a las segundas intervenciones de los señores portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Terminan las intervenciones en relación con el Título VII.

Antes de comenzar el debate de las enmiendas presentadas al Título VIII, quiero indicar a los grupos que resolvimos ayer que se facilitara a la Mesa la lista de las enmiendas a disposiciones adicionales, finales, transitorias y nuevas, que quisieran ser defendidas después de las enmiendas correspondientes al Título VIII. Tenemos únicamente la información procedente de un grupo parlamentario. La Mesa entenderá, en relación con la información no recibida, que los grupos renuncian a defender esas enmiendas en ese trámite, con independencia que se voten, evidentemente, al final, en el momento oportuno. **(El señor Aguirre Rodríguez, pide la palabra)**

Señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, ruego disculpen a este Grupo, pero nos gustaría defender tres enmiendas adicionales.

El señor **PRESIDENTE**: Indíquelo por escrito. Todas las enmiendas que por escrito nos indiquen los grupos, serán defendidas, pero aquellas que no nos indiquen la Mesa entenderán que no desean ser defendidas. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, quiero indicarle que vamos a dar entrada en breves momentos de la relación de nuestras enmiendas. Le anticipo que tenemos intención de defender unas enmiendas determinadas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. La Mesa no tiene ningún inconveniente; lo único que les pide es tener esa nota antes de que terminen las deliberaciones en relación con el Título VIII. Si no la tiene, entenderá que los grupos han renunciado. Pasamos el Título VIII. Disposiciones sobre la organización y los sistemas de gestión económico-financiera del sector público. A este Título el Grupo Parlamentario Popular tiene varias enmiendas. En su nombre, el señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, vamos a defender brevemente algunas enmiendas que se refieren, en concreto, al artículo 107. Luego, mi compañera de grupo doña Celia Villalobos defenderá otra enmienda al artículo 110.

Estas dos enmiendas al artículo 107 tienen una relación directa con las enmiendas de adición a la disposición adicional nueva (enmiendas 748, 739 y 740), por lo que, con el permiso del señor Presidente, vamos a hacer la defensa conjunta de las disposiciones adicionales nuevas, y de las enmiendas 727 y 728, que se refieren al artículo 107.

Entendemos que este artículo 107 de la Ley de Presupuestos es distorsionador de todo el proceso económico; proceso económico que arranca hace cincuenta años con el Instituto Nacional de Industria, el cual se

quiere liquidar de un plumazo y de manera soterrada en la Ley de Presupuestos. Digo de manera soterrada porque una institución de cincuenta años tiene una serie de entramados económicos y jurídicos que no pueden despacharse con cuatro breves apartados que, muy brevemente, me voy a limitar a comentar.

Este artículo 107 lleva como título: Instituto Nacional de Industria, y no en balde está introducido, también de manera oscura, en el Título VIII, que se refiere a disposiciones sobre la organización y los sistemas de gestión económico-financiera del sector público. Digo no en balde porque no se trata solamente de un sistema de gestión económico-financiera, sino del meollo de todo un proceso industrial de medio siglo. Pretende este artículo que el Instituto Nacional de Industria pueda realizar unas operaciones de orden jurídico, económico y societario que vienen recogidas en la Ley de Presupuestos, tales como constituir una sociedad anónima para que se aporten todas las acciones y participaciones en el capital de las compañías del INI, que sean susceptibles de ser gestionadas con criterios empresariales homogéneos. Naturalmente, todas son susceptibles de ser gestionadas así. En una Ley de Presupuestos se define nada menos que el objeto social de esa sociedad anónima y, además, que se va a organizar y funcionar con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Entendemos que se está aprovechando la fuerza del poder público para transferírsela a toda la privacidad del régimen jurídico privado, con lo cual ya hay algo extraño.

Esta sociedad se puede estructurar en «holdings» o grupos homogéneos de sociedades para el mejor cumplimiento de su tarea. Si la historia reciente del Gobierno socialista no nos hubiera alertado ya sobre estas materias, no nos habríamos dado cuenta de la gravedad del contenido de este artículo. Hemos visto que empresas de la categoría de Repsol han creado un «holding» en Holanda; o de la categoría de Telefónica, Renfe o de Iberia han ido a paraísos fiscales. Cuando hemos tenido que denunciar los paraísos fiscales en los que se encontraban estos «holdings» públicos, el Gobierno no ha tenido más remedio que tomar un acuerdo, el 5 de julio último, diciendo cuáles eran los paraísos fiscales. Resulta que hemos descubierto que en esos paraísos fiscales está la mayor parte del sector público español, pero, cuidado, señor Presidente, el rentable, por la importancia que tiene la distinción que se pretende hacer entre rentable y no rentable dentro del sector público. Pues bien, nada más y nada menos que el sector rentable emigra a paraísos fiscales y el sector no rentable se queda colgado en los Presupuestos Generales del Estado. ¿Para qué? Para seguir nutriendo sus pérdidas, su deficientísima gestión empresarial, su irracional concepto del trabajo para que los españoles sigan pagando vía presupuestos a esas empresas, mientras que las otras pueden volar libres por el paraíso... —puntos suspensivos—, fiscal.

Ante esta circunstancia se contiene algo más, y es que las acciones que sean objeto de la transmisión se valo-

ren de acuerdo con lo que establezca el Gobierno; es decir, ni siquiera con lo que digan nuestras disposiciones mercantiles, sino como establezca el Gobierno y, además, se anula de un plumazo por la Ley de Presupuestos la virtualidad del artículo 38 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que dice que los bienes del Estado o de las empresas privadas se valoren con arreglo a un procedimiento objetivo y singular que es el criterio de los expertos independientes. Pues aquí se dice que no es de aplicación ese artículo 38, con lo cual se vuelve a burlar nuestra legislación mercantil que habrá que decir alguna vez y en voz alta que es una legislación muy democrática. Y ¿para qué se hace esto? Para lo que indica un párrafo a continuación: que los valores sean los de libros en las sociedades aportadas; es decir, que vamos a aplicar a las empresas públicas de valoración en libros de hace cincuenta años para que se transfieran a los «holding» públicos, para que los «holding» públicos vayan a Holanda o a las Islas Caimán y para que allí puedan hacer operaciones mercantiles. Consideramos que este artículo debe ser suprimido. Además, los españoles, sus representantes en esta Cámara vamos a declarar estas operaciones exentas de cualquier tributo de carácter estatal, local, etcétera.

Cuando a nuestros gobernantes, me refiero a los Ministros, se les llena la boca de decir que tienen que funcionar igual que las empresas privadas, con la misma capacidad de gestión y defendiendo la libertad de competencia se les olvida que luego, por debajo, quieren introducir en las leyes privilegios legales propios de esas empresas públicas. ¿Por qué? Porque juegan al equívoco permanente, a decir que en Bruselas no se les permite porque las ayudas a las empresas públicas están cortadas. ¡A ver si de una vez se clarifica este tema! Por esta razón el otro día el propio Ministro de Industria cuando yo le decía que lo que se establece en el número 4 era lo que yo quería si algún día fuera Ministro de Industria, él me contestaba que eso no tenía importancia. En dicho número 4 se señala lo siguiente: «4. El Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria, Comercio y Turismo, dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente disposición.» Nunca se ha visto una dictadura económica de mayor envergadura y una arbitrariedad más espeluznante que la que se contiene en el artículo ciento siete. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Espero ansioso la respuesta del Grupo Socialista para que me lo desmienta.

En este caso yo creo que lo mejor y con lo que gana este país es con la supresión de ese artículo. Aquí me he encontrado con una enmienda, la número 728, en la que dice mi grupo: vamos a añadir por lo menos que en las empresas públicas nos den un estado de situación de sociedades para que obre en poder de la Cámara cuando empiece el período de sesiones. Esto es lo que se llama una enmienda tan de mínimos que yo no la retiro porque la ha presentado mi grupo: es una enmienda tan de mínimos que la voy a compartir, pero

es absolutamente mínima al lado de la envergadura que tiene ese artículo ciento siete si se mantiene así; envergadura que además roza la inconstitucionalidad. Para mí no es que la roce, sino que cae de lleno en la inconstitucionalidad. Porque esto está recogido no ya sólo en la Constitución española, sino en múltiples sentencias del Tribunal Constitucional que dicen que no se pueden traer a la Ley de Presupuestos Generales del Estado determinadas materias, como ésta en concreto, y sólo puede hacerse en algunos casos justificados.

Hay una sentencia muy importante que dice que podría venir a la Ley de Presupuestos algo que tuviera conexión con materias referentes a pensiones. Así lo decía una sentencia del Tribunal Constitucional. Por ello, en lo que respecta a este artículo, pedimos su supresión y en la enmienda 728 pedimos la mínima introducción de una cautela que sería enviar al Congreso el estado de situación y balance de sus sociedades. En los debates previos a esta Comisión, cuando han venido las autoridades económicas del sector público, hemos visto que ni una sola de ellas nos ha dejado un balance al día de ninguna empresa pública. Dicen que para eso está el Tribunal de Cuentas y la Intervención General del Estado; pero sabemos que la Intervención General del Estado ha intervenido 26 empresas públicas de todas las que hay, y también sabemos que no es de recibo que nos digan que el Tribunal de Cuentas, que está investigando sociedades de hace tres y cuatro años, es el que lleva el control adecuado, porque si no el Parlamento se queda ayuno de la información necesaria.

Presentamos la enmienda 739 a la disposición adicional, nueva, porque nos alarma la consecuencia que se puede derivar de este artículo ciento siete y es que el Gobierno privatice por las distintas y sofisticadas fórmulas a las que nos tienen tan bien acostumbrados, como son desinversión, desregulación, aplicación de base accionarial, introducción de un socio extranjero o nacional para que logre hacer más rentable la empresa pública, etcétera. Al final privatiza y vende bienes del Estado por ese procedimiento, y éste es un procedimiento sofisticado que han traído aquí los nuevos gobernantes de las escuelas americanas, procedimiento sofisticado pensando que a nosotros nos pueden tomar el pelo, y por eso las declaraciones del Ministro de Economía van al «Financial Times». Aquí no se atreve a hacerlas; aquí, lo más que hacen los periódicos es traducirlas, y supongo que sonrojan a los Diputados incluso de su propio grupo. (**Rumores.**) Así me lo han comunicado muchos de ellos.

Pues bien, el hecho singular es que nosotros nos encontramos con que pueden seguir este plan de privatizaciones salvaje, y cuando digo salvaje lo digo hasta con be, para que resalte más (**Risas.**), y que aquí, señor Presidente, no nos dan ninguna información de todas las privatizaciones o ampliación de bases accionariales que han hecho en este país. Ni de Repsol, ni de todas las empresas del sector agroalimentario de Tabacalera, ni de todas las ventas que han hecho de bienes del Estado, nos dan información. La prensa está salpicada de

escándalos, y creemos que esto no beneficia al sistema ni al Gobierno de este país, que es un Gobierno democrático y, por tanto, hay que poner coto a esta situación de irresponsabilidad que se está produciendo en este país. La guinda viene en el artículo ciento siete, ahí podrán hacer lo que quieran con todos los bienes del INI, diga el Ministro de Industria lo que quiera y diga el Ministro de Economía lo que quiera; lo que les dé la gana.

Para evitar eso introducimos una disposición adicional, nueva, que diga: «Durante el primer trimestre de 1992 el Gobierno presentará ante las Cámaras un Plan de Privatización gradual del accionariado de la Empresa Pública». Nosotros pensamos que se debe decir que se va a llevar adelante en este año que viene, porque ¿sabe usted el riesgo que corremos? Que en tres meses no quede una empresa pública de las rentables en este país y luego vaya usted a pedir cuentas. No estoy diciendo que no estemos por un plan de privatizaciones razonable, transparente y rentable para la economía española, porque para eso presentamos esta enmienda. Que se presente ese plan y que se debata en el Parlamento. ¿Que tenemos que llegar hasta 450.000 millones de pesetas, hasta 600.000 millones o hasta lo que quieran en la enmienda? Es muy razonable. Podemos llegar a 450.000 millones de pesetas, pero que no vengan diciendo que Repsol va a sacar en el primer trimestre del año que viene otros 100.000 millones a la Bolsa con la misma oscuridad y falta de transparencia con que lo hizo en mayo del año pasado. Que nos diga cómo, a quién y cuándo. Que no nos tomen el pelo, vengamos al Parlamento y digamos cuál es el plan de diversificación accionarial. Nosotros queremos dar una preferencia también a los accionistas privados sobre eso que han llamado tramos mayoritarios y accionistas institucionales, porque, señor Presidente, detrás de esos accionistas institucionales hay trampa y cartón y se irá viendo a lo largo de estos meses próximos cómo ni el propio Ministro de Industria se ha atrevido a clarificar quiénes son esos accionistas institucionales.

Esta enmienda no tiene desperdicio. Si el grupo parlamentario de la mayoría la estudia desde luego creemos que es una garantía absoluta. Así se está haciendo en Italia, señores de la mayoría.

Ya he dicho en alguna ocasión que en Italia cuando necesiten dos billones de pesetas para el déficit público, o como decimos aquí para inversiones de orden medioambiental o para la pequeña y la mediana empresa o estímulos económicos para la competitividad, en Italia —repito—, lo van a hacer con un debate parlamentario y así se va a lograr por lo menos transparencia, lo que no tenemos aquí.

Hay una disposición adicional, nueva también, donde nosotros decimos cómo deberán ser privatizadas las empresas públicas. Ha de ser por el Consejo de Ministros, estamos de acuerdo, pero mediante un Real Decreto en el que se contengan una serie de principios claves. Primero, una oferta pública de carácter general; que haya igualdad de oportunidades en las participaciones accionarias en los mercados secundarios o en

virtud de concurso público; que se garantice por el Gobierno. Tampoco nos queremos cerrar a que haya necesidad de proceder a alguna venta directa, cuando sea necesario acreditar la continuidad de la empresa o su futuro desarrollo, pero que se sepa cómo y se sepa a qué propietarios, no que nos enteremos aquí de los líos de Intelhorce o de Hytasa cuando ya están hechos y cuando el Estado a lo mejor tiene que volver a recomprarlos otra vez ahora o a buscar un apaño de amigos para salvar el empleo y para salvar la inversión. Me temo que en esas dos que he citado, sobre todo en Intelhorce, no se va a salvar la inversión.

Nosotros pensamos que se debe hacer una valoración exacta de la empresa pública. Aquí el otro día era escandaloso oír decir al Presidente de Iberia que no sabía lo que valía la empresa porque tardaría varios años —está en el «Diario de Sesiones»— en saber lo que vale su empresa. El señor Presidente de Iberia o no sabe lo que dice o estaba dormido en la sesión. Como ya pedí su dimisión una vez lo único que espero es que le cesen, porque bastante flaco servicio está haciendo a esa compañía española que era una compañía de bandera y ahora está hundida. **(El señor Padrón Delgado: ¡Eso lo dices tú!)** Ahora tendrá ocasión el portavoz socialista de decirme por qué mantienen ahí al Presidente de Iberia. **(El señor Gimeno Marín: Pero ¿de qué estamos hablando?)**

El precio de venta nunca ha de ser inferior a la valoración resultante, porque si con arreglo al artículo ciento siete el valor es el de libros y se renuncia al experto independiente del artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pueden vender empresas por el precio de hace cincuenta años, señor Presidente. Es necesario que en toda privatización se reserve un porcentaje hasta el cinco por ciento de suscripción para los trabajadores de la empresa. Esto es un recuerdo para el Partido Socialista Obrero Español.

Los empleados de las empresas objeto de privatización han de conservar sus derechos y obligaciones conforme a la legislación laboral y que de todas las empresas públicas se remita al Congreso de los Diputados un estado de situación y balance que deberá obrar en poder de la Cámara al iniciarse cualquier período de sesiones. Esta es la enmienda número 748.

Por último, y termino, señor Presidente, la enmienda número 740 pide que las empresas públicas, las que tengan participación mayoritaria, estén sometidas a la legislación española, y se fije su domicilio con arreglo a la legislación española. Vamos a dejarnos de historias de los «holding» de Holanda, de las Islas Caimán, de Andorra, de la isla de Jersey, de Luxemburgo, de Chipre, de Bahrein, de Hong Kong, de Macao, de Liberia, de Jamaica, de Gibraltar, de Malta, de Panamá, de Barbados, de Granada, de Trinidad, de Tobago, de las Malvinas, etcétera, etc., reconocidas ya por el Consejo de Ministros como paraísos fiscales, paraísos en los que se ubican empresas públicas españolas.

Creo señor Presidente, en aras de no alargarme un minuto más **(El señor Padrón Delgado: Sigue, sigue.)**,

que esta enmienda es totalmente razonable. Luego replicaré a usted, señor portavoz socialista —a los demás no porque no me lo va a permitir el Presidente—, tanto aquí, como en el Pleno, sobre los argumentos que me dé en contra, que yo sí estoy dispuesto a escuchárselos, le prometo que en silencio y, además, si usted me convence y convence al Grupo Popular, somos capaces de retirar estas enmiendas; eso también se lo aseguro desde ahora mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, voy a defender la enmienda 730, al artículo 110.7.2.1, de modificación y, a su vez, la enmienda número 742, que propone una disposición adicional, nueva.

Es la primera vez que en los Presupuestos Generales del Estado se recoge el régimen de cotizaciones a la Seguridad Social, y la enmienda de nuestro grupo se refiere a los tipos de cotización para el desempleo. El Gobierno socialista (se reflejó de esa forma en los Presupuestos Generales del año 1991, y se debería reflejar exactamente igual en los de 1992) llegó a acuerdos concretos, bien con las centrales sindicales, en un caso, y en otro con las organizaciones patronales, para mantener en unos casos los incrementos de pensiones y en otros —con la patronal— la situación de los tipos de cotización, para mantenerlos durante esta legislatura en su totalidad, es decir, hasta que se convoquen nuevas elecciones. Sin embargo, comprende esta Diputada que los Presupuestos del Instituto Nacional de Empleo para 1991 fueron unos presupuestos que no tenían nada que ver con la realidad, como así se recoge en los propios Presupuestos de 1992, en lo que afecta a la cobertura de desempleo. Es decir, son conocidos por todos los déficit presupuestarios en el desempleo, la necesidad de cubrir en torno a los 200 ó 250.000 millones de pesetas que, según en respuesta del Ministerio a esta Diputada, en trámite de comparecencia, será a través de un crédito extraordinario para conseguir finalizar a cero el año 1991 y nos encontramos con que para el año 1992 la solución que aporta el Gobierno socialista es modificar el acuerdo suscrito con la patronal CEOE sobre los tipos de cotización para la contingencia de desempleo.

Nosotros creemos, en principio, que es la ruptura de un acuerdo. Así me lo reconocía el Secretario General de la Seguridad Social y el propio Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales. Las razones que daban para la ruptura de ese acuerdo la verdad eran bastante poco creíbles o bastante cínicas en el sentido de que se podía mantener ese acuerdo siempre que la cobertura de desempleo fuera la que era; pero, habida cuenta que se había disparado el número de beneficiarios del sistema de desempleo, tenían que encontrar ese dinero de alguna forma.

En principio, la argumentación puede ser más o menos válida, lo que ocurre es que dado que el propio Se-

cretario General de Empleo venía a convenir conmigo que el crédito del desempleo, es decir, la aportación del Estado era ampliable, entendíamos y seguimos entendiendo que debe ser el Estado el que haga frente a esta necesidad de mayor aportación económica para la cobertura de desempleo, no sólo por lo que significa de ruptura de un acuerdo; creo que los acuerdos que se firman deben ser cumplidos en su totalidad, y en este caso concreto, además, afecta a algo muy importante, como es la creación de empleo.

El propio Presidente del Gobierno, Felipe González, en manifestaciones en esta Cámara, ha dicho claramente que las cotizaciones de la Seguridad Social tienen un efecto negativo para la creación de empleo. Siguiendo esta línea aportada por el propio Presidente del Gobierno, nosotros creemos que incrementar las cuotas de la Seguridad Social no parece que ayude demasiado a la creación de empleo. Podría decirme el portavoz socialista que ellos no consideran que la contingencia de desempleo sea cuota de la Seguridad Social, pero la realidad es que en ese propio acuerdo ya aparece reflejado como cuota de la Seguridad Social y, de hecho, todos hemos entendido siempre la cuota del desempleo, como la del Fogasa, como la de Formación Profesional, partes integrantes de las cuotas de la Seguridad Social.

Nosotros creemos que esto es muy negativo para la creación de empleo y muy negativa para la credibilidad del Gobierno, respecto al cumplimiento de sus acuerdos con los diferentes agentes sociales. Así les va a la hora de conseguir que se vuelva a crear de nuevo ese clima de concertación, que funcionó en este país hasta el año 1986.

La enmienda número 742 propone añadir una nueva disposición adicional y es una enmienda mucho más completa. En esta cámara se ha discutido ya, desde hace varios años, el sistema de financiación de la Seguridad Social. Ha habido posturas divergentes, pero en los últimos años hay una propuesta que yo creo es compartida (y así lo expresó el propio Secretario General de la Seguridad Social en esta Cámara, en el trámite de comparencias) sobre la necesidad de articular el sistema de la Seguridad Social en un primer nivel de ámbito universal no contributivo, un segundo nivel contributivo de cuota de la Seguridad Social, y un tercer nivel que podría ser libre. La realidad es que entendemos, así lo entendía el propio Secretario General y así queda reflejado en la Memoria del proyecto de Seguridad Social, que el primer nivel debería ser financiado con cargo a aportaciones directas del Estado. ¿Por qué? Por algo muy simple, el sistema sanitario de la Seguridad Social se ha universalizado a toda la población, al sistema de servicios sociales le ocurre exactamente lo mismo, es decir, han pasado de ser unos beneficios que tenían los trabajadores por cuenta ajena que estaban en el Régimen de la Seguridad Social, para convertirse en una protección globalizada a toda la población española al 100 por ciento. Desde este punto de vista, nosotros entendemos que tanto la asistencia sanitaria como los servicios sociales deben ser financiados por

los Presupuestos Generales, vía impuestos, porque sería mucho más justo para los trabajadores activos, puestos que en este momento se sigue produciendo que los trabajadores por cuenta ajena no sólo están pagando sus prestaciones económicas, sino que, a su vez, están contribuyendo, con una aportación creo yo que muy importante, a reportar beneficios a todos los ciudadanos españoles, de forma que están pagando doblemente un servicio que reciben como trabajadores y, a su vez, como ciudadanos. Por ello, el texto que nosotros proponemos para la nueva disposición adicional dice así: «El Gobierno establecerá durante 1992 el calendario por el que, de modo gradual y en el plazo de cuatro años, la financiación de la Asistencia Sanitaria y de los Servicios Sociales del Sistema de la Seguridad Social, sea exclusivamente con cargo a aportaciones del Estado». Me parece que el plazo de cuatro años es muy razonable y creo que sería de justicia para la trabajadores por cuenta ajena que dejasen de aportar, con sus cuotas de trabajadores, al sistema sanitario y al sistema de servicios sociales. Además, el propio Secretario General de la Seguridad Social o el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales han puesto de manifiesto, no en esta Cámara, porque no se atreven a decirlo aquí, pero sí en sus comparencias, por ejemplo en la Universidad de Verano, en la Menéndez Pelayo, en estos dos últimos años, la preocupación de la Administración sobre la situación de la población española, es decir, la inversión de la pirámide de población, el excesivo número de pensionistas con que se va a encontrar el Sistema de la Seguridad Social a partir del año 2005 ó 2010 y la falta de personas jóvenes que se adhieran al Sistema activo, de forma que puedan sostener las pensiones de los que en ese momento tengan más de 65 años. Nosotros creemos que ésta sería una buena forma de estructurar un sistema financiero mucho más equilibrado y creo que en cuatro años se podría conseguir que las cuotas de la Seguridad Social, que los trabajadores y los empresarios —al final salario diferido— consigan estar en el sistema contributivo, de forma que esos trabajadores que van a llegar a percibir pensiones cuando cumplan 65 años tengan la seguridad de que la pueden recibir. A su vez, sería más justo para todos que servicios que van a toda la población sean pagados por todos a través de los impuestos directos o indirectos. Nosotros creemos que sería bueno que este sistema funcionara perfectamente dentro de cuatro años, y creo que es un sistema financiero que compartimos tanto el Grupo Socialista como el resto de los grupos de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRER**: Nuestro grupo ha planteado al título VIII tres enmiendas que voy a defender brevemente. También voy a defender en este trámite la enmienda 962 que es una disposición adicional nueva.

Al título VIII sobre la organización y los sistemas de gestión económico financiero del sector público, nuestro grupo presenta una enmienda, dirigida al artículo ciento siete solicitando su supresión. Es una enmienda que se fundamenta en que nuestro grupo considera que el contenido que se regula en ese artículo debería dar pie a una ley específica. La reforma que ustedes inician en lo relativo al Instituto Nacional de Industria debería ser objeto de una ley propia. Este es el criterio de nuestro grupo y por eso planteamos esta enmienda.

Si es imprescindible afrontar la situación actual y proceder a una redefinición del papel que juega en la economía española y en el sector público empresarial, en particular, el Instituto Nacional de Industria, ello debe ser objeto, reitero, de una norma específica que pueda tener el alcance y el proceso de elaboración propio de toda norma específica, puesto que el contenido es suficientemente importante y lo justifica.

En el marco de esa enmienda, también planea la posición de nuestro grupo sobre la necesidad de proceder a lo que podía ser una ley de reordenación del Estatuto de la Empresa Pública Estatal, en el marco del cual se podrían reconducir aspectos que se introducen en ese precepto en la Ley de Presupuestos.

Es una mala técnica, y ya lo hemos dicho, utilizar la Ley de Presupuestos para todo. Esa reforma que se inicia del Instituto Nacional de Industria es una reforma que debiera hacerse por una norma específica.

Las dos restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán a este título se encaminan a la minoración de las cotizaciones a la Seguridad Social, al objeto de penalizar menos la creación de ocupación y las inversiones en el aparato productivo español.

La motivación de estas enmiendas es, a nuestro juicio, muy clara, puesto que en el proyecto de ley presentado por el Gobierno Socialista, no sólo no se avanza en la dirección apuntada, sino que se incrementan las contribuciones empresariales para la contingencia del paro, rompiendo, de forma unilateral, el pacto que las organizaciones empresariales y el Gobierno suscribieron recientemente en el que se aseguraba que no se procedería a incrementar unilateralmente la presión fiscal en ese punto.

Concretamente las enmiendas que plantea nuestro grupo proponen el mantenimiento de los tipos de cotización social a cargo del empleador, en el mismo nivel que operan en este año 1991, anulando, por tanto, el aumento en un punto que se especifica en la contribución empresarial para la contingencia de desempleo. Esta es la finalidad de la enmienda 951.

La otra enmienda que plantea nuestro Grupo en ese apartado va dirigida a plantear la reducción del tipo general de cotización del régimen de autónomos de la Seguridad Social en 0,12 puntos, puesto que al tener derecho los trabajadores autónomos a menos prestaciones sus cotizaciones también deberían reconducirse. La contribución tiene que guardar, a nuestro juicio, un cierto paralelismo con las prestaciones reales que perciben las personas que están acogidas a determinado

régimenes. Esta es una enmienda que, año tras año, venimos planteando en el debate de Presupuestos. Entendemos que determinadas prestaciones no están al alcance de las personas acogidas al régimen de autónomos, como es el caso de determinados grados de invalidez. Por tanto, entendemos que todo lo relativo a las cotizaciones que se aplican a los trabajadores afectados por este régimen debieran ajustarse en función de ese menor derecho en la asignación de las prestaciones, y proponemos la reconducción en 0,12.

Este puede ser un tema cuyo mecanismo pudiera ser discutible, pero, una vez más, y sin ánimo de aburrirles, sino con el ánimo esperanzado con que siempre planteamos nuestras enmiendas, nuestro grupo invita a los portavoces y a los representantes del Grupo Socialista a estudiar, analizar y ver técnicamente de qué forma se podría proceder a hacer ese ajuste entre cotizaciones y prestaciones en el régimen de los autónomos. Esta es la motivación de la enmienda que planteamos a este Título.

Señor Presidente, nuestro grupo presenta, juntamente con esas enmiendas que suponen un importante incremento de gasto, la correspondiente reducción de los ingresos del Estado en la Sección 31, para mantener la coherencia en el monto global de los gastos del presupuesto. Es decir, lo que supone de más que planteamos en esa enmienda, concretamente en el punto de las cotizaciones de la Seguridad Social, lo compensamos con una reducción de gastos en la Sección 31.

En relación a la disposición adicional a que he hecho referencia, nuestro grupo en la enmienda 962, propone la supresión del artículo ciento siete. Plantea que en este ejercicio de 1992 el Estado a posibilite un inicio del proceso de privatización de las empresas públicas, con el fin de obtener un ingreso global adicional, que nuestro grupo valora en 200.000 millones de pesetas, que se destinarían por partes iguales a nuestro juicio (es la propuesta que hacemos y podría ser discutible), a la reducción del déficit público y a la mejora de la competitividad del resto de las empresas estatales. Creemos que existe un importante volumen de empresas públicas, que están dentro del Instituto Nacional de Industria, que podían ser objeto de reprivatización, parcial o globalmente, que supondrían un recurso adicional al presupuesto público de unos 200.000 millones de pesetas. En cuanto al proceso que ya se ha iniciado por parte del Gobierno Socialista en algunas empresas públicas, planteamos que en el año 1992 se especifique el programa de privatización de un conjunto de empresas públicas. Esta es la motivación de las enmiendas que planteamos en ese bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Brevemente para defender las enmiendas que presenta nuestro grupo a este Título.

La primera hace referencia al artículo ciento seis donde se regula la Agencia Tributaria. En nuestra opinión el apartado dos de ese artículo debe suprimirse porque nuestro grupo es contrario a que la Agencia Tributaria se quede con un porcentaje de la recaudación bruta que pueda obtener como consecuencia de actos de liquidación o actos de gestión. La discrepancia de nuestro grupo con la filosofía de fondo de ese porcentaje nos lleva, insisto, señor Presidente, a sostener la necesidad de la desaparición de ese apartado dos del artículo ciento seis.

En lo que se refiere a este Título, nuestro grupo presenta distintas enmiendas que hacen referencia al apartado concreto regulado en el artículo ciento diez que es la cotización de la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Son distintas las enmiendas concretas en esta materia; no obstante, señor Presidente, quisiera aprovechar la ocasión para dejar constancia de que, aunque no hemos enmendado el apartado concreto de este artículo, sí estamos disconformes con la decisión adoptada por el Gobierno de incumplir los acuerdos que pudo alcanzar, en su día, con las organizaciones empresariales. Nos parece que no es buen método para fomentar la concertación social que acuerdos suscritos un año, al año siguiente se incumplan.

Podemos entender las razones que han sido alegadas por el Gobierno, y podemos discrepar, a su vez, de esas razones, en la medida que hacen referencia a la situación de la contratación temporal creciente en nuestro país, pero desde luego queremos dejar clara nuestra discrepancia con la posibilidad de que los acuerdos que se firmen un año con las organizaciones sociales o empresariales, al año siguiente sean incumplidos.

Hecha esa introducción inicial, las enmiendas concretas que nosotros presentamos hacen referencia, por una parte, a la necesidad de que las bases máximas de cotización a la Seguridad Social, en el año 1992, se ajusten a lo que es el previsible incremento medio de las retribuciones salariales. Por parte del Gobierno se ha aplicado un incremento que parece corresponder al que el Gobierno prevé como incremento de las retribuciones de funcionario o de las pensiones; sin embargo, el propio Gobierno, por lo que se refiere al incremento de las retribuciones salariales, maneja unos porcentajes superiores y estos son los que, en nuestra opinión, deben aplicarse para la revalorización de las tablas máximas de cotización a la Seguridad Social, en la línea de que, efectivamente, los trabajadores y las empresas coticen por las retribuciones reales y, como consecuencia de la existencia de unas determinadas tablas máximas de cotización, no queden exentos de cotización y, en consecuencia, beneficiados los que puedan ser salarios superiores.

Este es el contenido de algunas de las enmiendas que nosotros planteamos y en esta línea también, señor Presidente, pedimos la sustitución de la base máxima de cotización de los representantes de comercio, y ello no sólo por esa filosofía de fondo, sino también por la necesidad de dar cumplimiento al Real Decreto 2621/1986,

de 24 de diciembre, que planteaba que con efectos de 1990, terminara la fase transitoria de adaptación de las bases de cotización de los representantes de comercio al grupo cinco de cotización, al que se habían equiparado.

Finalmente, señor Presidente, queremos destacar la enmienda que hace referencia a la necesidad de que en las normas de desarrollo de estas bases de cotización se contenga una contemplación expresa de la posibilidad de bonificar cuota patronal en la Seguridad Social a favor de las empresas que contraten a drogadictos rehabilitados o en trámite de rehabilitación y por el período en que los mismo presten servicios. La problemática de la droga es suficientemente conocida de todas SS. SS., tiene una extraordinaria gravedad en nuestra sociedad y nosotros creemos que medidas eficaces van en la línea que planteamos aquí. Hay que conseguir la reinserción social de estos drogadictos y, en tal sentido, es oportuna la contemplación expresa de estas bonificaciones que nosotros planteamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, el señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, nosotros, aparte de mantener, por supuesto, todas las enmiendas para su posterior debate en Pleno, queríamos incidir especialmente en las enmiendas al artículo ciento cuatro, que se refiere al Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas.

Ya en los debates de la Ley de Auditoría de Cuentas pusimos de manifiesto la gravedad de marginar en gran medida a las corporaciones de derecho público, concretamente a las representativas de los profesionales que actúan en el marco de la contabilidad de auditoría de cuentas. **(El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la Presidencia.)**

En general se produce un proceso en virtud del cual las corporaciones profesionales, que son corporaciones públicas, quedan ausentes del presupuesto, quedan ausentes de la vida administrativa, en parte porque todavía no se ha procedido a desarrollar la Constitución que ordena el desarrollo de la misma en esta materia una ley de colegios profesionales y este artículo, al dar nueva regulación a la composición del comité consultivo —se trata meramente de un órgano consultivo— modifica la composición del mismo e incrementan en número la participación del Ministerio de Economía y Hacienda. Luego ya ni siquiera en las funciones ejecutivas las administraciones públicas, colegios profesionales, tienen apenas ninguna competencia, sino que en el campo exclusivamente consultivo se modifica la composición del órgano, aumentando su número, para dar mayor cabida a los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, lo cual en el ámbito concreto de la auditoría de cuentas y la contabilidad nos parece inadecuado.

En general, es una buena razón para poner de manifiesto y denunciar el escaso desarrollo de la participa-

ción de las corporaciones públicas corporativas, de los colegios profesionales, en el ámbito de la vida presupuestaria y de la vida de la administración pública en España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Enmienda número 1.111, del Grupo Vasco, al artículo ciento seis. **(Pausa.)** ¿No hay nadie del Grupo Vasco? **(Pausa.)** Enmiendas del Grupo Mixto, señor Oliver.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Se dan por defendidas y que se sometan a votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Intervendré brevemente y también mi compañero Isidoro Gracia, para contestar a las enmiendas referentes al INI.

Intervengo para decir, primero, que no comparto algunas afirmaciones de los grupos, sobre todo las referentes a los Grupos Popular y de Izquierda Unida en lo que se refiere al incumplimiento de acuerdos por parte del Gobierno con la patronal. No ha habido ningún tipo de incumplimiento y si se leyera bien los acuerdos lo verían más claramente. El acuerdo se produjo bajo el planteamiento de un régimen de equilibrio económico-financiero que no se ha mantenido y, como consecuencia, hay que producir los ingresos necesarios para los déficit que se producen por el crecimiento de las prestaciones de desempleo. Eso ha dado lugar a ese incremento del 1 por ciento, pero dentro de lo que ha sido el acuerdo a que se llegó con los empresarios. Es una manifestación que quiero dejar bien clara.

Al mismo tiempo quizá ya en intervenciones con distinto signo en lo que se refiere a la financiación de prestaciones sociales, como se refiere a la sanidad o a los servicios sociales y a la Seguridad Social quiero indicar que aquí se hacen fórmulas que teóricamente en principio no compartimos pero, en cualquier caso, nunca se habla de cómo se financiarían todas las cuestiones que plantean porque todos los grupos o algunos de ellos en las intervenciones que han tenido hasta ahora y en el Pleno en los debates de totalidad han planteado siempre el incremento de la presión fiscal, con lo cual difícilmente se puede justificar una disminución de las cotizaciones de la Seguridad Social si no va unida a un incremento de la presión fiscal. Ya me contarán a mí cómo se hace para cuadrar lo que son ingresos y gastos de las prestaciones de Seguridad Social.

En cualquier caso quiero indicar que sobre la reforma del sistema de financiación de la Seguridad Social ya se ha hecho una muy en profundidad que creemos que constituyen un avance muy importante. Quiero indicar simplemente que la participación de las empresas en la financiación de la Seguridad Social ha venido disminuyendo y ha ido creciendo todos los años el porcentaje de participación del Estado.

Brevemente también quiero contestar al portavoz del

Grupo Catalán (Convergència i Unió). En lo que se refiere a tipos de cotizaciones de desempleo le digo lo que he dicho. No hay ningún incumplimiento de acuerdo. Léase el acuerdo y verá que habla de equilibrio económico-financiero. Si se rompen esas condiciones de equilibrio económico-financiero de algún lado tiene que salir la financiación.

Plantea el tema de la cotización de autónomos. Es un tema no solo complejo, que lo es, aunque en cualquier caso es un tema sobre el que yo diría que no son equiparables las situaciones del régimen de autónomos, de los propios autónomos, con el resto de la situación de los trabajadores en la Seguridad Social y de los distintos regímenes especiales que todavía persisten y, por darle algún ejemplo le diré que los solteros tampoco cobran pensión de viudedad y cotizan igual a la Seguridad Social. Ya sé que tampoco es lo mismo; soy consciente de eso; pero estamos en un sistema de reparto y, en cualquier caso, es un tema a plantear quizás en una consideración más global de más cuestiones en el régimen de autónomos porque no sólo existen los problemas que usted plantea; hay más problemas.

Se ha producido una tendencia a la equiparación de cotizaciones. Yo creo que se está en esa situación con cierta equiparación de prestaciones en condiciones de homogeneidad con la situación en la que se encuentran. La situación de los autónomos no es la misma que la de los trabajadores por cuenta ajena y ello plantea algún problema, aunque yo tengo la impresión de que se están considerando determinados aspectos que afectan al régimen de autónomos. No me atrevo a decirle que va a ir en la línea que usted plantea exclusivamente, pero hay aspectos que posiblemente sean objeto de consideración.

En cuanto a alguno de los planteamientos que hace el portavoz de Izquierda Unida como el tema de la Agencia Tributaria simplemente tengo que decirle que no compartimos su posición y no voy a discutir mucho más la cuestión que se presenta. Tengo que decirle, en cuanto a las bases máximas de cotización, que su criterio es que se incrementen más y el nuestro es que tal como se están incrementando supone un sentido progresista de la consideración del régimen público de Seguridad Social. Podría hacerse, quizá, de otra manera pero pensamos que con las consideraciones de la inflación prevista es un criterio adecuado para que se incrementen las bases máximas de cotización.

En cuanto a la enmienda que presenta el Grupo del CDS quiero indicarle que no compartimos su criterio de marginación de las corporaciones profesionales y en tal sentido sólo le voy a decir eso en estos momentos, sin perjuicio de intervenciones más detalladas en el Pleno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GARCIA PLAZA**: Muy brevemente, señor Presidente. Un par de cuestiones previas. Una. Algunos de

los argumentos utilizados vamos a discutirlos más adelante en lo que será una proposición de ley, que ya está en la Cámara, sobre la empresa pública. La otra es que entienda cada uno de los respondidos que voy a utilizar al mismo tono que han utilizado ellos: seré contundente con quien han sido contundente y lo seré menos con quien se ha expresado en unos términos de debate menos fuertes.

Voy a contestar al tema del artículo ciento siete en términos estrictamente jurídicos. No entienden el artículo ciento siete. Es una mera actuación de gestión; no existe ningún cambio sustancial en las condiciones del grupo público al que se refiere.

En primer lugar, este tipo de actuación, llegaría con un acuerdo de Consejo de Ministros conforme al estatuto actual de que dispone el Instituto Nacional de Industria, pero como tiene unas repercusiones presupuestarias muy elevadas, se ha tenido, en mi opinión, el buen criterio de enviarlo a esta Cámara en una ley de Presupuestos Generales del Estado.

En segundo lugar, el tema de la valoración. No les vale la valoración que puede hacer la Intervención General del Estado, no les vale el control que hace el Tribunal de Cuentas ni el Instituto de Contabilidad. Deberían valerles los comentarios que los auditores externos ponen en las memorias y cuentas de balance de resultados que llegan a nuestros casilleros. A mi casillero llegan las cuentas y los balances de resultados de prácticamente todas y cada una de las empresas públicas, con una anotación final de un auditor externo y llegan, en la mayor parte de las ocasiones, sin necesidad de pedirlo; cuando lo pido me ha llegado siempre.

En tercer lugar, el tema de los incentivos fiscales que contiene el artículo. A mi grupo le parece razonable que si se dan beneficios fiscales superiores a las corporaciones industriales bancarias que dependen de bancos, el instituto público tenga un tratamiento similar e incluso inferior. En el otro tema de las anécdotas prefiero no entrar.

En términos estrictamente políticos voy a contestar al planteamiento filosófico que hacen en las enmiendas a las disposiciones adicionales.

Uno. Piden que exista un plan de privatización y afirman que existe este plan y ustedes lo cuantifican.

Dos. No se fían de la Intervención General del Estado ni del Tribunal de Cuentas y piden nuevamente que exista un gran negocio para los auditores privados, que es lo que se desprendería si se hiciera caso a su enmiendas.

Tres. Al final no se fían ni del Gobierno y por ello piden que le sustituya en sus funciones, al menos en parte, esta Cámara.

Pues bien, respuesta: el Grupo Socialista entiende que no existe plan de privatización ni va a apoyar ningún plan de privatización, salvaje, domesticado, ni de ninguna cuantía.

Dos. Entendemos que nosotros debemos fiarnos del Tribunal de Cuentas, de la Intervención General y de todos aquellos profesionales, que en nuestra opinión

son de lo mejorcito que hay en este momento en España, que se ocupan de una y otra tarea.

Y tres. Nosotros nos fiamos del Gobierno y nos fiamos de los gestores del sector público porque no basamos nuestras opiniones en interpretaciones más o menos imaginativas, sino que nos fiamos de cuál ha sido la evolución de los resultados en el sector público empresarial, que han sido más que notables. Insisto en un dato que les di el otro día desde la tribuna del Pleno: se ha pasado de una pérdida de 600.000 millones de pesetas —números rojos antes de subvención— a presupuestos aproximadamente equilibrados desde 1989. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Eso nos parece una gestión, si no brillante, por lo menos notable. Es decir, nos da pie para fiarnos.

Finalmente, existen suficientes medios de control en este momento en la Cámara para la gestión del Gobierno y de los gestores de las empresas públicas.

Entendemos que la posición de los grupos de la oposición puede estar basada solamente en dos temas. Uno, que no tienen confianza en llegar en un plazo más o menos próximo al Gobierno y, en consecuencia, lo que piden es sustituirlo a través de los organismos donde están, como son las Cortes Generales. Y dos, que no han sido todavía capaces de aprender cómo manejar los instrumentos de control que nos da el Reglamento.

Como comprenderán, el Grupo Socialista, tanto en un caso como en otro, se da por muy satisfecho con la situación y no va a apoyar, en consecuencia, ninguna de las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en segundo turno, el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias al señor portavoz del Grupo Socialista por la réplica que me ha dado. Tengo que decir, en nombre de mi compañera doña Celia Villalobos que se ha tenido que ausentar para asistir a otra Comisión y responderá en Pleno a las precisiones del portavoz socialista. No ha sido una descortesía y no deben interpretarlo así.

Lo que acabo de oír, naturalmente, no tiene mucho sentido. Lo quiero decir con ánimo amistoso, cordial y cortés.

Si la proposición de ley de empresa pública dice que lo vamos a debatir en el Pleno, yo lo celebro. Incluso celebraríamos que se pudiera tomar en consideración y que se pudiera debatir con todas las enmiendas posibles, porque consideramos que es necesario poner claridad en ese mundo tan disperso y tan poco transparente.

Ha dicho que me iba a responder contundentemente, y le agradezco que no haya sido así, ha sido suavemente. Las razones jurídicas que me ha dado son muy escasas, y sabe el portavoz socialista que no tienen mucha consistencia. Ha dicho que no entendemos el artículo ciento siete. Los argumentos que me ha dado dicen que ya está en la Ley del INI, o en la ley del INH, o en la ley de Campsa, o en la ley... Mire, señorita, supuesto

que hay tantas leyes es porque era necesario que hubiera tantas leyes; eran precisas tantas leyes para ir a procesos de privatización, hasta que en un momento determinado, el Gobierno, aprovechando la ley de reordenación del sector petrolero, dice: vamos a utilizar un apartado d) que dice que los intercambios de participaciones accionariales (fíjese que le estoy dando a usted el meollo de la cuestión, para que lo tengan en el «Diario de Sesiones» y se lo dé a esas personas competentes que tienen ustedes por ahí, que ha dicho usted que las tienen y que yo no lo dudo, para que lo estudien a fondo) entre grupos públicos se puedan hacer por acuerdo de Consejo de Ministros, tome nota de eso, entre grupos públicos. Pues bien, eso se lo han saltado a la torera y han decidido que el intercambio de participaciones accionariales pueda pasar de grupos públicos a grupos privados por acuerdo de Consejo de Ministros, acuerdos de los que todavía oírás usted hablar mucho tiempo de si se han tomado o no, porque aún no los he recibido. Esto para lo que significa falta de información.

En segundo lugar, dice usted que todo esto está ya resuelto, que el Gobierno tiene facultades para hacerlo. No señor, le estoy recordando a usted ahora mismo que para la segregación de Campsa, que es una empresa pública, hace falta una ley. No la han podido hacer; están realmente nerviosos, porque de lo contrario no se explicarían estos pasos atrás y adelante que están dando desde hace seis meses. Le voy a decir que tengo la gran satisfacción de estar gobernando ahora mucho más de lo que estuve gobernando con la UCD, donde llegué a ser subsecretario ¡imagínese qué honor para este Diputado, que pudo servir al primer Gobierno constitucional!, y estoy gobernando más porque resulta que cuando tengo una iniciativa parlamentaria el Gobierno, a los tres meses, la retoma. Le puedo citar a usted cuantas y una de ellas es ésta de Campsa. No lo están haciendo bien, lo están haciendo mal; debían haber enviado una ley pero les dio vergüenza que fuera por el procedimiento de urgencia, en el mes de septiembre, y lo han aplazado. Ha dicho el Ministro que la va a mandar en febrero; pero en febrero estamos ya fuera del plazo del 1 de enero que nos da la Comunidad Europea y no sé cómo van a salir del atolladero. Van a salir haciendo una chapuza. Yo se lo estoy diciendo al portavoz socialista porque a mí me importa que esto funcione bien y transparentemente, mi querido amigo, y que no funcione oscura y torpemente. No se trata de dar aquí ninguna lección porque no soy quién para dársela, pero esto casi lo ve un niño pequeño. Dice usted: las valoraciones las hace ya la Intervención, el Tribunal de Cuentas, las auditorías externas, y da usted a entender que no nos fiamos de ello. Mire usted, que lo pongan con mayúsculas en el «Diario de Sesiones»: nos fiamos de la Intervención General del Estado, nos fiamos del Tribunal de Cuentas, nos fiamos de los auditores, ¡no nos fiamos del Gobierno!, esto que lo pongan también con mayúsculas. ¿Usted sabe cuántas cuentas ha intervenido la Intervención General del Estado? Lo

he dicho antes, veintiséis. ¿Usted sabe por qué año está interviniendo el Tribunal de Cuentas? Me parece que es el año 1988, alguien me lo tiene que precisar, no lo recuerdo. ¿Usted cree que se puede gobernar cuando a este Parlamento viene el Tribunal de Cuentas a decirnos lo que ha hecho el año 1988, en esta época de la electrónica y de la informática?

Mire usted, yo no quiero ser cruel, porque nunca lo he sido y no lo voy a ser con usted, pero no se informe usted por lo que llega a los casilleros de los Diputados, porque así a lo mejor es usted Diputado toda la vida; pero usted no está cumpliendo bien su papel, señor portavoz. Lo ha repetido tres veces, no podemos conformarnos con lo que nos llega a los casilleros de los Diputados.

Sobre los incentivos fiscales, dice usted, para cubrirse, que lo tienen las corporaciones bancarias. ¡No sé lo den ustedes a las corporaciones bancarias, que luego, además, se venden a las multinacionales? (Rumores.) ¿Por qué tienen que dárselas a las corporaciones bancarias o a las grandes corporaciones industriales, si no es para defender la competencia de la empresa ni para mantener el empleo, señor del Grupo Socialista? Sin embargo, ustedes están diciendo aquí: no, señor. Incentivos fiscales, todas las exenciones para algo que no tenían ustedes en ninguna ley y que hoy lo quieren tener, no ustedes, señores del Grupo Socialista, sino su Gobierno, y no todo su Gobierno, señores socialistas, sino parte de su Gobierno.

Ha dicho que no va a haber un plan de privatización. Ya lo hemos oído muchas veces, pero, por favor, entonces no sigan privatizando, no sean incoherentes. ¿O es lo que dice el señor Solchaga? Vamos a privatizar cuando nos convenga, pero que no se enteren los ministros afectados, para que no piensen que van a contar con recursos adicionales para su departamento. Esto no es lícito decirlo y aguantarlo en un Gobierno de la Comunidad Económica Europea, no me quiero referir a los de Africa. En cuanto al canto que hace sobre que han cogido un sector público con un déficit de 600.000 millones y lo han colocado en superávit, no es así, por lo menos al año 1988 que tenemos las cuentas. Efectivamente, les reconocemos valores y no se los voy a regatear. Han hecho parte de una reconversión importante en la industria española, han llegado a tomar medidas verdaderamente duras e importantes, han saneado una parte del sector público. Se lo estoy reconociendo, se lo he reconocido siempre, pero cuando están llevando a cabo esa política, por favor, aprovechen para acabar saneando y para acabar haciendo un sector público transparente y rentable. No es así. Desde hace tres años se ha producido un desmadre en el sector público. Hace tres años que ustedes están perdiendo dinero abundante y ahí están las cuentas del INI, las que usted recibe en su casillero, como yo. Este año 135.000 millones de pesetas, sólo en el INI, con 200.000 millones de beneficios de Endesa, que todos sabemos y ayer oímos aquí, que es una sociedad privilegiada por el Gobierno en el precio del kilovatio; para precisar más, en tres pe-

setas. A pesar de eso, siguen perdiendo, Iberia sigue perdiendo y no digamos los sectores de contrato-programa. No lleguemos a reabrir aquel debate que ya terminó.

Las pérdidas de este año son dobles o triples, se lo hemos oído a todos los presidentes de empresas públicas que han venido aquí. Olviden ustedes que en este momento el sector público está siendo eficaz, transparente, rentable y óptimo. Está muy mal gestionado y ahí es donde queremos contribuir, no porque tengamos prisa o no en llegar, que llegará cuando sea, sino porque no se dilapidan los dineros del Estado como se están dilapidando. Se va a aprobar esta ley y en el fondo de su corazón no está de acuerdo en que se privatice oscuramente. Usted no está de acuerdo en lo que dice hoy «El País», que una sociedad, Antillana, emitirá opciones sobre acciones de Telefónica. Nos parece muy bien por la sociedad Antillana, muy bien por Telefónica, pero quiero control de la ampliación de Telefónica y el Parlamento quiere control de la ampliación que va a efectuar Telefónica, donde el patrimonio va a ir con 19.000 millones de Pesetas. Queremos control de lo que está pasando en la Bolsa y en la Comisión del Mercado de Valores con la Telefónica. Ya verá cuando pida la comparecencia del Presidente de la Comisión del Mercado de Valores y venga en marzo o abril, a punto de disolver las Cámaras, como dicen de vez en cuando. Entonces no podremos hacer nada, pero ustedes, Grupo Socialista; nosotros, Grupo Popular, y el resto de los grupos de esta Cámara nos hemos quedado sin ejercer la responsabilidad de nuestro control, que les afecta más a ustedes, por lo que tendrán que responder más, no se olviden de eso, mi querido amigo y portavoz del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Voy a ser muy breve. Intervengo simplemente para agradecer al portavoz socialista, señor Gimeno, las observaciones que me hace a la enmienda que presentamos de modificación del número 4 del artículo ciento diez sobre las cotizaciones de los trabajadores que están acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Comparto totalmente con usted la necesidad de afrontar unas revisiones lo más globales posibles resolviendo todos los temas que hoy van implicados en las disfunciones que hay entre este régimen y algunos otros regímenes, estoy de acuerdo con todo lo que usted me ha dado a entender. Lo que pasa es que nuestra enmienda simplemente va dirigida a afrontar estrictamente el tema de la invalidez provisional. No pretende resolverlo todo, es cierto, pero podríamos empezar ya resolviendo parte de lo que hoy ya se está poniendo en evidencia que tiene que resolverse, y planteamos el ajuste de las cotizaciones en función del derecho o no a poder tener la prestación de la invalidez provisional, a la que, como usted sabe

muy bien, no se pueden acoger determinados trabajadores.

He entendido por sus palabras que ustedes no rechazan este tema, ni esas propuestas sino que está en fase de análisis y de reflexión la posible revisión de todo ese capítulo de las cotizaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, lo cual celebro, y me parecería muy oportuno y necesario que se hiciera lo más pronto posible, o globalmente o parcialmente, en cuanto al punto concreto de la protección en caso de invalidez provisional.

En cuanto a las demás enmiendas, señor Presidente, simplemente reitero mis argumentos y las mantengo para su debate y posterior votación en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, me ratifico en los argumentos ya esgrimidos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Lamentablemente creo que tengo que contestar a alguna de las cuestiones que ha planteado el portavoz del Grupo Popular, aunque tampoco quisiera alargarme.

En primer lugar, voy a mostrar dos acuerdos: uno va a ser tan unánime que voy a transmitirlo al Ministro correspondiente en los mismos términos que S. S. ha utilizado: el Grupo Popular no quiere que se den beneficios fiscales a las corporaciones banacarias. Tan de acuerdo estoy, que se lo voy a transmitir con mi apoyo.

Un segundo tema en el que vamos a mostrarnos de acuerdo: el funcionamiento del sector público empresarial no es óptimo, todavía es mejorable. También en eso vamos a estar de acuerdo y, a partir de aquí, voy a hacer referencia a los desacuerdos.

En primer lugar, en términos estrictamente jurídicos, usted sabe, y utiliza siempre como argumento la Ley de Sociedades Anónimas, que el artículo 38 famoso está referido cuando intervienen terceros accionistas, y en todo el proceso del artículo ciento siete, cuando se inicia hay un solo accionista y cuando termina solamente hay un accionista, el INI. Es absolutamente contundente el argumento. No existe ningún tipo de interpretación.

En segundo lugar, voy a referirme a un par de cuestiones más que creo que vale la pena afrontar. Cuando S. S. eligen algunos ejemplos, los eligen mal. Endesa no tiene privilegios, ha quedado meridianamente claro. En el sector público empresarial, Endesa tiene la historia que le han hecho tener los privados. En un momento determinado, los productores de energía eléctrica de este país decidieron que determinados productos no eran aptos para hacer negocio en la energía y tuvo que acudir el sector público a cubrir ese hueco porque España necesitaba esa parte de energía. Ha resultado

que los privados se equivocaron y acertaron los públicos, y en este momento es el mejor negocio. Usted sabe que la historia de Endesa es así y que, en consecuencia, no es un problema de primar un kilovatio de una forma o de otra. Ayer, con motivo de las comparecencias en relación con el Plan Energético Nacional, un presidente de una empresa privada, Fenosa, decía que tenía un parque eléctrico que era aproximadamente el medio del parque eléctrico español en cuanto a estructura, en cuanto a hidráulica, en cuanto a nuclear, en cuanto a carbón, etcétera, y que si desaparecieran todas las compensaciones, su cuenta de resultados no se vería afectada. Es decir, el sector público y el sector privado español en su conjunto, en el sector eléctrico al que pertenece Endesa, tiene aquellas compensaciones que son estrictamente necesarias para el funcionamiento del sector público, y si hubieran acertado todas las empresas privadas igual que acertó ésta a la que estoy haciendo referencia, sería innecesario cualquier tipo de compensación.

Sólo voy a decir un par de cosas más, porque no quiero alargarme. El señor Camacho me acaba de reconocer que la operación que se hace con el artículo ciento siete de la Ley de Presupuestos tenía base legal anterior. En la primera parte de su intervención así lo acaba de reconocer. Me acaba de reconocer que la gestión del sector público empresarial desde que está en manos de quien está, desde 1982, ha mejorado notablemente. No le pido que nos diga que lo hemos hecho tan bien, tan bien, que no necesitamos correcciones. Somos los primeros en asumir que hacen falta correcciones y hace falta mejorar. Y me acaba de reconocer que se fía del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General del Estado. Le pido que dé un paso más, que se fie de los auditores externos, que son privados, que hacen sus anotaciones al pie de las cuentas de resultados y balances que nos llegan a los casilleros. Por cierto, cuando no me llega información suficiente, la pido y siempre se me remite. (El señor Camacho Zancada pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Ha dicho una cosa sobre los Bancos que yo no he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, pero si coincide o no la apreciación del señor Gracia con la intervención del señor Camacho en relación con las exenciones fiscales de las corporaciones bancarias, la mejor forma de demostrarlo serán las actas taquigráficas. Compréndalo, señor Camacho. No tendría ninguna autoridad esta Presidencia para escandalizarse excesivamente en los excesos gubernamentales en torno a qué debe de ser el contenido de la Ley de Presupuestos, tampoco tendría ninguna autoridad como Presidente si en este Título concreto, que realmente es, con todas las comillas que se quiera, una especie de cajón de sastre, no se diera a todos los Grupos unas posibilidades de intervención incluso mucho más allá que la interpretación más ex-

tensiva del Reglamento puede permitir a la Presidencia. Pero dicho esto, en los temas sobre interpretación o no de sus afirmaciones por parte del señor Gracia tengo que remitirme a los textos taquigráficos y a las actas correspondientes. No quiero con eso permitir que se reabra la polémica, y ha de comprenderme, señor Camacho.

Comenzamos la discusión de las disposiciones adicionales, transitorias, finales y nuevas. El Grupo Parlamentario Popular me ha indicado que mantiene para la defensa por separado en este trámite cuatro enmiendas, que son los números 732, 810, 745 y 746. ¿Quién va a actuar en nombre del Grupo Popular?

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: La enmienda 732 va a ser defendida por don Salvador Garriga; para la defensa de las enmiendas 745 y 746 va a intervenir don José Ramón Pascual y para defender la enmienda 810, va a intervenir doña Teófila Martínez.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda 732, tiene la palabra el señor Salvador Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Me corresponde en este turno defender brevemente, en aras al retraso que podemos acumular en el debate, la enmienda 732 de adición a la disposición adicional tercera. El sentido de la enmienda, como ustedes pueden comprender, es la aplicación en el Presupuesto de 1992 de la detracción de un 20 por cien de los ingresos obtenido al aplicar el porcentaje del 0,52 a otros fines distintos a colaborar en el sostenimiento económico de la Iglesia Católica, con una cifra máxima de 2.500 millones de pesetas para atender a las víctimas del terrorismo y sus familiares. Esta es una enmienda que difícilmente podría ser rebatida en su fondo por ningún Grupo Parlamentario, ya que está dirigida a unos nombres, a unas caras, a unas historias, cortas o largas, de sufrimiento, en cualquier caso, a aquellas víctimas que en virtud de la nueva incidencia del fenómeno terrorista en España y a su carácter indiscriminado se están produciendo últimamente.

El terrorismo indiscriminado, de la banda ETA especialmente, está basado en la utilización de bombas. Las bombas tienen la desagradable virtud de causar un número de heridos por el fenómeno terrorista mucho mayor que el que constituía anteriormente la base de los atentados de ETA, que era el simple tiro en la nuca, en cualquier caso, la acción más directa hacia la persona que era objeto del atentado terrorista. Por tanto, está aumentando espectacularmente tanto el número de heridos y el número de muertos que no están directamente implicados en el fenómeno terrorista, como además los daños materiales causados precisamente por estas bombas, por estas explosiones.

El problema que plantea el Grupo Popular, y que quisiera ver reflejado en la aprobación de esta enmienda, es que el dinero, las indemnizaciones que se pueden conceder por parte de la Administración española a es-

tos heridos o estos familiares de las víctimas por terrorismo, e incluso a los damnificados materiales, no son suficientes en ninguno de los casos, repito, por la propia tipología del atentado terrorista. En cualquiera de los casos se están produciendo unas rehabilitaciones carísimas que muchas veces no son cubiertas en su totalidad, ni siquiera en parte, por el sistema de la previsión sanitaria nacional.

El último atentado terrorista que causó tan graves heridas a una madre y a una niña tuvo la desagradable virtud, pero virtud en su caso, de llamar la atención de la opinión pública —y nosotros estamos aquí para denunciarlo— sobre el destino que habían sufrido los olvidados, las personas que habían sido víctimas de un atentado terrorista que no habían muerto pero que habían quedado gravísimamente incapacitadas.

De las declaraciones de todos ellos lo que se deduce no es ya un olvido por parte de la Administración, es simplemente que con el actual sistema de indemnizaciones a las víctimas del terrorismo no se puede cubrir ni de lejos las necesidades tanto físicas como médicas como, posteriormente, de asistencia social que todas estas personas tienen y que muchas veces derivan en incapacidades transitorias e, incluso, en problemas aún más serios de secuelas psíquicas.

En cualquier caso, el Grupo Popular con esta enmienda pretende exclusivamente concienciar al Grupo Socialista, que tiene en sus manos la llave de aprobarlo, de que es necesario aumentar en alguna medida la partida que la Administración destina para ayudar a las víctimas del terrorismo y a sus familiares. No es suficiente lo que ahora mismo se está concediendo. Es un tema en el que coinciden todas las víctimas y sus familiares. Las ayudas les llegan muy tarde, cuando les llegan, porque muchas veces da la desgraciada casualidad de que las personas que sufren las secuelas del atentado no están sujetas al sistema de la Seguridad Social y, por tanto, no son susceptibles de cobrar una pensión por incapacidad. Como esto, a la larga, va a derivar en unos graves problemas para la familia, problemas económicos que en muchos casos son insolubles, nosotros planteamos esta ayuda máxima de 2.500 millones de pesetas obtenida del porcentaje de 0,529.

Como lo que constituiría la base política en la cual podríamos discutir esta enmienda me imagino que será debatida más adelante, a través de los gastos sociales de cierto ministerio, creemos que lo que es importante es que, por lo menos aquí, el Grupo Socialista nos asegurara la voluntad, de una parte, de reconocer que las ayudas que se conceden a las víctimas del terrorismo son escasas, que una manera muy social, y por supuesto en la que creemos que existiría un gran consenso popular, es que el dinero saliera de esta partida de la cual nosotros estamos pidiéndoles la detracción del 20 por ciento y, en cualquier caso, que a través del debate parlamentario que se producirá en el Pleno sobre estas enmiendas, pudiéramos llegar de alguna manera, a transmitir, tanto nuestro Grupo como otros Grupos como el Grupo Socialista, la idea a la opi-

nión pública, a la sociedad española de que realmente estamos luchando para que las víctimas del terrorismo tengan las indemnizaciones que se merecen para rehacer las vidas en los casos en los que, además, no han tenido ninguna culpa en el atentado, debido a esta política de terrorismo indiscriminado que se produce hoy en día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Teófila Martínez para defender la enmienda 810.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Tomo la palabra para la defensa de la enmienda 810 en la que proponemos que se incluya en la ley de presupuestos un nuevo anexo relativo a los compromisos de gasto que se extienden a ejercicios futuros.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1991 se incluía un anexo relativo a estos compromisos. En dicho anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.4 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se fijaron, entre otros proyectos y ministerios, los límites de compromisos de gastos extendidos a ejercicios futuros en el Programa 513 D, creación de infraestructuras de carreteras. Tal fijación en el Presupuesto de 1991 elevaba los límites establecidos para los compromisos de créditos para los ejercicios 1992, 1993 y 1994 hasta porcentajes del 100, del 72 y del 52 por ciento respectivamente, del total de los créditos aprobados para el Programa 513 D.

Las características de urgencia y la fijación de los plazos que entonces estableció el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución completa del Plan General de Carreteras sigue estando plenamente en vigor y, si acaso, se ha incrementado este año en función de los retrasos acumulados para su total puesta en servicio.

Señorías, para asegurar la total ejecución del Plan y para que no se demore más allá de 1995, a la vista de las obras que restan por adjudicar, de su duración previsible y de los plazos que inevitablemente habrán de ser consumidos en la redacción de los correspondientes proyectos y las labores preparatorias, estimamos desde el Grupo Popular que las adjudicaciones de las obras pendientes deberán efectuarse en su totalidad a lo largo del ejercicio 1992 y también en parte de 1993.

De no ser atendida esta enmienda que proponemos, expresamos aquí nuestras serias dudas sobre las manifestaciones recogidas en las últimas comparecencias de altos cargos del Ministerio en la Comisión de Industria, en las que nos indicaban que la terminación del primer Plan General de Carreteras podía ser para 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pascual para defender las otras dos enmiendas que restan de las planteadas por el portavoz del Grupo Popular.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, efectivamente, voy a defender las enmiendas números 745 y 746, que ya mi Grupo Parlamentario presentó en los

Presupuestos para 1991, pero ya que no fue aprobada y debido a la gravedad del suceso y a la importancia de los daños económicos acaecidos, hemos considerado que se debía volver a presentar para los Presupuestos de 1992.

Señorías, hace ya nueve años que tuvo lugar la rotura de la presa de Tous, afectando a una gran parte de la provincia de Valencia y, transcurridos nueve años y con una sentencia que ha dado totalmente la razón a quienes se personaron en el llamado sumario de Tous, todavía estas personas no han podido recibir las indemnizaciones.

Según reza la enmienda, pretendemos que se consigne una cantidad de 10.000 millones de pesetas para atender los pagos derivados de la citada sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia en el denominado sumario Tous. Fue sentencia hecha pública el 26 de octubre de 1990 y, sin perjuicio de los recursos contra la misma puedan interponerse —efectivamente, el Fiscal General del Estado los ha interpuesto—, parece evidente y presumible que el Estado como responsable subsidiario debería abonar a los más de 4.000 damnificados representados por la acusación particular indemnizaciones que oscilarían entre los 8 y 10.000 millones de pesetas.

Señorías, piensen que los afectados son gente sencilla, humilde que perdió totalmente o en gran parte sus enseres y propiedades, gentes que no son expertas en leyes pero que, con gran sentido de la justicia, no entienden cómo, sin tener ninguna responsabilidad en la ruptura de la presa de Tous, después de tanto tiempo y con una sentencia favorable, no se hace justicia indemnizándoles.

El pueblo de las comarcas valencianas afectadas, señorías, espera la suficiente sensibilidad y sentido de justicia de SS. SS. para que, de una vez, se les indemnice no con más palabras, que es lo que han tenido hasta ahora, sino a través de estos Presupuestos de 1992 de una forma clara, concreta y definitiva.

La enmienda 746 propone una disposición adicional y se refiere a los afectados que no se personaron en el sumario de la presa de Tous, que además son la mayoría de los afectados por la rotura de la presa que se han quedado abandonados e indefensos al resultar absueltos los procesados contra los que el Ministerio Fiscal ejercía las acciones acusatorias. Con ello, señorías, creemos, que se han producido efectos discriminatorios que atentan al principio de solidaridad y de justicia. Señorías, muchos afectados eligieron este camino, pensando que con la acción fiscal sería suficiente para defender sus intereses, aconsejados, incluso, en muchos casos, por varios alcaldes socialistas. No creo que, por el hecho de haber elegido esta vía, todas estas personas afectadas, aproximadamente 20.000, deban quedarse sin las indemnizaciones a las que en estricta justicia tienen derecho. El texto de nuestra enmienda es el siguiente: «Quienes hubieren sufrido lesiones o daños como consecuencia de el desmoronamiento de la presa de Tous en octubre de 1982 y no se hubiesen persona-

do en el procedimiento tramitado como consecuencia de aquella catástrofe podrán, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, solicitar el abono de las mismas indemnizaciones reconocidas a los damnificados que se personaron en el procedimiento. El pago de estas indemnizaciones se hará en el plazo máximo de 30 días a contar desde aquel en que se solicitaron...»

Señorías, yo creo que, por estricta justicia, estas personas que tuvieron que sufrir el horror, sobre todo la noche siguiente a la rotura de la presa de Tous, y el daño moral, que es irreparable, deberían recibir ya las indemnizaciones a las que tienen derecho. Espero que el Partido Socialista, por coherencia política no vote en contra de esta enmienda, porque la Corporación Municipal de Alcira, el pueblo señero, por desgracia, en recibir las riadas del Júcar y, en este caso, de la presa de Tous, el 6 de noviembre de 1990 aprobó una moción con 11 votos favorables de los concejales del Partido Popular, Unión Valenciana, Izquierda Unidad, Unitat del Poble Valencià, CDS y del Grupo Mixto, y con diez abstenciones del Partido Socialista, por la que se instaba a todos los parlamentarios elegidos por la circunscripción valenciana, sin distinción de grupo político por el que fueron elegidos, a que apoyaran con su voto a favor en las Cortes Generales, Congreso de los Diputados y Senado, todas y cada una de las enmiendas que puedan presentarse a los Presupuestos Generales de 1991 con las que se tienda a la más urgente y rápida vía de pago de las indemnizaciones correspondientes a todos los damnificados como consecuencia de las inundaciones ocurridas por la rotura de la presa de Tous, en octubre de 1982.

Espero que el doble lenguaje del Partido Socialista no vuelva a relucir una vez más, oponiéndose a algo a lo que sus compañeros de Partido en la Corporación Municipal de Alcira, por lo menos, se abstuvieron, para que se indemnice a estas personas que, como están hartas ya de tantas promesas, incluso ha decidido manifestarse en Madrid, la próxima semana, para que, de una vez, se les indemnice.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán que obran en la Mesa, que son catorce a las disposiciones adicionales, tres a las disposiciones transitorias y una a las disposiciones derogatorias, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, mi Grupo ha planteado todo un conjunto de enmiendas a las disposiciones adicionales. Muchas de ellas ya han sido defendidas en los títulos anteriores y ahora voy a hacer referencia puntual a las que quedan vivas a efectos de defensa.

En primer lugar, la enmienda 961 plantea una nueva disposición en el sentido de autorizar al Gobierno a afrontar la situación financiera por la que atraviesa Televisión Española. La enmienda que planteamos pretende dar autorización al Gobierno para que pueda

hacer frente a la deuda que se pueda generar en el ejercicio de 1992 por el Ente Público Radiotelevisión Española.

Señor Presidente, quisiera anunciarle la retirada de la enmienda 963 a todos los efectos del trámite parlamentario.

En segundo lugar, planteamos una nueva disposición adicional destinada a la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. La ubicamos en una disposición adicional porque también se trata de una enmienda que tiene por finalidad requerir al Gobierno a elaborar un conjunto de medidas específicas, dirigidas a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Se dice en la enmienda 972 que el Gobierno presentará ante las Cortes Generales, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, un proyecto de ley de incentivos a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa que incluirá, entre otras, medidas de carácter fiscal, laboral y administrativo, con el objeto de favorecer su competitividad.

Esta enmienda recoge alguna de las actuaciones que ya se están poniendo de manifiesto en otros países europeos en los que de una forma específica han planteado medidas concretas dirigidas específicamente al colectivo de las pequeñas y medianas empresas en sus respectivos países. Creemos que, dada la significación que en nuestra economía tienen estas empresas, sería positivo el que se pudiera afrontar, mediante una norma específica, un conjunto de disposiciones de naturaleza fiscal, laboral y administrativa que favorecieran el proceso de mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

En tercer lugar, planteamos la enmienda 973 que tiene similar objetivo. Va dirigida a plantear la necesidad de afrontar una reforma de las normas laborales que hoy están vigentes en nuestro régimen laboral. Se trata de autorizar al Gobierno a que proceda, en un determinado plazo, a una revisión de las normativas que regulan las relaciones laborales con objeto de adaptarlas a las exigencias que hoy nos impone la situación de la economía española. De hecho, se trata de afrontar una reforma de la legislación laboral, que ya está en el ánimo del Gobierno realizar. En estos momentos, el Ministerio de Trabajo está en ello y en fase de discusión. Pero entendemos que establecer un plazo y un límite a este objetivo sería oportuno.

En cuarto lugar, planteamos una enmienda que está dirigida a incrementar el límite de la cobertura del Seguro de Crédito a la Exportación. Pretendemos potenciar este mecanismo para que incida favorablemente en el proceso de internacionalización de nuestra economía.

En quinto lugar, planteamos a la disposición adicional octava dos enmiendas muy específicas que inciden en el mecanismo que se regula sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local. En el primer apartado de la dispo-

sición adicional octava se establecen los mecanismos por los que se van a operar los concursos para proveer puestos de trabajo para los funcionarios de la Administración local, con habilitación de carácter nacional. Se dice en ese primer punto que corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales y a las comunidades autónomas y corporaciones locales la determinación de los méritos específicos. Nada tenemos que decir en cuanto a esta distribución de funciones, pero se dice a continuación de este párrafo que la Administración del Estado establecerá reglamentariamente el porcentaje de puntuación de los méritos generales y específicos. Pero no se establece ningún criterio sobre la distribución o ponderación que van a tener en los correspondientes concursos los méritos de carácter general o los méritos de carácter específico. Nuestro Grupo entiende que debiera establecerse un límite de redistribución, de peso, de ponderación en que van a operar los méritos generales y los méritos específicos. Sería oportuno. La enmienda que planteamos, que es la 955, establece un límite del orden del 60 por ciento, aplicable a los méritos de carácter general. Nuestro Grupo propone que hasta un tope del 60 por ciento ponderan los méritos de carácter general, y el resto sea imputable a los méritos específicos que deberán determinar, o bien las comunidades autónomas, o bien las corporaciones locales. Esta enmienda responde a la necesidad de establecer ese criterio de distribución, y no está en contradicción con el ánimo que se desprende de la redacción de ese precepto, porque si no se establece, dejamos abierto el que, por la vía reglamentaria, pudiera pasar lo que creo que nadie desea. Sería bueno establecer esa limitación.

En esta misma disposición adicional octava planteamos que las resoluciones de los concursos se efectuarán —se dice en esa disposición— por las corporaciones locales que se remitirán al Ministerio para las Administraciones Públicas. Nuestro Grupo presenta una enmienda en el sentido de que la remisión al Ministerio para las Administraciones Públicas sea a los efectos de comprobar la no existencia de una pluralidad simultánea de adjudicaciones a favor de un mismo concursante. Es decir, que esa remisión se haga a los solos efectos de esa comprobación de que no exista una pluralidad simultánea de adjudicaciones para unos determinados puestos a cubrir. Planteamos que, una vez efectuada la mencionada comprobación por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas, se remitirán a las comunidades autónomas, quienes deberán proceder a efectuar los nombramientos que sean objeto de provisión de esas plazas que se someten a concurso. Este es el procedimiento que entendemos que debería de ser el adecuado y este es el sentido de la enmienda que planteamos a esa disposición adicional.

En sexto lugar, a la disposición adicional decimoséptima nuestro Grupo presenta una enmienda para equiparar el trato de los funcionarios del Tribunal de Cuentas con el resto de funcionarios en materia de movilidad funcional. No insistiré en la argumentación de

esa enmienda, pero creo que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sabe perfectamente a qué me refiero. Es una de esas enmiendas comprendidas en el paquete de nuestro Grupo que tienen fundamento absolutamente justificado en sí mismo. Estamos seguros que deberá afrontarse esa equiparación que planteamos.

En otro orden de disposiciones adicionales, nuestro grupo presenta un conjunto de enmiendas que hacen referencia a temas relativos a la agricultura. Planteamos la asignación territorial para las comunidades autónomas de los conceptos presupuestarios destinados a financiar actuaciones de desarrollo integral de las zonas 5-B. No obstante, señor Presidente, estas enmiendas, que sé que se van a someter a votación en el trámite de las disposiciones adicionales, serán argumentadas y razonadas en el trámite de la Sección de Agricultura, puesto que guardan coherencia con las enmiendas que planteamos a dicha Sección. No tendría sentido que me extendiera mucho en este trámite, aunque sé que se van a someter a votación y desearía reservar toda la argumentación que las fundamenta para la defensa de la enmienda que presentamos a la Sección de Agricultura que vendrá con posterioridad.

Asimismo, quiero hacer referencia a las enmiendas que presentamos a las disposiciones transitorias. La enmienda 1.010 tiene por finalidad prorrogar el comienzo de la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas. Es una enmienda alternativa a la ya planteada y defendida en el capítulo fiscal en la que proponemos que la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas se prorrogue hasta el uno de enero de 1993. No voy a extenderme más en esta enmienda, porque ya hemos tenido ocasión de discutirla en los títulos anteriores y no voy a reiterarme. Solamente decir que creemos necesario que se reconsidere esta posición y así se evitarían posibles efectos que creemos que podrían ser negativos para un normal y adecuado funcionamiento de este impuesto.

Planteamos, asimismo, la suspensión de los valores catastrales en los ayuntamientos en que se produjo la segunda revisión catastral, a la que he hecho alusión en otras enmiendas que también se reiteran en estas disposiciones transitorias.

Quiero hacer también unas observaciones con respecto a las dos enmiendas que presentamos de carácter transitorio en esas disposiciones. Nosotros creemos oportuno que para 1992 se establezca la obligatoriedad de presentar un plan especial de medidas de apoyo para aquellos sectores agrícolas en crisis como consecuencia de la negativa repercusión de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea en este ámbito.

Asimismo, también planteamos la necesidad de elaborar un plan especial de ayudas a unos determinados sectores industriales, concretamente la industria textil, que regule, entre otras medidas, la creación de determinados mecanismos para afrontar situaciones de regulación de los empleos en este sector; contemple también determinadas medidas de apoyo a las inver-

siones en ámbitos como innovación tecnológica y desarrollo de nuevos productos de intangibles y establezca un plan de formación para ese sector industrial.

Creemos que todo ello ha sido objeto de unas negociaciones entre el sector empresarial, sindicatos y el Gobierno. Sabemos que este proceso de negociación se ha interrumpido; creemos que eso debiera restablecerse y con la conformidad de los sectores empresariales y los agentes sociales debería volver a procederse a elaborar un plan de ayudas o de medidas específicas para este sector de industria textil de confección. La enmienda número 1.013 tiene esta finalidad, es decir, que esta Cámara se ratifica en esa voluntad política de alcanzar un acuerdo y le dice al Gobierno que adopte las medidas necesarias para que esto se pueda llevar a cabo.

En el ámbito de las disposiciones derogatorias, señor Presidente, y termino, hemos presentado una enmienda, la número 1.016, que plantea la derogación del Real Decreto Legislativo 1259/1991, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a la actividad ganadera independiente, en coherencia con lo que han sido las enmiendas que hemos planteado y defendido anteriormente en relación a ese punto. No estamos de acuerdo en que ese impuesto se aplique a lo relativo a las actividades ganaderas independientes, y esa enmienda responde a esta finalidad.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene diversas enmiendas que desea defender separadamente en este turno.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, manifestarle, en primer lugar, que en la defensa breve que vamos a hacer de las enmiendas presentadas por nuestro Grupo en este apartado, van a intervenir también el señor Martínez, que es el especialista en cuestiones religiosas de nuestro Grupo y que va a llevar los temas relativos a la Iglesia católica, y el señor Baltasar, que lleva las cuestiones municipales.

Queremos destacar sólo algunas de las enmiendas que hemos presentado, señor Presidente, que tienen, creo, un claro carácter social y que, si es verdad que estos presupuestos tienen ese contenido, como ha dicho el Grupo Socialista y el Ministro de Economía y Hacienda al presentarlos. Estoy convencido de que merecerán el voto favorable de dicho Grupo, porque son, entiendo, medidas lógicas, necesarias y algunas de ellas sin ningún coste.

Voy a comenzar por estas últimas, me refiero al tema que planteamos en la enmienda 1.229, que hace referencia a la necesidad de que en la oferta pública de empleo del año que viene se incrementen los porcentajes reservados a los minusválidos. Creemos que el Estado debe dar ejemplo en la política de inserción laboral de los minusválidos y que, en este sentido, no debe estar limitado a los porcentajes que se requieren a las empresas privadas. Es de todos conocido que ese

porcentaje es del 2 por ciento de las plantillas, y nosotros planteamos que, de cara a conseguir que en la Administración este porcentaje sea menos del 3 por ciento, en la oferta pública del año que viene se haga una reserva del 5 por ciento para minusválidos.

Hay otras enmiendas de nuestro Grupo que tienen este mismo carácter social, por ejemplo, la que reclama que en un plazo de tres meses se presente el plan gerontológico. Este es un tema reiteradamente anunciado, tratado, discutido y creemos que sería oportuno que finalmente se presentara. Esto es lo que planteamos con nuestra enmienda, con el objetivo de conseguir que una necesidad tan importante como ésta no quede afectada por recortes presupuestarios o de otro tipo que serían, desde nuestro punto de vista, absolutamente rechazables.

Nos parece, señor Presidente, que ya es hora de que se regulen temas tan importantes como el Fondo de Garantía para pensiones a favor de los supuestos de separación matrimonial y que se avance en la regulación del tema de las uniones de hecho. Creemos que en estos dos apartados, que son de trascendencia social importante, asistimos a un retraso injustificable.

Por lo que se refiere al tema del Fondo de Garantía de pensiones estaba ya contemplado en el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer vigente en los años 1988 ó 1990. Allí ya se contemplaba este tema. Ha pasado la fecha máxima de vigencia del mismo y no se ha regulado. Nos parece que sería importante que en el año 1992 finalmente se pusiera en práctica una institución tan importante como ésta.

Igualmente consideramos necesario que las uniones de hecho que voluntariamente sean decididas tengan un cauce por el que se les empiece a reconocer efectos jurídicos y salgan de la situación extraña y absolutamente ajurídica en la que se encuentran en estos momentos.

Se ha tratado ya, señor Presidente, y no puedo en mi condición de valenciano dejar de hacer referencia a un tema que es importante en nuestra provincia y en muchas de las comarcas de la misma. Es el tema de las indemnizaciones a favor de quienes resultaron afectados por la rotura de la presa de Tous en el año 1982. No sólo por el largo tiempo transcurrido ni tampoco porque hay ya una sentencia que reconoce el derecho de parte de esos afectados a las indemnizaciones, sino porque es hora, señor Presidente, de que las innumerables promesas hechas por altos cargos de la Administración, tanto central como autonómica, se conviertan en realidades.

Por esta razón, señor Presidente, planteamos que en el año 1992 se habiliten los créditos necesarios para satisfacer las indemnizaciones reconocidas por la sentencia y que se habilite el mecanismo administrativo para que quienes no aparecen reconocidos en esa sentencia perciban en igualdad de condiciones esas indemnizaciones.

De otra parte, señor Presidente, está el tema de los represaliados políticos del franquismo. Este tema se reguló en la Ley de Presupuestos del año 1990. Era un te-

ma reiteradamente reclamado por nuestro Grupo y, desgraciadamente, tuvimos que manifestar nuestra disconformidad con la regulación que finalmente hoy se encuentra vigente.

Nos satisface comprobar que algunas de las discriminaciones más reiteradamente denunciadas por nuestro Grupo, en estos momentos, están ya recogidas en el informe de la Ponencia. En concreto, se ha eliminado la exigencia, en nuestra opinión discriminatoria, de que el cónyuge superviviente tuviera la condición de pensionista de viudedad para poder acceder a esa indemnización.

A nosotros nos parece que en estos momentos persiste todavía otra discriminación igualmente carente de fundamento y es la exigencia de que se tenga 65 años de edad. Creemos que los daños producidos por las medidas de represalia política del franquismo se sufrieron igual con 60, con 65 que con 40 años de edad. No existe ninguna razón objetiva para que quienes en aquel momento tuvieron una edad determinada no sean merecedores de la indemnización a las que les da derecho el dato de que estuvieron más de tres, en ocasiones mucho más, años de prisión.

Señor Presidente, para terminar quisiera hacer referencia, también brevemente, a otros tres puntos concretos. En primer lugar, el actual proyecto de ley contempla una prórroga en el plan de inversiones del Ministerio de Justicia, de tal manera que lo que estaba previsto terminara en el año 1991 se prorroga a los años 1993 y 1994. A nosotros nos parece que es absolutamente inaceptable esa prórroga que nosotros planteamos que quede reducida a un solo año.

La prórroga, asimismo, que se prevé en el proyecto de ley de medidas laborales especiales para sociedades de estiba y desestiba nos parece que es rechazable tal como está planteada porque no se concreta a qué medidas laborales se hace referencia en esa prórroga y tampoco se prevé ningún mecanismo de consulta ni de negociación con los representantes sindicales.

Finalmente la regulación de la posibilidad de que se extiendan contratos laborales de directivos de alta dirección a favor de quienes desempeñen cargos directivos en los hospitales, nos parece que es absolutamente innecesaria porque este tema fue objeto de una reciente regulación y no entendemos qué razón existe para introducir un mecanismo, absolutamente extraño, en el conjunto de la regulación estatutaria del personal que presta servicios en los hospitales públicos en tanto se dicte ese estatuto único de todo el personal que trabaja en la Seguridad Social. Estamos asistiendo en cada ley de presupuestos a distintos, y en ocasiones contradictorios, parches y nos parece que ya es hora de poner punto final a esta situación y de que, efectivamente, se proceda a la regulación armónica y unitaria de esa situación.

Señor Presidente, cedo la palabra a mis compañeros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Intervengo brevemente para explicar algunas de las propuestas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con relación a las disposiciones adicionales.

Concretamente, respecto a la segunda, a los programas de actuaciones, con especiales características y seguimiento de objetivos, propondríamos la adición de aquellas que hacen referencia tanto a las transferencias a las comunidades autónomas como a las corporaciones locales, así como a los diversos planes sectoriales y específicos que formulan las Comunidades Europeas.

La siguiente enmienda hace referencia a la disposición adicional octava, concretamente para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local y habilitación de carácter nacional.

Nosotros entendemos, en primer lugar, que es bastante gratuito pensar en la modificación de uno de los esquemas fundamentales de la Ley de Bases de Régimen Local a través, en este caso, de la disposición adicional de la ley de presupuestos. Por tanto, nos parece un método poco adecuado. En segundo lugar, nos parece contradictorio en la medida en que podía debatirse o no si éste era el mejor sistema de articular los mecanismos de funcionamiento, transparencia, control, etcétera, que deben darse a las corporaciones locales. Podía discutirse en su día en la Ley de Bases de Régimen Local. En todo caso, lo que creemos es que allí se establecían unas funciones, unas características para todos los secretarios e interventores que difícilmente pueden armonizarse con la propuesta del proyecto de ley que aquí se nos presenta.

Por tanto, las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya van desde la supresión total de este apartado hasta la posibilidad, si no, de modificar en el sentido de que las comunidades autónomas puedan desarrollar y las corporaciones locales puedan desarrollar, en casos concretos, los baremos generales al 50 por ciento y los específicos al 50 por ciento y, en todo caso, suprimiendo aquellos párrafos que podían llevar a la libre designación de secretarios e interventores, y ello porque entendemos, insisto, que independientemente de las posiciones que hubieran podido plantearse en el marco del debate de la Ley de Bases de Régimen Local, hoy la estructura está determinada, prefijada y la modificación a través de esta disposición adicional podría alterar de una manera notable el funcionamiento de las corporaciones locales y, en definitiva, su régimen jurídico.

Por otro lado, proponemos la supresión de la disposición adicional decimocuarta. A través de ella se va a modificar uno de los aspectos esenciales de la Ley de Haciendas Locales. Una modificación que ya fue anunciada «in voce» por el Ministro de Hacienda en una interpelación presentada por nuestro Grupo sobre la liquidación de los presupuestos generales del Estado para 1990 y, concretamente, las aportaciones que las mismas iban a suponer para los ayuntamientos, que ha dado lugar a un intenso debate entre todas las corpo-

raciones locales de nuestro país y el Ministerio y, evidentemente, forma parte de las columnas vertebrales de financiación, en este caso, de los entes locales, municipios, provincias, etcétera.

A partir de la determinación del índice de evolución del gasto equivalente (que creemos que se ha hecho de una manera aleatoria, aunque en un debate previo que celebramos yo insistí en que, incluso, con características cabalísticas), nos vamos a encontrar con algo a todas luces claro: si a lo largo de este proyecto de Presupuestos Generales del Estado se ha visto el proceso de involución con respecto a la financiación de las haciendas locales y su desfase hoy con el crecimiento global del gasto público en este país, con la aprobación —si fuera así, esperemos que no— de la disposición adicional decimocuarta se consagraría el retraso enorme de las corporaciones locales con referencia a las demás administraciones públicas, vulnerándose, evidentemente, aquellos principios constitucionales que hablan de la suficiencia de recursos económicos y, por otro lado, de autonomía de funcionamiento. Por tanto, esta es una disposición de un enorme calado político; esperamos que a lo largo de los trámites que vamos a tener pueda ser modificada en un sentido positivo.

Por último, respecto a la disposición transitoria tercera, uno, que es la que hace referencia a toda la posibilidad de transición del régimen actual de los funcionarios de Administración local hacia el Régimen General de la Seguridad Social, entendemos que este es un aspecto positivo, un aspecto que debe desarrollarse, pero un aspecto que debe articularse mediante una proposición de ley, en este caso de un proyecto de ley. Por tanto, la enmienda de nuestro Grupo va en el sentido de comprometer y autorizar al Gobierno para que se desarrolle en el plazo más breve posible este proyecto de ley, con el fin de que pueda, conjunta y paralelamente a la negociación con las organizaciones representativas de los trabajadores, en este caso de la Administración local, procederse a una transición organizada, ordenada y que realmente cumpla los objetivos que en la misma se plantean.

Este sería el sentido fundamental de las enmiendas que en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, me ha tocado defender.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, a este Grupo le quedan tres enmiendas a las disposiciones adicionales y transitorias, que son la 1.209, la 1.213 y la 1.235.

La enmienda 1.209, que se refiere a la disposición adicional tercera, asignación tributaria a fines religiosos y otros, entendemos que la adición que se ha producido en el texto del proyecto de ley para el año 1992 respecto a los textos anteriores es una adición inconveniente y que perjudica la técnica presupuestaria de forma, a nuestro modo de ver, grave. Ya se han

hecho varios ataques a la técnica presupuestaria, pero este nos parece un atentado más y creemos que se debe suprimir. Consiste, como SS. SS. conocen, en que al final del apartado dos de esta disposición adicional tercera se ha añadido un párrafo donde se dice que «Las entregas a cuenta, así como la liquidación definitiva que, en su caso, haya de abonarse a la Iglesia Católica, se harán efectivas minorando la cuantía total de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente».

Señorías, el principio de presupuesto bruto (ya he señalado que ha tenido algunos ataques en la ley de presupuestos de estos últimos ejercicios) es uno de los principios básicos de la técnica presupuestaria en los últimos años en todos los países y creemos que se debe mantener en la medida de lo posible. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas debe incluirse como ingreso en su totalidad en el capítulo de ingresos, y los gastos, sean de beneficios fiscales o sean, en este caso, de transferencia a la Iglesia Católica, deben aparecer en el capítulo de gastos. Creemos que esa técnica de aminorar la cuantía de la recaudación del Impuesto, que puede dar la impresión de que la participación que se hace a la Iglesia Católica no forma parte del tributo que los ciudadanos han pagado, creemos que es una técnica defectuosa e insistimos en que es conveniente para todos que se suprima este añadido de la disposición adicional tercera en el proyecto de 1992.

La enmienda 1.235 propone una nueva disposición transitoria para crear un canon que grave el perjuicio, la contaminación del medio ambiente. Señorías, los técnicos dividen en dos grandes bloques las leyes protectoras del medio ambiente en nuestro país, un bloque de los años setenta y un bloque de los años ochenta. En el bloque de los años ochenta, por poner el ejemplo de la Ley de Aguas, se establece un canon de vertidos que penaliza la contaminación. Nosotros consideramos que tanto las leyes de residuos urbanos, como las leyes del ambiente atmosférico, etcétera, todas las leyes de la primera etapa, e incluso alguna otra que pudiera surgir contra la contaminación, deberían incluir también la técnica de penalizar al que contamina como forma de restituir, por una parte, el medio ambiente y de conminar a los que están contaminando a tomar las medidas convenientes para disminuir, por lo menos, y, si es posible, evitar la contaminación.

Por lo tanto, se propone simplemente que el Gobierno amplíe la técnica introducida en la Ley de Aguas del canon de contaminación a los otros supuestos de contaminación de residuos urbanos, industriales o del medio ambiente atmosférico. Se podría hablar también, incluso, del medio ambiente del ruido, etcétera. Todos esos elementos deberían ser objeto de un canon de contaminación.

Y, por fin, la última enmienda, la 1.213, se refiere también, cómo no, a la disposición adicional octava. Señorías, nuestro grupo ha hecho un esfuerzo y ha presentado nada menos que tres enmiendas con tres al-

ternativas distintas a esta disposición adicional octava, cuya ubicación en este proyecto de ley de Presupuestos nadie entiende, porque se refiere a los funcionarios de Habilitación Nacional, que no tiene ningún fundamento presupuestario ni crea ningún tipo de organismo que tenga interés económico, etcétera. Es una mera referencia a temas de personal que, como digo, no tiene ninguna consecuencia económica, pero, a pesar de todo, se ha incluido.

Quisiera hacer a SS. SS. una pequeña referencia a la razón de ser de esta disposición adicional octava. En 1987 se publicó un Decreto por el que se regulaba el régimen jurídico de los funcionarios de Habilitación Nacional. Tomando como base ese Decreto se convocó un primer concurso nacional, que fue recurrido por todas las partes, por el Ministerio para las Administraciones Públicas, por muchos ayuntamientos, por las asociaciones profesionales, etcétera, porque a nadie satisfizo la reglamentación. Los errores de ese Decreto fueron tan abundantes que este Diputado que les habla, en 1990, como no se había producido convocatoria de concurso en 1989 ni en 1990, se dirigió al Ministerio preguntando por qué razón no se convocaba concurso. El Ministerio contestó que estaba pensando modificar el Reglamento de 1987, a la vista de los enormes inconvenientes que tenía esta reglamentación, antes de proceder a un nuevo concurso.

No se ha aprobado ese nuevo reglamento, el texto facilitado por el Ministerio obtuvo la oposición de todas las partes y, ahora, subrepticamente, en una disposición adicional octava, se incluyen, dos elementos absolutamente perniciosos, a nuestro modo de ver. Uno es la deslegalización, remitiendo a cuestiones reglamentarias elementos fundamentales en todo proceso de selección de personal, que no lo tiene ningún otro colectivo de funcionarios, y otro es la introducción de la libre designación. Bien es verdad que se dice que con carácter excepcional, pero se dice que para los puestos reservados de nivel 30 con complemento de destino. Señorías, en estos momentos la mayor parte de la población española está en municipios o diputaciones con nivel 30 de complemento de destino. Cualquier pueblo por encima de los cinco mil habitantes y, desde luego, por encima de los 10.000, tiene los puestos con nivel 30 con complemento de destino. Por tanto, se trata de generalizar la libre designación.

Señorías, las funciones de los cuerpos de Habilitación Nacional —secretarios, interventores y tesoreros— que tienen reducido, a nuestro modo de ver, en estos momentos, su círculo anterior a dos elementos fundamentales, que son el dar fe y el de hacer un control interno, no se pueden dejar a la libre designación, ni a la libre designación por la vía reglamentaria de los porcentajes de los méritos específicos. Eso se ha hecho hasta ahora, puesto que el baremo completo de méritos se ha ubicado en treinta puntos, de los que 7,5 corresponden a méritos específicos, e invito a SS. SS. a que comprueben que prácticamente todas las adjudicaciones, en el único concurso celebrado con esta reglamentación, se han hecho en base a la parte específica, a los

7,5 puntos de baremo específico. Sólo faltaba en el concurso poner el nombre y apellidos de las personas que debía ocupar el puesto. Como digo, ni por la vía de los méritos específicos, ni por la vía que se incluye en esta propuesta del sistema de libre designación.

Señoras y señores Diputados del Grupo Socialista, creemos que lo mejor que se puede hacer es retirar este elemento conflictivo y perjudicial para la estructura y el sistema de Administración local español, que ha colocado con unas determinadas funciones a los cuerpos de Habilitación Nacional. Retírenlo ustedes de este proyecto de ley de Presupuestos para 1992 y que sea objeto de un tratamiento, de una negociación específica con todos los afectados.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Presidencia, tanto en el día de ayer como hoy, ha reiterado en varias ocasiones que, por acuerdo de la Mesa —y los portavoces también lo expresaron así—, se daba a los grupos la posibilidad de defender sus enmiendas a las disposiciones adicionales, nuevas, transitorias y finales que estamos tratando, bien de manera separada, que es el trámite en el que estamos, bien en la discusión del articulado, porque tuvieran una especial relación con el mismo. Así, esta mañana antes de proceder a la deliberación respecto del Título VIII, he insistido a los grupos que hicieran llegar a la Mesa cuáles eran aquellas disposiciones que los grupos intentaban defender separadamente. La Mesa no tiene conocimiento de que el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y el Grupo Mixto hayan dado ninguna nota en relación en ese tema, pero vamos a oír lo que tienen por conveniente objetar el señor De Zárate, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y el señor Mardones, por el Grupo Mixto.

El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, yo entendí que el uso de acumular disposiciones adicionales a los respectivos títulos estaba en función de la coherencia interna de la materia propia.

El señor **PRESIDENTE**: Entendió muy bien su señoría.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Pero, en ningún caso, que se tuviera que comunicar el establecimiento de la regla general y no de la excepción. La regla general, lógicamente, es defender por separado las enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales y a las transitorias.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor De Zárate, se-

ría un momento en el que su señoría o nadie de su grupo estuvieran presentes, pero lo he aclarado muy bien en el sentido de que la interpretación del acuerdo de la Mesa y de los portavoces demandaba que tuviéramos conocimiento de aquellas enmiendas que trataban de ser defendidas por separado, y que si no se nos comunicaba se entendía que no iban a ser defendidas individualmente.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, nuestro Grupo hace uso de la palabra para mantener y dar por defendidas nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor De Zárate. Quiero que los grupos tengan conocimiento de que las enmiendas van a ser votadas, sean o no defendidas en este trámite, y que posteriormente en el Pleno podrán ser argumentadas. Si desearan defenderlas en este momento, la Presidencia estaría a favor siempre que las dos señorías que solicitan el uso de la palabra no consumieran mucho tiempo.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, los grupos han intervenido plácidamente durante el tiempo que han considerado oportuno en la defensa de sus enmiendas, y yo voy a consumir tan sólo dos segundos para decir...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero va a consumir dos segundos en virtud de que no ha comunicado antes su grupo las enmiendas que quería defender separadamente.

Tiene la palabra el señor De Zárate por un tiempo de dos minutos.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Nosotros queremos hacer hincapié en una enmienda que hemos presentado a la disposición transitoria tercera, donde se configura la integración del colectivo incluido en el régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración local en el régimen general. Consideramos que dicha integración debe ir precedida por la necesidad de garantizar en todo caso —y ese es el objeto de nuestra enmienda— las prestaciones y derechos ya adquiridos por los funcionarios respectivos, porque entendemos que, en ningún caso, ese proceso puede perjudicar la situación generada por funcionarios que han estado en la mutualidad de la Administración local, en el régimen especial de la Seguridad Social, y ahora no pueden verse perjudicados en las prestaciones y derechos ya consolidados.

Esto es todo, señor Presidente. Le agradezco mucho sus aclaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, si le parece a su señoría, nos ahorramos la discusión que supongo que iba a ser análoga a la que he tenido con el señor De Zárate. Con esta misma limitación de tiempo de dos minutos, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, le pido disculpas, pero cuando intervine en el turno an-

terior señalé que defendía mis enmiendas números 71 y 73, cuando discutíamos el Título VII, y que me reservaba la defensa de la enmienda número 72. Se lo dije al anterior letrado, porque hemos cambiado de letrado en la Comisión en estas dos últimas horas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, no discutamos porque está consumiendo parte de sus dos minutos.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Unicamente quiero señalar que la enmienda número 72, que había presentado para añadir un nuevo párrafo cuatro a la disposición adicional decimoséptima, que hacía referencia a las plantillas de funcionarios del Tribunal de Cuentas, iba en el sentido de la reciprocidad de tratamiento funcional que señala para el resto de los funcionarios la vigente Ley de la Función Pública, la Ley 30/1984.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Voy a empezar por el final. Debo decirle al señor Mardones que, tanto su enmienda número 72 como otra de Convergència i Unió, posiblemente estén incluidas en una enmienda que ha presentado el Grupo Socialista en el trámite de Ponencia y que está recogida en el proyecto de ley. Si lo comprueban, es posible que se den por satisfechos. Si no, se podría considerar si puede mejorarse o no.

Para contestar al resto de las enmiendas, quiero indicar que doy por supuesto que algunos de los debates que se han introducido quizá sean reproducción de otros debates anteriores, con lo cual en algunos casos ni siquiera voy a contestar porque ya se han dado algunas explicaciones. Por ejemplo, en lo que se refiere a la disposición adicional octava, cuando se ha debatido este tema en una parte del articulado —y me refiero a los portavoces del Grupo de Izquierda Unida y de Convergència i Unió—, mi compañero ha dado argumentos que no sé si les habrán satisfecho, pero en cualquier caso los ha dado. Quiero indicar, igual que ha dicho él en el trámite correspondiente, que nuestro Grupo está dispuesto a considerar algunas transacciones. Es posible que no coincidan con la filosofía que plantea Izquierda Unida, es posible que se parezcan más a la filosofía del Grupo de Convergència i Unió; yo diría que es coincidente con los distintos porcentajes en cuanto a criterios de valoración que corresponderían a las diferentes administraciones. En esa vía hay puntos de encuentro.

Respecto a retirar la disposición adicional, siento decir que ya no hay tantos puntos de encuentro con los portavoces que han insistido más en ese punto.

En cuanto a las enmiendas defendidas por el Grupo Popular a veces algunos portavoces hablan con excesiva ligereza de dobles lenguajes. No, señorías. El Grupo Socialista no tiene ningún doble lenguaje, ha defendi-

do claramente en situaciones análogas siempre los mismos criterios.

En lo que se refiere a los afectados por la presa de Tous, con la sensibilidad y el respeto que el Grupo Socialista tiene por los afectados, como no podía ser menos, quiero indicar que el Gobierno está condicionado por una sentencia firme que no existe todavía. Ese es el problema. Ya sé que SS. SS. hablan de otras cuestiones. Yo digo que no sólo para este caso, sino para otros casos análogos que plantea el Gobierno, en el momento en que exista una sentencia firme, el Gobierno procederá a actuar para resolver lo más rápidamente posible la situación de todos los afectados.

En lo que se refiere al terrorismo, yo estoy convencido de que el portavoz del Grupo Popular no conoce lo que dice el proyecto de ley en estos momentos, porque hay una enmienda del Grupo Socialista que se incluyó en el trámite de Ponencia. Yo no sé si con eso da por satisfechas sus pretensiones. Lo que quiero indicarle es que, tanto el Grupo Socialista como el Gobierno, tienen, como mínimo, la misma sensibilidad hacia los afectados del terrorismo que cualquier Grupo de este Parlamento. Y quiero añadir que no sólo por vía legislativa, sino que por simple vía de gestión, en muchos casos se han superado las previsiones legislativas. En este momento le puedo indicar —y creo que será satisfactorio para S. S.—, que cuando lea la enmienda 1.425 verá que se resuelve alguno de sus problemas económicos en una cuantía, mucho mayor que la que usted ha propuesto, aunque no está considerada como cuantía, sino como una modificación de un texto legal.

Respecto a otras consideraciones que han hecho los portavoces de Convergència i Unió, voy a referirme sólo a los temas que me han parecido más interesantes, no porque los otros no lo sean, sino porque posiblemente tendremos ocasión de un debate más concreto e incluso profundizaremos en algunos temas cuando discutamos algunas Secciones. Ya lo hemos indicado en algunas ocasiones: desde que los socialistas llegamos al Gobierno siempre se ha intentado que Radiotelevisión no estuviera colgada de los Presupuestos Generales del Estado, y así se ha actuado. La situación actual es diferente. Hay televisiones privadas también y el Gobierno ha considerado, y el Grupo Socialista mantiene también esa posición, que, en principio, no era necesario introducirlo en este proyecto de ley de Presupuestos. Pero si en función de los planes que presenta Radiotelevisión se considerara la necesidad de algunas actuaciones o medidas a realizar, posiblemente se desarrollarán, cuando se debatan y se conozcan en mayor profundidad todos esos planes.

El portavoz de Convergència i Unió ha planteado un tema de mucho interés, que es la competitividad de medianas y pequeñas empresas, aunque algunos Grupos también han hablado de ello. Nos parece muy interesante; ya hay programas para ello. Sabemos que en otros países, como, por ejemplo, Francia han adoptado medidas específicas respecto a estas empresas. Creemos que quizá sería un debate importante a realizar de

forma más sectorial porque afecta a muchos aspectos que usted cita: medidas fiscales algunas de las cuales pueden venir en proyectos de leyes posteriores, planteamientos laborales, etcétera. Ese debate sería oportuno —algunos grupos ya lo han anunciado, S. S. también— pues se trata de un asunto de interés a nivel sectorial y se podría profundizar muchísimo más. En estos momentos, consideramos que es difícil su articulación dentro de los presupuestos, salvo que lo introdujéramos como medidas fiscales, y ya hemos defendido nuestras posiciones al respecto. En cualquier caso, es un debate de enorme interés.

De la disposición adicional octava ya le he dicho lo que pensaba. Respecto al Tribunal de Cuentas, hay una enmienda socialista que resuelve prácticamente los problemas que S. S. plantea. No sé si lo he indicado también anteriormente. En cuanto a los demás temas no le voy a contestar en concreto, pero ha habido ocasión para profundizar en ellos.

Al portavoz de Izquierda Unida, en cuanto a la oferta pública para minusválidos, voy a decirle que no por una razón que no sé si le satisfará suficientemente, porque nunca se cubre el porcentaje actualmente vigente puesto que no hay demanda suficiente.

No sé si le servirá esta explicación, pero ésa es la realidad.

En cuanto a los represaliados políticos, estamos de acuerdo en que hemos corregido algunas de las deficiencias. La deficiencia que usted plantea puede ser que exista, aunque no lo sé. A mi me cuesta pensar que incluso la edad de 65 años sea una restricción, por una razón muy simple: por los años que han pasado desde la Guerra Civil hasta ahora, hasta el momento en que aprobamos esa ley. Casi debe ser imposible. Si usted lo dice, habrá algún caso, pero calcule las edades normales de actuación política.

Respecto a este tema se han adoptado medidas muy importantes, tan importantes que incluso cuando SS. SS. hicieron una propuesta en la anterior ley de presupuestos y estimaron el coste de lo que iba a significar el asunto de los ex presos políticos, le puedo asegurar con rotundidad —porque nosotros también nos equivocamos— que las previsiones que hicimos se quedaron bajísimas. ¡No quiero indicar las que hicieron ustedes! Las de ustedes, todavía muchísimo más bajas. Con eso no quiero dar por satisfecho el planteamiento que hace usted, pero, desde luego, el número de expedientes que se plantean y las previsiones de resolución positiva de expedientes está muy por encima de sus previsiones y también —tengo por reconocerlo— de las propias previsiones del Grupo Socialista.

En cuanto al fondo de garantía por impago de pensiones, la posición del Grupo Socialista, es conocida por los portavoces de Izquierda Unida, es que primero hay que hacer una ley que defina claramente las situaciones y, a continuación, habrá que dotar presupuestariamente esa ley para que tenga efectividad. Yo creo que ése es el contexto en el cual se están produciendo los

acuerdo y es en esa línea en la que hay que avanzar. Ya hay acuerdos en ese sentido y por esa vía es por la que se pretende ir.

Ha hablado S. S. de hospitales y de contratos de alta dirección. No sé si está en contra respecto al fondo o a la forma de adoptar medidas más generales para resolver problemas más globales. Nos parece que es un elemento de flexibilidad adecuado y que ayuda. Si usted no comparte esa posición, simplemente es que estamos en desacuerdo respecto a la cuestión.

En cuanto a que hay regular más normas, estoy de acuerdo, pero no creemos que tengan que estar resueltas en estos presupuestos.

Discrepamos de las posiciones que se han defendido respecto a temas de corporaciones locales, y me remito a todas las argumentaciones que ha hecho mi compañero con anterioridad y por eso no me refiero a ellas.

Discrepamos también de algunas de las manifestaciones que ha hecho respecto a la financiación de la Iglesia católica, son posibles matices de consideración respecto a algunas de las cuestiones que se han planteado.

Al señor Mardones ya le he contestado. No recuerdo exactamente los argumentos que ha defendido el portavoz del CDS. Me parece que prácticamente se ha limitado a decir que se refleja su planteamiento en esa disposición transitoria. Sólo responderé que estamos en contra.

Con esto doy por contestadas las enmiendas de todos los Grupos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Comprenderán que esta Presidencia pida la máxima brevedad en este segundo turno a los grupos parlamentarios.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, intervengo con la mayor brevedad del mundo.

Nos consta la especial sensibilidad del Gobierno Socialista sobre la enmienda planteada, por lo que tiene que ser el propio Grupo Socialista quien enmiende la aportación que el Gobierno contempla en el proyecto de ley de presupuestos sobre las ayudas a las víctimas del terrorismo.

En cualquier caso, entre nuestra enmienda y la suya, que se elija la mejor. Simplemente eso.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Diputados que desean intervenir? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, quiero decir con brevedad que, una vez más, el Grupo Socialista hace hincapié en que tiene que haber una sentencia firme. Repito que ya ha habido una sentencia que ha fallado a favor de los damnificados. Aparte de la sentencia firme que exige el portavoz socialista, aquí hay bastante más que eso, porque es un problema de justicia, de solidaridad y de sensibilidad. Precisa-

mente esta Cámara legislativa tiene plena potestad para solucionar este problema y dejarse de excusas de mal pagador, que son las que, a fin de cuentas, esgrime, una vez más, el Partido Socialista. Porque esta gente está harta de ver cómo se habilita dinero para muchas cosas triviales y para un tema tan importante y de tanta relevancia social como éste, el Partido Socialista exige una sentencia firme. Vuelvo a repetir que en el ayuntamiento de Alcira se abstuvo y parece ser que aquí va a votar en contra. La coherencia e incoherencia es evidente, y no entro a debatirla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, muy brevemente quiero agradecerle al señor Gimeno sus explicaciones en todo aquello en lo que podemos coincidir. Estaremos a la espera de conocer esas posibles transacciones o alternativas a alguna de las enmiendas que hemos defendido en este bloque.

En lo que se refiere a la enmienda que planteamos sobre la movilidad del personal del Tribunal de Cuentas —dice S. S. que ya está resuelto con una enmienda introducida por el Grupo Socialista—, deseo decirle que la celeridad con que se ha tramitado este proyecto de ley no nos ha permitido cotejar el informe de la Ponencia, pero que he observado que, efectivamente, hay una enmienda de ustedes en tal sentido. La vamos a estudiar para ver si realmente es suficiente para atender nuestro planteamiento, como usted dice. Si es así, no la mantendremos en el Pleno. En estos momentos no tengo tiempo de contrastar la literalidad de ambas enmiendas.

En todo lo relativo a lo que mantenemos discrepancia con ustedes, he de decirle que ya ampliaremos los argumentos en el debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, voy a contestar muy brevemente a las razones alegadas por el representante del Grupo Socialista.

En lo que se refiere a Tous, señor Gimeno, ha hecho referencia a que es necesaria una sentencia firme que aún no existe. Se le ha olvidado decir que la sentencia no es firme todavía porque el primero que la recurrió fue el abogado del Estado. Utilizar un argumento que se ha creado es una postura poco defendible desde una posición lógica y normal.

En cuanto a los represaliados políticos, señor Gimeno, nosotros que conocimos a fondo lo que era la dictadura del franquismo, éramos conscientes realmente del coste que podía tener ese tema. No se lo quisimos decir porque en ocasiones en ustedes prima más un criterio economicista que otro tipo de criterios. Nos pareció oportuno hacer pasar ese tema y que, finalmente, se reconociera lo que era de justicia.

Señor Gimeno, por lo que se refiere al asunto de los 65 años, tenga en cuenta que estamos hablando de represaliados —no de la guerra civil— del franquismo, y el franquismo en este país estuvo condenado incluso a muerte —no digamos a años de cárcel— hasta 1975. El que se pida 65 años de edad para tener derecho a indemnización por los años de prisión durante el franquismo, es, entiéndalo, señor Gimeno, una exigencia absolutamente irrazonable y, por tanto, discriminatoria.

Finalmente, señor Gimeno, por lo que se refiere al tema de los minusválidos, le agradezco esa información que ha proporcionado pero, en definitiva, es una razón de más. Lo importante es una toma de posición por parte de la Administración pública que pueda servir de ejemplo al conjunto de empresas de este país para cumplir las prescripciones legales. Este es un tema en el que le consta que no se cumple la exigencia de tener cubierta la plantilla con un mínimo de un 2 por ciento de minusválidos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo? (**Pausa**). Tiene la palabra el señor Gimeno, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GIMENO MARIN**: Empezando por el portavoz de Izquierda Unida, quiero indicarle que no me esperaba que su técnica fuera engañarnos en la memorias económicas de los proyectos. En cualquier caso, lo que sí es verdad es que aquilatamos de distinta manera lo que se refería a represaliados políticos. Ya sé que ustedes se referían prácticamente a todos los períodos. Es cierto que nosotros pusimos una serie de requisitos que, en lo fundamental, se limitaba a los que sufrieron prisión en los años de la guerra civil y en los inmediatamente posteriores. Es cierto, por eso está lo de los 65 años.

Me remito a los argumentos que he expuesto anteriormente. Vuelvo a insistir que, en el tema de Tous, la sentencia firme es la que determinará la actuación del Gobierno.

Quiero indicar una cuestión para terminar, señor Presidente. Yo no sé si es posible, pero mi Grupo no tiene ningún interés en que aparezca ninguna enmienda sobre víctimas de terrorismo porque sea una enmienda del Grupo Socialista. Yo estoy convencido de que, si hubiéramos sido capaces de articularlo de otra forma con el portavoz del Grupo Popular en la Ponencia, lo habríamos hecho. Mi Grupo no tiene ningún inconveniente en que la enmienda del Grupo Socialista sea de todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, desde el punto de vista político, me parece muy plausible la actitud del Grupo Socialista, pero, desde el punto de vista de la tramitación, reglamentariamente no tiene más que una solución: que el Grupo Socialista acepta la enmienda planteada por el Grupo Popular o plantea su propia enmienda.

El señor **GIMENO MARIN**: Entiendo perfectamente su argumento, señor Presidente. En todo caso, estudiaríamos alguna posibilidad para que técnicamente fuera posible hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que sería realmente espléndido, desde el punto de vista político, que todos los grupos, no solamente el Grupo Socialista y el Grupo Popular, se pusieran de acuerdo en lo que toque a la presentación pública de la solución que definitivamente se adopte.

Si les parece, la Presidencia va a someter a votación los dos títulos sobre los que hemos deliberado esta mañana y las disposiciones del final del texto del proyecto.

En primer lugar, Título VII.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Mardones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Título VIII.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Oliver Chirivella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Texto del dictamen.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Enmiendas a las disposiciones adicionales.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario de izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra).**

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Rogaría a la Presidencia que se pudieran votar separadamente las enmiendas a las disposiciones adicionales octava y decimocuarta, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, con excepción de las enmiendas presentadas a las disposiciones octava y decimocuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña a las disposiciones adicionales octava y decimocuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20, abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Oliver Chirivella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Mardones Sevilla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Disposiciones transitorias. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, señor Mardones Sevilla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Texto del Informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del informe de la Ponencia. Disposiciones finales. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Disposición derogatoria. Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del informe de la Ponencia.

Anexos. Entiende la Presidencia que se someten conjuntamente a votación las enmiendas de cada uno de los grupos a todos los anexos, en el caso de que hubiera enmiendas de un grupo parlamentario a más de un anexo. (Pausa.)

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a los anexos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Texto de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de la ponencia. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, supongo que se pondrá a votación el preámbulo.

El señor **PRESIDENTE**: Al final de las deliberaciones y votaciones que restan, que son las secciones.

Se levanta la sesión, que reanudaremos a las cuatro y media.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Quisiera hacer una petición y una advertencia —pueden considerarla como deseen SS. SS.— lo más amable posible, y es que la Mesa y la Presidencia consideran que es lógico que en el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos, entre otras cosas porque, sin entrar en ningún tipo de crítica política al Gobierno o a cualquier gobierno, siempre el texto articulado de la Ley de Presupuestos no es estrictamente articulado, se tenga con SS. SS. una especial manga ancha, sin pasarse del Reglamento, en torno a las intervenciones.

Pero ahora entramos, señorías, en un capítulo presupuestario químicamente puro, es al cien por ciento presupuestario, son las secciones y, por lo tanto, aquí sí que desearía la Mesa y la Presidencia que sus intervenciones se ciñeran al marco estrictamente presupuestario y que las consideraciones extrapresupuestarias, aquellas que sobre las obras públicas, los transportes, la sanidad o la educación, puedan hacerse en las comisiones correspondientes, se hagan allí y no aquí. Por supuesto, la Mesa y la Presidencia no les limitará el uso de la palabra, pero que hay que ordenar bien los debates. Creo que SS. SS. pueden comprender que estemos preocupados por la longitud de las intervenciones y que ahora los debates respecto a las secciones deban de ser estrictamente presupuestarios.

También quiero indicarles que previsiblemente las votaciones de hoy no serán a partir de las ocho de la tarde, sino de las nueve, y que a lo mejor se va a alargar la sesión por algún tiempo por lo que es posible que permanezcamos esta tarde aquí por lo menos hasta las diez de la noche.

Quizá también, en forma coordinada con la terminación de la sesión de esta noche, mañana tengamos que convocar no para las diez, sino para las nueve, en la idea o en el propósito de terminar el dictamen de la Comisión mañana al mediodía. Creo que colaboran la Mesa y la Presidencia al programa de trabajo de las señoras

y señores Diputados si terminamos mañana al mediodía, pero comprendan que eso exige correlativamente estos sacrificios a los que me he referido, tanto por su parte en las intervenciones como por la mía en la ordenación de los debates.

Sección 01 La Sección 1.^a corresponde a la Casa de S. M. el Rey, que no tiene enmiendas presentadas.

Sección 02 La Sección 02 es la referida a las Cortes Generales, en la que hay dos enmiendas del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, mantenemos vivas las enmiendas para su debate en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: No vamos a participar del mismo criterio, pero haremos nuestra defensa también en el Pleno, señor Presidente.

Sección 03 El señor **PRESIDENTE**: La Sección 03, Tribunal de Cuentas, tiene enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Aunque de forma muy breve, puesto que es un asunto que lo volveremos a ver en el Pleno, sí quiero decir que mi Grupo ha presentado dos enmiendas a esta Sección 03, del Tribunal de Cuentas. Una de devolución, por un criterio que viene siendo reiterativo en los últimos años, y es que entendemos que las cantidades asignadas al presupuesto del Tribunal de Cuentas son insuficientes si se tiene en cuenta la labor que desde mi Grupo se considera como necesaria que realice el máximo órgano fiscalizador del Estado. Aunque la comparación pueda resultar curiosa, sí queremos dejar constancia aquí de que este organismo, como decía, es el fiscalizador de todo el sector público del Estado; tiene un presupuesto que no llega a 4.000 millones de pesetas, y teóricamente lo que debería de fiscalizar es la totalidad del presupuesto que en estos momentos está cerca de los 14 billones de pesetas.

Entiende mi Grupo que el Tribunal de Cuenta requiere unas mayores inversiones, y así se hace constar también en una enmienda parcial que hemos presentado, por la cual pretendemos dotar de una mayor cantidad para inversión en equipos informáticos. Todos conocemos los escasos medios que en este sentido tiene el Tribunal. Hay un plan de inversiones previsto relativamente corto y que además dilata estas inversiones hasta el año 1994, y trayendo aquí las palabras del antiguo Presidente del Tribunal, en una de sus comparencias en la Comisión Mixta para las relaciones con el citado organismo ya en la pasada legislatura comentó que determinadas auditorías el Tribunal no podía hacerlas. Sin embargo, sí podían hacerlas las empresas

privadas de auditoría, porque precisamente sus infraestructuras, tanto de material como de personal, pero básicamente de materia informática, no se lo permitían.

Por ello, mi Grupo un año más solicita la devolución de este presupuesto para dejar constancia de la escasez de medios con que a nuestro entender cuenta el Tribunal de Cuentas —valga la redundancia— para ejercer su función de fiscalizar todas las cuentas del sector público.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Nuestro Grupo ha presentado una enmienda de totalidad a esta sección, Tribunal de Cuentas, fundamentalmente porque entendemos que se trata de un presupuesto donde deberían figurar los programas y las memorias de objetivos, como hacen todas las secciones del Presupuesto General del Estado. Nos llama mucho la atención que no figure en el proyecto la más mínima referencia a los objetivos que pretende desarrollar el Tribunal de Cuentas en este ejercicio económico, ni a las actividades, a lo que va a ser el contenido de la función que va a desarrollar durante el año.

Entiendo que esa es una actitud muy poco respetuosa hacia el Poder Legislativo. Da a entender que al Tribunal le da igual que nosotros sepamos o no cómo se van a gastar esos 4.000 millones de pesetas, en qué especialidades, mediante el desarrollo de qué programas, a través de qué medios. Entendemos que eso justifica sobradamente la devolución del proyecto.

También tenemos una enmienda particular, concretamente la 1.362, que se refiere a disminuir del concepto de atenciones protocolarias y representativas el 50 por ciento de la dotación, concretamente dejarlo en cinco millones de pesetas en lugar de 10, porque entendemos que dadas las competencias que le son atribuidas al Tribunal de Cuentas no tiene justificación que dispongan de una cantidad tan grande de dinero, cuando su actividad externa es mínima; sólo puede pensarse que tenga relación, por ejemplo, con el Tribunal de Cuentas Europeo. Comprendo que cuando vengán los miembros del Tribunal de Cuentas europeo, los presidentes de las comunidades autónomas o los presidentes de los Tribunales de Cuentas autonómicos puedan tener algún detalle, un cóctel o alguna otra cosa, pero 10 millones de pesetas es una cantidad absolutamente desproporcionada y, por tanto, la rechazamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **ARAZ IBAÑEZ**: Atendiendo al máximo las indicaciones del señor Presidente, y teniendo en cuenta que la portavoz del Grupo Popular ya ha manifestado que va a mantener para Pleno la enmienda de

devolución que plantea, brevísimamente y por cortesía parlamentaria, quiero decirle que el Grupo Parlamentario Socialista considera injustificada su argumentación, habida cuenta que el presupuesto del Tribunal de Cuentas crece durante este año y que se va a atender a los dos objetivos que de alguna manera a su Grupo preocupan, así como al nuestro, que son incremento de la plantilla y mejora de los medios informativos.

En relación con la enmienda de devolución presentada por el Grupo del CDS, en base a su argumentación de que no contempla el presupuesto, la memoria de objetivos y programas, tengo que decirle que hay que recordar que la actuación del Tribunal y sus objetivos vienen determinados por dos leyes que le son propias, la Ley Orgánica 2/1982 y la Ley 7/1988 de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que marcan los objetivos del Tribunal. En cuanto al programa de fiscalizaciones, también en virtud de lo dispuesto en la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, artículo 3.º 7, debe ser aprobado por el Pleno del Tribunal.

La enmienda parcial que ha presentado, la 1.362, efectivamente propone que se incrementen en 15 millones las inversiones de reposición, en base a la disminución en 10 millones en lo que es presupuesto para personal eventual y en cinco millones lo que es presupuesto para atenciones protocolarias y representativas. Como el señor De Zárate sabe, el Secretario General del Tribunal ya manifestó que esta previsión para personal eventual es necesaria.

En cuanto a la consideración que le merece la dotación para atenciones protocolarias y representativas tengo que señalar que es una cantidad modesta la que aparece en el presupuesto, 10 millones, y que, además de las atenciones que él mismo reconocía que debe atender el Tribunal de Cuentas de España en relación a las reuniones que se producen del Tribunal de Cuentas europeo, hay que tener en cuenta que se celebren aquí reuniones monográficas de los tribunales de la Comunidad Europea y de otros países y, sobre todo, no podemos olvidar que España tiene concedida la Secretaría del Instituto Internacional de Instituciones Supremas de Auditorías, que también genera unos gastos, como usted sabe.

Por todas estas razones no consideramos procedente la enmienda de totalidad presentada por el Grupo del CDS ni la parcial, la 1.362.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Después de la intervención de la señora Aroz, que siempre es de agradecer por su tono comedido y por sus buenas razones, tengo que hacerle una pequeña consideración u observación. El hecho de que las competencias del Tribunal de Cuentas estén atribuidas por ley no le exime del deber de presentar aquí algo que es consustancial a un presupuesto, que son las memorias y los obje-

vos que pretende. Porque guiados por ese argumento podríamos llegar a la misma conclusión para la Administración del Estado, puesto que también tiene fijadas sus competencias en la propia Constitución Española y en las leyes sustantivas, en las leyes formales que determinan los cometidos de la Administración Pública, que son servir con objetividad los intereses generales y los propios del gobierno de cada departamento, y eso no exime a la Administración Pública en un presupuesto que se califica de presupuesto por programas, que tiene un modo de clasificación por programas, como en ningún caso exime al Tribunal de Cuentas de presentar su justificación.

A pesar de las buenas razones que apunté y que la señora Aroz también me ha reconocido, le recuerdo que la cantidad destinada a atenciones protocolarias o para personal de gabinete en apariencia puede ser pequeña o grande cuantitativamente según el tipo de funciones, de responsabilidades externas que estén atribuidas a una sección presupuestaria. A lo mejor puede no tener demasiada entidad económica en comparación con otras secciones, pero aquí subyace una razón de fondo: el dinero público hay que utilizarlo siempre en términos rigurosamente moderados y austeros, como exige la situación económica de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Aroz tiene la palabra.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: El objetivo del programa, como sabe S. S., es el control del sector público. El programa de fiscalizaciones, como sabe S. S., lo debe realizar el Pleno del Tribunal de Cuentas. Usted estuvo presente en la comparecencia del Secretario General del Tribunal de Cuentas y conoce las razones por las cuales el propio Tribunal no ha realizado todavía este programa de fiscalizaciones. En cualquier caso, es competencia del Tribunal de Cuentas realizar dicho programa de fiscalizaciones. De todas maneras esperamos que muy pronto el citado órgano, al que compete presentar el programa, pueda realizarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Con ello damos por terminadas las intervenciones en torno a la Sección 03, Tribunal de Cuentas.

No se han presentado enmiendas a la Sección 04, Tribunal Constitucional, y a la Sección 05, Consejo de Estado. La Sección 06, sobre la Deuda Pública, fue debatida al discutirse el título correspondiente a las operaciones financieras. La Sección 07 fue debatida con la discusión del título correspondiente a las pensiones públicas.

Si les parece, iniciamos las intervenciones relativas a las enmiendas presentadas a la Sección 08, Consejo General del Poder Judicial, a cuya sección tiene enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. En nombre de dicho grupo interviene el señor Cañellas.

Secciones
04 y 05

Sección 08

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Acumularé la defensa junto con las enmiendas presentadas a la Sección 13, puesto que son correlativas, si no le importa a su señoría. Esta es un alta en la sección y hay una baja correspondiente en la Sección 13. La doy por defendida y posteriormente me referiré extensamente a ella.

Sección 12 El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores. A esta sección ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre interviene el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado nueve enmiendas, una a la totalidad de la sección y ocho a diversos programas concretos. Todas ellas tienen exactamente la misma justificación que, siguiendo las indicaciones del señor Presidente, paso a resumir muy brevemente.

La Sección 12 es objeto de una reducción drástica de las posibilidades presupuestarias para este año; reducción drástica que, sin tener en cuenta las habidas en el curso del ejercicio y con respecto a las cantidades presupuestadas para el inicio del presupuesto en 1991, supone una disminución de 4.000 millones de pesetas en un presupuesto que, como todos sabemos por experiencias de años pasados, nunca ha estado especialmente bien dotada, y eso tiene que ver de una manera muy directa con la efectividad de la acción exterior española. En cualquier caso, hay dos o tres aspectos de esas reducciones que nos parecen especialmente significativos. Precisamente, el planteamiento de nuestras enmiendas, tanto en lo general como en lo particular, se dirige a corregir esos aspectos que nos parecen más perversos de esta reducción presupuestaria.

Por un lado, en líneas generales —y a eso está dirigida nuestra enmienda a la totalidad de la sección—, se pretende obtener, a través de su devolución solicitada, un planteamiento radicalmente diferente, que tenga en cuenta las necesidades de la acción exterior del Estado y no guiarse (como parece que se ha producido en este capítulo, y posiblemente en otros tantos de este ejercicio) por consideraciones que tienen mucho más que ver con actividades de tipo demoscópico, de encuesta, que con las necesidades reales de los planteamientos estatales, en este caso concreto de la acción exterior del Estado.

Por otro lado, nos encontramos con que de esas drásticas reducciones de las posibilidades presupuestarias de la Sección número 12, se ven afectados de una manera principal todos los capítulos relativos a la cooperación internacional. No hace falta que subraye cómo, ya en el curso de los últimos años, por otra parte de manera completamente adecuada, la mayor parte de los presupuestos de la Sección 12 recogía, sobre todo, la actividad exterior del Estado dirigida a la cooperación internacional y cómo, además, en concreto cara al año 1992, con todo el énfasis que precisamente tenía la cooperación, esos aspectos presupuestarios deberían haber tenido una traducción especialmente significativa.

Pues bien, es precisamente ese aspecto de la cooperación el que se ve reducido, como digo, de manera brutal y drástica en este año 1992, llegando incluso, en el caso de los programas relativos a la Comisión del V Centenario, a reducciones que en un momento nos hicieron tener la tentación de promover pura y simplemente la desaparición de tal Comisión, porque allí donde para el año 1991 se había previsto algo más de 2.000 millones de pesetas, este año apenas llega a 900 millones la cantidad prevista para la realización de los programas de la Comisión del V Centenario, cuando además, en un análisis un poco más pormenorizado de las partidas correspondientes, resulta que, de esos 900 millones, 700 están dedicados exclusivamente a gastos corrientes, mientras que únicamente algo más de 200 son los que teóricamente deberían permitir la realización de los programas correspondientes a 1992.

No hace falta que subraye, señor Presidente, que esa Comisión del V Centenario tenía que tener su momento de gloria precisamente en el año 1992, en los presupuestos que estamos discutiendo en este momento. Y es precisamente cara a 1992 cuando esa Comisión se ve en la práctica privada de cualquier tipo de posibilidad de culminación de los proyectos. Como digo, hemos tenido la tentación, que luego no hemos llevado a la práctica por razones políticas generales, de proponer una enmienda de supresión de la Comisión del V Centenario. Hemos visto algunas manifestaciones del Presidente de la Comisión diciendo que la imposibilidad presupuestaria, según las cifras que estamos discutiendo, de llevar a cabo los programas previstos se paliará a través de recursos a otras actividades no bien descritas, que en su momento traeremos a esta Cámara.

En cualquier caso, como digo, ésa ha sido la preocupación que ha guiado, en líneas generales y particulares, la redacción de nuestras enmiendas a esta Sección 12 que, de una manera muy breve y sin ninguna prolijidad, paso a resumir. Todas ellas presentan o proponen bajas en la Sección 31, la correspondiente a gastos de diversos Ministerios, de donde se pretenden extraer los 4.000 millones de pesetas que se han reducido fundamentalmente de los capítulos dedicados a la cooperación. Cuatro de las nueve enmiendas proponen una mayor dotación para la Agencia Española de Cooperación Internacional, que ha sufrido ni más ni menos, en el presupuesto para 1992, un recorte de 7.000 millones de pesetas. Como digo, el incremento de gastos que se propone se articula a través del programa 800-X, que es aquel que une al Departamento con los organismos autónomos. Las partidas correspondientes estarían dedicadas a dotar de una manera más adecuada al Convenio Internacional de Ayuda Alimentaria, a las necesidades presupuestarias de la Casa de América, que también cara a 1992 se ve prácticamente privada de cualquier tipo de posibilidad real de terminación de sus programas y actividades, y a la ayuda al equipamiento.

En este capítulo de cooperación se propone aumentar de manera significativa la dotación para las organizaciones no gubernamentales, porque si bien en este

caso concreto es uno de los gastos que se mantiene, sin embargo entendemos que se debe potenciar la actividad de estas organizaciones como elemento fundamental en la política de cooperación.

El resto de las enmiendas se dirigen, en primer lugar, a mejorar las condiciones físicas de la Escuela Diplomática, con un incremento de 10 millones en el Programa 131-B, dedicado a la formación de personal de relaciones exteriores; en segundo lugar, se propone un incremento de 10 millones en el Programa 131-D, de acción consular, para mejorar y potenciar la actividad del Ministerio en la asistencia de los españoles que se encuentran en el extranjero; en tercer lugar, un incremento de 200 millones de pesetas en el Programa 131-A, de Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, precisamente para posibilitar un planteamiento con el que en el curso de las comparecencias de altos cargos el mismo Subsecretario de Asuntos Exteriores se mostraba de acuerdo, como es permitir una cierta unificación geográfica de los servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores, que en este momento, si no recordamos mal, están distribuidos a través de 20 o más direcciones de Madrid, con todas las disfuncionalidades y con todos los gastos adicionales que eso trae consigo.

Al mismo tiempo, apoyamos, a través de la enmienda correspondiente, la propuesta que en su momento hizo el mismo Departamento, pero que no se encuentra adecuadamente reflejada en este momento en los presupuestos de la Sección 12, para la creación de un sistema de seguridad para nuestras representaciones en el exterior, del cual están urgentemente necesitadas. A estos efectos, proponemos una inversión de 1.000 millones de pesetas en el Programa 132-A, de acción diplomática bilateral, dada de baja, según nuestra propuesta, en la Sección 31, en el Programa 800-X.

Estas son, señor Presidente, de manera harto resumida, las razones políticas y presupuestarias que nos han llevado a la presentación de estas enmiendas y que, como digo, tienen como finalidad fundamental intentar corregir uno de los defectos más patentes de estos presupuestos en esta Sección 12, cual es que no sólo toda la política de cooperación española se ve gravísimamente afectada por estas drásticas reducciones, sino que además una parte significativa de esa cooperación, que tenía que traducirse, precisamente, a través de la actividad y de los programas previstos por la Comisión del V Centenario, prácticamente se ve reducida exclusivamente a la realización de gastos corrientes.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: A esta Sección del Ministerio de Asuntos Exteriores planteamos varias enmiendas dirigidas a aumentar en torno a casi 7.000 millones de pesetas la dotación de los programas de cooperación para el desarrollo, con el fin de incrementar la contribución española aproximándola al objeti-

vo del mítico 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto. Planteamos que de estos recursos se transfieran a las organizaciones no gubernamentales cerca de 400 millones de pesetas, con el fin de que cumplan el objetivo de trabajar en ese ámbito de la cooperación y compensando de esta forma el recorte que sufrieron en el ejercicio de 1991.

Expondremos las demás argumentaciones sobre estas enmiendas en el debate en el Pleno, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor De Zárate para defender las enmiendas del Grupo y una particular del propio señor Diputado.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Nuestro Grupo mantiene para votación y posterior tratamiento en el debate del Pleno la enmienda a la totalidad planteada por nuestro Grupo número 1.294.

En relación con una enmienda particular presentada por mí, señor Presidente, está dirigida a dotar a la Comisión canaria para los actos conmemorativos del V Centenario de un incremento presupuestario que haga frente a los proyectos que se han residenciado en dicha Comisión y, en definitiva, para que en el ámbito regional del archipiélago se puedan llevar a cabo proyectos para desarrollar un evento que tiene especialísima significación para el archipiélago canario, toda vez que la participación de Canarias en el descubrimiento de América es un hecho histórico constatado y fundamental. La estancia de Colón en la isla de La Gomera fue decisiva para propiciar las condiciones en que se produjo el descubrimiento de América. Las vinculaciones que históricamente ha tenido el archipiélago con Latinoamérica y con el continente africano justifican sobradamente que, en el cúmulo de acontecimientos que van a tener lugar en el año 1992 en España, de la envergadura de la Expo de Sevilla, de Madrid capital europea o de los Juegos Olímpicos de Barcelona, consideremos una injusticia que en Canarias se produzca una marginación tan grande de las inversiones públicas dirigidas a la financiación de actos con motivo de dicha conmemoración.

Por ello, planteamos también con cargo a los gastos de diversos ministerios, para el programa de «impresos», una dotación de 800 millones de pesetas, que someto a la consideración del Grupo Socialista, al objeto de poder atender estos gastos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: A la Sección 12 del Ministerio de Asuntos Exteriores se han presentado, como hemos escuchado, varias enmiendas de totalidad y otras parciales. El presupuesto del Ministerio de Asun-

tos Exteriores, como decía el señor Rupérez, sufre efectivamente una disminución, aproximadamente del 6 por ciento en un contexto de una política global de gasto público, formulada a través de estos Presupuestos Generales del Estado, donde el Gobierno ha realizado unas opciones coyunturales a lo largo del año 1992 ajustándose a una realidad económica que todos conocemos. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista reconoce con este presupuesto (que incluso ha sido enmendado por el propio Grupo Parlamentario Socialista introduciendo algunas enmiendas en Ponencia ya, incorporando por ello el informe que estamos analizando nuestra enmienda 1.431, en cooperación para el desarrollo en las organizaciones no gubernamentales, coincidente con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular) se ha tratado de mejorar precisamente esta faceta importante del área de Exteriores como es la de la cooperación internacional. Sin embargo, esos grandes objetivos que debe tener y que tiene un gobierno en su conjunto, un país en su totalidad y ejecutados a través de un organismo como es el Ministerio de Asuntos Exteriores, esos objetivos básicos, reconocidos por toda la Cámara, van a seguir cumpliéndose con eficacia y con una gran responsabilidad a lo largo del año 1992.

España no va a ceder ni un ápice con este presupuesto en la defensa de la acción diplomática española en terceros países, en un proceso importante en el que avanzamos hacia la unión política, con un aumento en las relaciones bilaterales con los países cercanos y con aquellos que han estado históricamente próximos a España, como en la comunidad iberoamericana, y con todos los programas de cooperación internacional que, como sabe el señor Rupérez, se incluyen como un crédito ampliable en la Sección 12 del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los recortes han llegado evidentemente a este Ministerio, pero no nos cabe ninguna duda de que esos programas de cooperación internacional de España, que nunca han sido desatendidos por nuestro país, no sólo con la comunidad iberoamericana, sino, siempre que ha sido necesario, en atención de catástrofes, programas que el Grupo Popular pretende incrementar loablemente, van a seguir cumpliéndose con la misma eficacia.

España va a seguir manteniendo, desde el presupuesto y desde el ejemplo y la actividad del Ministerio de Asuntos Exteriores, estos compromisos que tiene en materia del V Centenario, de intensificación de relaciones políticas y económicas con el Magreb, con Guinea Ecuatorial, con la promoción de la lengua a través del Instituto Cervantes.

Por esto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que los argumentos escritos de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular que proponía una redistribución del gasto no se producen en estos mismos términos, sino que lo que proponen es añadir un volumen de dinero que surge, no de otros presupuestos del mismo Ministerio de Asuntos Exteriores, sino de la Sección 31.

Yo creo que convendría a veces a la Cámara (quizá no se hace por efecto de la rapidez con la que se trabaja en esta Comisión) poder llegar a sumar todas las enmiendas que se cargan a la Sección 31 para poder llegar al convencimiento de que las enmiendas que presentan los grupos parlamentarios de la oposición suponen un monto de dinero muy sensiblemente superior al contenido en la propia Sección 31, lo cual invalidaría en su estricta técnica presupuestaria incluso la admisión a trámite de estas enmiendas. Quizá sea como consecuencia del mecanismo de la discusión parlamentaria de los presupuestos por lo que todos los grupos parlamentarios, y, por qué no decirlo, también incluso el Grupo Parlamentario Socialista, utilizan la Sección 31 como un auténtico colchón, desproviniéndola verdaderamente del auténtico sentido de lo que supone esta sección de gastos de diversos Ministerios.

Sin embargo, quería profundizar muy brevemente en algunas de las enmiendas parciales que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular para transmitirle la sensación de que quizá algunas de ellas, aún siendo loables, no son tan necesarias como el señor Rupérez ha planteado, concretamente, la enmienda número 85, donde se decía que había que incrementar en 1.000 millones de pesetas la inversión en seguridad de nuestras representaciones en el exterior.

Yo creo que en el año 1992 se hace un gran esfuerzo por mejorar la seguridad de nuestras embajadas y de nuestras entidades de representación en el exterior, porque en el detalle del Programa 132-A, concretamente, nos encontramos con que prácticamente la mitad de las embajadas van a recibir (quizá sería deseable que lo fueran todas), a lo largo de 1992, inversiones en mejora de la seguridad de esas entidades de representación, tanto en detección de explosivos, como en archivadores de seguridad, como en escáner de correspondencia, como en arcos detectores de metales, que están recogidos en el Programa 132-A.

Como decía, la enmienda número 86, del Grupo Parlamentario Popular, está ya incorporada, al haber sido aprobada en Ponencia nuestra enmienda 1.431, coincidente en el aumento de 100 millones de pesetas en el programa de cooperación para entidades no gubernamentales por la misma cantidad, y nos satisface haber coincidido en este caso concreto con el Grupo Popular.

Sin embargo, somos conscientes también de que tendrá que esperar para mejor época presupuestaria y de alegrías económicas esa vieja aspiración del Ministerio de Asuntos Exteriores de poder concentrar sus unidades administrativas distribuidas en varios edificios en Madrid.

El presupuesto del Estado aunque SS. SS. lo hayan criticado en su totalidad o globalidad como expansivo, creemos que en determinados programas de gasto, que no son los puramente necesarios en el año 1992 de atención social y de grandes infraestructuras, es un presupuesto realmente constrictivo. Por eso, mantenemos la seguridad de que la cooperación internacional española, no solamente a través del Programa 134-A, sino a tra-

vés de todos los que se articulan desde el Ministerio de Economía, incluso, a través de los créditos FAD, a través de una serie de mecanismos de colaboración y de cooperación de España con los países menos desarrollados, va a permitir un desenvolvimiento y un desarrollo de la política exterior española con eficacia, como se ha puesto de manifiesto en la recién concluida Conferencia de Paz Internacional sobre Oriente Medio celebrada en Madrid.

Quiero indicar que esto refleja un alto grado de eficacia de nuestros servicios exteriores, un alto grado de responsabilidad del Ministerio de Asuntos Exteriores español y, en definitiva, de los intereses y la defensa de España ante los demás países del mundo.

Como los argumentos que he empleado en materia de cooperación creo que son extensivos a las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), me reafirmo en ellos.

Por último, le diría al señor De Zárate que prácticamente todas las provincias españolas tienen algo que ver también con el V Centenario del Descubrimiento de América, por muchas y múltiples razones, y que quizá el esfuerzo presupuestario y las necesidades presupuestarias planteadas por el Gobierno a lo largo de este año imposibilitan atender todas las demandas surgidas desde las comunidades autónomas o desde entes o entidades más inferiores.

Por todo ello, señor Presidente, y sin perjuicio de una defensa más exhaustiva de las posiciones del Grupo Socialista en el Pleno, doy por concluida mi intervención manifestando que no podremos apoyar las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios enmendantes.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo turno. Tiene la palabra el señor Rupérez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, solamente voy a hacer dos precisiones y apostillas a la intervención del señor Martínez Sanjuán.

En primer lugar, es verdad que hay una cierta tendencia a recurrir a la Sección 31 para extraer las cantidades que se estiman insuficientes en otras partidas del presupuesto, y ello tiene su lógica porque se pretende, dentro de lo posible, no alterar algunos presupuestos que, sección a sección, resultan harto parcos, y uno de ellos es precisamente al de Asuntos Exteriores. La verdad es que, por otra parte, me extraña que el señor Martínez Sanjuán se queje de ese recurso a la Sección 31 cuando veo que, al menos en esta Sección, el Grupo Socialista no hace otra cosa que recurrir a la Sección 31, de manera que alguna capacidad de atracción mágica debe tener dicha Sección.

En segundo lugar, me preocupa la referencia (no es la primera vez que se produce y tampoco será, desgraciadamente, la última) que se hace a la utilización de créditos ampliables. Me parece que, desde el punto de vista de la técnica presupuestaria y también de la misma

transparencia y de la misma capacidad de control político y presupuestario de estos presupuestos, ese recurso es siempre harto dudoso y, en la medida de lo posible, debería ser evitado porque, al fin y al cabo, estamos juzgando sobre un proyecto de ley de Presupuestos que contiene lo que contiene y dice lo que dice, y los créditos ampliables son otra historia, pues muchas veces son utilizados, consciente o inconscientemente — de manera más bien consciente, dicho sea de paso —, para cubrir determinadas vergüenzas que no se osa declarar públicamente a través de lo que contiene la misma ley de Presupuestos.

En tercer lugar, mi temor de que estos presupuestos contuvieran una reducción drástica de las cantidades dedicadas a la cooperación para el desarrollo no ha sido sino confirmado a través de la intervención del señor Martínez Sanjuán. No es difícil presumir (aunque haya algo de presunción —tengo que admitirlo— al respecto) que alguna de las enmiendas que nosotros hemos presentado hayan sido admitidas, eventualmente, en el trámite de Ponencia —dado que también la presentación de las enmiendas del Grupo Socialista ha sido posterior a la nuestra—, como consecuencia de algunas de las previamente presentadas por nosotros. Cien millones más acá o más allá, como se ve en alguna de las enmiendas, no resuelven el dato básico para nosotros que configura la fotografía negativa de estos Presupuestos en la Sección 12, cual es el abandono, en muchos sentidos culpable, de lo que son, cara a este año un poco mítico del 92, las necesidades de cooperación para el desarrollo por parte del Estado español.

De manera que por éstas y por otras razones, y no dejando de constatar que efectivamente se puede haber producido una voluntaria adhesión a nuestros planteamientos en el curso del trámite de Ponencia, señor Presidente, quiero decir que mi Grupo mantiene para su discusión en el Pleno tanto la enmienda a la totalidad como las parciales correspondientes, en su momento presentadas a esta Sección 12 de los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: No podía dejar pasar la conveniencia de decirle al señor Martínez Sanjuán que los aspectos de justicia en torno a algo tan importante como lo que estamos tratando del descubrimiento de América exigen mantener siempre un criterio de proporcionalidad. Cuando él dice que todas las provincias tuvieron algo que ver con el descubrimiento, la justicia exige tomar en consideración el papel prominente que algunas pudieron desarrollar, como es el caso de Canarias. Es un hecho que pertenece a la historia y que está perfectamente constatado por la misma. Otras regiones que tuvieron un papel prominente, como Andalucía, indudablemente tienen sus dotaciones en grado muy importante. Lo que yo introducía era un elemento de proporcionalidad en función de las peculiaridades de Canarias, que lo justificaban.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muy brevemente. Quiero recordarle al señor Rupérez que, incluso en mi primera intervención, he asumido la práctica de que también el Grupo Parlamentario Socialista «cuelga» algunas enmiendas de la Sección 31 como norma habitual en el trámite presupuestario. Pero cuando el Grupo Parlamentario Socialista practica alguna baja en la Sección 31 quiero recordar que son cantidades realmente modestas y que no afectan a la estructura básica de dicha Sección. No creo que ninguna enmienda que haya presentado el Grupo Parlamentario Socialista supere el montante de los 200 ó 300 millones de pesetas, con lo cual tratamos de no desfigurar la Sección 31.

Los créditos ampliables en determinadas partidas presupuestarias no tratan, señor Rupérez, como usted bien sabe, de esconder pecados inconfesables o de establecer una política de presupuestación al margen prácticamente de la ley, sino que lo que pretenden en determinados casos es establecer un colchón de seguridad, de acuerdo además con el artículo diez, aprobado en el texto del proyecto de ley, ya que algunas cantidades son difíciles de presupuestar, porque pueden producirse circunstancias quizá no previstas.

En este sentido y hablando de materia de cooperación internacional, difícil sería llegar a presupuestar, a no ser que tuviéramos un margen económico muy grande, todas las posibilidades o todas las posibles catástrofes o circunstancias internacionales que se puedan producir en el mundo y que España, como un país con presencia internacional importante, debe atender, sea el pueblo kurdo, sean los terremotos mejicanos o sean las inundaciones del Lejano Oriente, con lo cual es difícil llegar incluso a poder presupuestar una cantidad y no dejar un crédito abierto en materia de cooperación. Por eso le decía al señor Rupérez, y respetando su filosofía de que siempre sería mejor tenerlo todo presupuestado y no tener que acudir a determinados créditos, que España no dejará de atender en ningún caso los retos y las necesidades que se le impone como país ya desarrollado y con peso en el concierto mundial, no dejará de atender las posibles colaboraciones que debe prestar a países que atraviesan problemas de subdesarrollo.

Yo solamente quería decir, por terminar la intervención referida al Grupo Popular, que el Grupo Parlamentario Socialista también es sensible con los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores, y más concretamente con el Programa de cooperación, y que no tenga la menor duda de que cuando el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado estas enmiendas, incorporadas ya al texto del proyecto, no conocía las enmiendas que había presentado el Grupo Popular. Me alegro de que hayamos coincidido ambos grupos en dotar de unas mayores cantidades al proyecto de cooperación, pero quiero decir, en honor a la verdad, que el Grupo Parlamentario Socialista, cuando presenta sus

enmiendas, lo hace de una forma autónoma, entendiendo la realidad que trata de mejorar.

Por último, voy a referirme muy brevemente al señor De Zárate. Me reafirmo en la primera intervención en el sentido de que el Grupo Parlamentario Socialista no duda que Canarias jugó un papel muy importante en el descubrimiento de América y, por ello, ha sido incluida en esa Comisión autonómica canaria, en colaboración con la Comisión del V Centenario para reforzar más si cabe los eventos del año 1992. Pero S. S., que es buen administrador de presupuestos, conoce las dificultades de poder atender todas las enmiendas con planteamientos locales, regionales o, incluso, nacionales que presenta la oposición, con buen criterio, desde su punto de vista. El Grupo Parlamentario Socialista, que también tiene que defender el proyecto global de presupuestos, no puede atenderlas como sería su deseo.

Con esto señor Presidente, concluyo mi intervención y como decía anteriormente, nos emplearemos quizás más a fondo en el debate del Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Terminan las intervenciones en relación con la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores. Comenzamos las intervenciones en relación con la Sección 13, Ministerio de Justicia.

A esta Sección tiene presentadas enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. Para intervenir en relación con estas enmiendas y con las presentadas a la Sección correspondiente del Consejo General del Poder Judicial, tiene la palabra el señor Cañellas.

Sección 13

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Voy a hacer referencia, en primer lugar, a una enmienda de totalidad que ha presentado el Partido Popular de devolución de los presupuestos de esta Sección al Gobierno por entender que los créditos, aun reconociendo y agradeciendo el aumento que ha experimentado la dotación presupuestaria de esta Sección, son insuficientes para atender todas las necesidades que está padeciendo nuestra Administración de Justicia. Buena prueba de ello es, y para muestra basta un botón, el hecho de que en el texto del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado se ha tenido que hacer figurar una disposición adicional, la quinta, en la que se prorroga por dos años más, hasta 1994, el contemplar el desarrollo de la Ley de Planta y Demarcación de 1988, porque se ha demostrado que, a pesar de todos los esfuerzos que se habían hecho, es imposible, en el plazo de cuatro años, que se había marcado al principio el Gobierno en esa Ley, llegar a dotar a todos los partidos judiciales de nuestra geografía de aquellos órganos judiciales, tribunales y juzgados unipersonales que son necesarios para que este servicio fundamental, como es el de la Administración de Justicia, funcione debidamente y haga de España un Estado social de Derecho.

El Grupo Popular ha presentado también dos enmiendas testimoniales, porque sabíamos que no podían prosperar que, aunque hubiéramos recurrido a otros mecanismos para tratar de introducirlas, tampoco se

habrían aceptado. Concretamente son la 100 a esta Sección 13 y la 81 que va en concordancia con ella a la Sección 8 del Consejo General del Poder Judicial. Entre ambas, porque en realidad no son más que las dos caras de una misma moneda, lo que se pretendía era atribuir al Consejo General del Poder Judicial la competencia para administrar tres programas concretos, cuales son el 142-B, el 144-B y el 314-D, por entender que son competencias propias del Consejo General del Poder Judicial, como órgano de gobierno de ese poder constitucional, y resulta hasta en algún caso absurdo, como es el del Programa 314-D, que contempla la Mutualidad General Judicial, que sea el Ministerio de Justicia, que no tiene ni arte ni parte en esa Mutualidad, el que administre la misma. Más lógico parecería que fuera el Consejo, puesto que son quienes pertenecen al Poder Judicial los que están afectos a esa Mutualidad, el encargado de gestionarla. Lógico también parece, y así también ha sido reclamado recientemente en esta misma sala por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, atribuirle la gestión del Centro de Estudios Judiciales. Si son los jueces el órgano encargado del Poder Judicial de responder de la eficacia y del buen funcionamiento de juzgados y tribunales, parece lógico que sean ellos mismos quienes completen todo el ciclo, desde la selección hasta la formación y promoción de los integrantes de la carrera judicial, y no como ahora en que el Ministerio se encarga de la selección, tiene a su cuidado todo el tema de las oposiciones de acceso a la carrera judicial y, luego, el Consejo General, en pequeña parte, a través de la participación que tiene en la elaboración y dirección de los programas del Centro de Estudios Judiciales y de los programas posteriores de perfeccionamiento, acaba de completar esa primera labor, que es la selección de los miembros de la carrera judicial.

Aparte de ello, el Grupo Popular tiene también una serie de enmiendas, que son casi tradicionales, que pretenden suprimir dentro de esta sección el capítulo, poco adecuado, de las gratificaciones. Entendemos que es un concepto difícilmente objetivable, que se presta a distribuciones totalmente arbitrarias sin un sentido claro de cuáles son las normas, los baremos o las conductas, por decirlo así, que han de ser objeto de esta gratificación y por ello mi Grupo quiere suprimirlas.

También tenemos una enmienda, la 98, que es sólo una muestra, ese botón que siempre se saca a colación, de lo que entendemos que debería hacerse en algunas partidas concretas de estos presupuestos, en este caso del Programa 142 A, que corresponde a la dotación de fondos para libros, revistas y material jurídico con destino a juzgados y tribunales. Es una dotación exigua la que hay, que no cubre las necesidades de la mayoría de órganos, que en algunos casos se ven obligados a compartir entre distintos órdenes jurisdiccionales colecciones jurídicas tan corrientes como es el Aranzadi, lo que les lleva sobre todo en el caso en el que estoy pensando, cuando los dos órdenes jurisdiccionales es-

tán muy separados físicamente, a problemas de conexión para poder disponer de estos medios de consulta.

Luego tenemos una serie de enmiendas concretas, todas las que se inician por cinco: 521, 528, etcétera, que tratan de remediar problemas concretos y necesidades muy específicas de determinados órganos judiciales y centros penitenciarios que no voy a defender puesto que con su sola lectura se comprende perfectamente cuál es su sentido.

Vuelvo a insistir simplemente en que la enmienda de devolución del Grupo Popular tiene por objeto conseguir que, a pesar de este incremento constante de fondos —que no negamos porque sería absurdo negar algo que es completamente evidente— a la Sección 13 para la dotación de los medios necesarios para la Administración de justicia, el Gobierno haga todavía un esfuerzo mayor, el que está reclamando el servicio público de la Administración de justicia; un servicio que cada día está más deteriorado, cada día resulta más insuficiente para atender las necesidades de los ciudadanos y contribuyentes españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: A esta Sección del Ministerio de Justicia hemos presentado una enmienda a la totalidad, la número 813, que será analizada, razonada y justificada en el debate en el Pleno.

En relación a las enmiendas particulares que hemos presentado, simplemente indicar que las enmiendas números 1.027 y 1.028 van dirigidas a aumentar las asignaciones a las transferencias corrientes a las comunidades autónomas que tengan asumidas competencias en materia de justicia, al objeto de que se establezca la adecuada financiación que se determina mediante el sistema que fija la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, destinado respectivamente a subvenciones y a instituciones relacionadas con la Administración de justicia. También para indemnizar a los abogados y procuradores en turno de oficio por la asistencia letrada al detenido, que es otra de las clásicas enmiendas que vamos planteando en la Ley de Presupuesto para mejor dotar de recursos a esas partidas que deben destinarse a indemnizar a los abogados y procuradores en ese turno de oficio.

La enmienda número 1.029 tiene por finalidad aumentar en 325 millones de pesetas las transferencias a las corporaciones locales para dotar a los juzgados de Paz de forma más suficiente que la que se contempla en el proyecto de Ley, o al menos con la finalidad de dejar esas dotaciones al mismo nivel que se establecía para el año 1991.

La enmienda número 1.030 presenta una modificación de los créditos en el sentido de incrementar en 75 millones de pesetas las transferencias a las comunidades autónomas con competencia en materia penitenciaria para atender a internos, liberados y familiares.

La enmienda número 1.031 también plantea aumentar en 6.000 millones de pesetas las transferencias a comunidades autónomas con competencia en materia penitenciaria, para prever las dotaciones necesarias para aquellos nuevos centros penitenciarios no incluidos en los actuales acuerdos de financiación ni en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Por último, la enmienda número 1.032 tiene por finalidad dotar con 50 millones a los ayuntamientos para que atiendan los gastos de desplazamiento y manutención de aquellos objetores que para la realización de la prestación social sustitutoria no hayan podido acceder a una plaza en su localidad de residencia.

Esta es, en síntesis, la finalidad de las enmiendas que planteamos a esta Sección del Ministerio de Justicia y que serán ampliamente defendidas y razonadas en el Pleno por mi colega de Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el señor De Zárate para defender sus enmiendas y las de su Grupo.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: Nuestro Grupo Parlamentario ha planteado en esta Sección una enmienda a la totalidad que mantenemos para su defensa y votación en el Pleno, y yo, particularmente, también tengo dos enmiendas, las números 1.272 y 1.273, que se refieren a dos programas de esta Sección. El primero es el Programa 144-A, centros e instituciones penitenciarias. Aquí aparece una interesante modalidad de prestación de un servicio de alguna manera concertado con instituciones y centros de carácter privado, como son los tratamientos de recuperación de drogodependientes. Con muy buen criterio, parece que el Ministerio entiende que para estas funciones de recuperación de drogodependientes se considera oportuno o adecuado colaborar con entidades y centros privados que ya han demostrado una cierta especialidad y capacitación en estas tareas en condiciones más adecuadas que la propia Administración penitenciaria. Sin embargo, la transferencia que se concreta en el concepto 480, a familias e instituciones sin fines de lucro, transferencias a centros e instituciones para atención a drogodependientes, figura una cantidad meramente simbólica, dos millones de pesetas, que, en el caso concreto de los centros penitenciarios del Archipiélago canario, que es el sentido de la enmienda, resultaría insuficiente dado el enorme incremento que está experimentando en los centros penitenciarios el uso de la droga, el tráfico de la droga y la drogodependencia de los internos. Recientemente se han celebrado unas jornadas en Tenerife sobre organizaciones privadas que colaboran en tareas de recuperación de drogodependientes y la oportunidad es muy adecuada para aumentar y para proyectar este programa interesante y positivo, pero dándole una dotación adecuada.

De igual modo se observa en el Programa 144 B, de trabajos penitenciarios, que los recursos económicos

que se concretan, en el presupuesto de 1992, en gastos corrientes, material y suministros tienen una dotación muy baja, en torno concretamente a 48 millones de pesetas. Es decir, entendemos que para toda la Administración penitenciaria esta cantidad resulta muy insuficiente, toda vez que los trabajos penitenciarios son el instrumento idóneo para la reeducación de los internos y para garantizar, no sólo su reinserción social, sino la posibilidad de obtener en el futuro un nuevo puesto de trabajo y una nueva posibilidad de hacer frente a su reinserción en la vida social.

También esta enmienda está proyectada en relación con los centros del Archipiélago canario, por 50 millones, como la anterior lo era por cien millones (**El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la Presidencia.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, el señor Cuesta tiene la palabra.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Con la misma brevedad, para oponerme tanto a las enmiendas de devolución como a las parciales presentadas a la Sección 13 y también, en el caso del Grupo Popular, a la Sección 08 de este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Iniciaré mi intervención destacando que, en efecto, todo es perfectible en la vida y que pudiera parecer insuficiente —porque en materia del servicio público de la justicia nada es perfecto ni suficiente— la actual dotación del Ministerio de Justicia. Ahora bien, analizando con carácter relativo esta dotación observamos como es una de las cinco partidas que más aumentan en el proyecto de ley de Presupuestos Generales de este año, lo cual demuestra la sensibilidad y la necesaria priorización de la solución de los problemas del servicio público de la justicia.

Este proyecto supone, en efecto, un crecimiento en relación al crédito inicial de 1991, de un 11,2 por ciento, y si tenemos en cuenta la dotación presupuestaria que se localiza ahora en la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22.175 millones de pesetas en materia de centros penitenciarios e infraestructura penitenciaria, el crecimiento sería superior al 22,6 por ciento. Por consiguiente, hay un importante esfuerzo presupuestario.

En segundo lugar, también quisiera resaltar algo que se ha presentado como una crítica, y es que la situación de la Administración de justicia en España en relación a la disposición adicional cuarta, que se contempla en este proyecto de Ley, donde se hace una prórroga de las previsiones de aplicación y ejecución de la Ley de Demarcación y Planta para los años 1993 y 1994, no es tanto una demostración de impotencia en la gestión del Ministerio de Justicia como un anhelo del Consejo General del Poder Judicial que ha planteado esta necesidad porque, llegado el actual momento de ejecución de la Ley de Demarcación y Planta, se ha lle-

gado a estimar que, frente a lo que hasta el momento pudiéramos conceptuar como prioridades de cantidad, empiezan a resaltar las prioridades de calidad en la justicia, en referencia fundamentalmente, entre otros aspectos, a la formación de jueces y magistrados.

Esto es lo que hace que, recogiendo la sugerencia del Consejo General del Poder Judicial, se incorpore a este proyecto de ley una prórroga de los efectos de desarrollo y ejecución de la Ley de Demarcación y Planta para los ejercicios 1993-1994, resaltando, como se resalta en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, que, en el año 1990, el grado de ejecución de la Ley de Demarcación y Planta estaba en torno a un 80 por ciento de sus previsiones, lo cual es un dato positivo.

Es lógico que existe ese aplazamiento en las previsiones de desarrollo de la Ley de Demarcación y Planta porque hay que tener en cuenta, por poner un ejemplo en el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, que es preciso crear 112 órganos unipersonales de lo contencioso-administrativo que no se deben de formar, según el Consejo, en atención a los criterios de cantidad sino a los de calidad, lo que hace necesario y de desear que la creación de esos juzgados de lo contencioso-administrativo vaya en paralelo a las necesarias reformas procesales, así como a la más adecuada y rigurosa política de formación que el propio Consejo General del Poder Judicial establece como una prioridad.

Dicho esto, quisiera también, aunque el representante del Grupo Popular lo ha calificado de tópico, referirme a las enmiendas números 100 y 81 del Grupo Popular, en las cuales plantea no tanto un trasvase de partidas como un trasvase de competencias de la Administración de justicia al Consejo General del Poder Judicial. Creo que efectivamente esta enmienda es testimonial, pero lo que queda claro es que el tenor de los artículos 107 y 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial hace que estas enmiendas no puedan ser atendidas, sin perjuicio de entrar en otras reflexiones, en las que entraríamos, si hubiera necesidad, con motivo del debate en el Pleno.

No obstante, quisiera dejar sentado que el Centro de Estudios Judiciales no tiene una proyección única y exclusivamente centrada en la formación de jueces y magistrados sino que es un instrumento cogestionado, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia pero con la participación —como ha reconocido el propio Consejo General del Poder Judicial— del Consejo General del Poder Judicial; cogestionado no sólo en la formación de jueces y magistrados sino de la policía judicial y del resto del personal al servicio de la Administración de justicia, que no es Poder Judicial. Por consiguiente, creemos que sigue siendo acertado el modelo de residenciar el Centro de Estudios Judiciales en el ámbito del Ministerio de Justicia y que la partida del mismo debe figurar en la Sección 13.

Cosa bien distinta es que se deban reforzar las inversiones en formación, dentro del ámbito de su competencia en materia formativa, que tenga el Consejo

General del Poder Judicial. Esto se hace y los números cantan, con la propia dotación presupuestaria que se hace en la Sección 08. Porque, señorías, se pasa de un presupuesto de 1.671.506.000 pesetas del año 1991 a un presupuesto de 3.188.000.274 pesetas para el año 1992 para el Consejo General del Poder Judicial. Si relacionamos esto con lo que son las prioridades del Consejo General del Poder Judicial, que señala la formación como una de sus prioridades, nos daremos cuenta de cómo una parte de esta asignación va destinada pensando, en el debido esfuerzo de formación y de calidad de jueces y magistrados.

Han sido planteadas después algunas otras enmiendas ya referidas a partidas concretas, en las que no voy a entrar porque prácticamente se han defendido por sus propios fundamentos. No obstante, quiero decir que mi Grupo se opone en este trámite a estas enmiendas parciales. Por ejemplo, en relación a las enmiendas planteadas por el Grupo Catalán —las enmiendas en las que más hincapié se ha hecho han sido las números 1.027 y 1.029— creo que deben ser rechazadas, en concreto la 1.027, que habla de una nueva minoración de la aplicación, en la Sección 13, del 142 al 485, y creemos que la creación de la asignación que propone el Grupo Catalán en su enmienda restringe de alguna forma la autonomía de las subvenciones gestionadas por el Ministerio de Justicia en favor de las comunidades autónomas, que ya reciben junto con las competencias el coste de las mismas. En cambio, el mantener en el ámbito del Ministerio una subvención específica para ellas podría duplicar gastos. Además, la subvención que se prevé en el concepto 485, subvenciones a instituciones, no excluye de por sí a las propias comunidades autónomas y, además, se aplica siguiendo las previsiones de la Ley General Penitenciaria.

Quisiera también referirme a la enmienda 1.029 de Convergència i Unió que plantea una mayor dotación para la subvención a los ayuntamientos en gastos relativos al desarrollo y ejecución de la justicia de paz. Es una enmienda que, de alguna forma, ya ha sido recogida en el informe de la Ponencia a través de la enmienda 1.434 del Grupo Socialista, que ha sostenido la necesidad de aumentar la dotación destinada a la ayuda a los ayuntamientos en materia de justicia de paz en una cantidad de 250 millones de pesetas. Por consiguiente, creemos que ya están satisfechos los anhelos o los objetivos que subyacen en la enmienda 1.029 y, en consecuencia, la rechazamos en este trámite.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social hizo hincapié básicamente en dos enmiendas, en la enmienda 1.272 y en la enmienda 1.273. Con la misma brevedad que su portavoz he de decir que sostener la necesidad de transferir a determinadas instituciones de Canarias 100 millones de pesetas del Presupuesto del Ministerio de Canarias 100 millones de pesetas del Presupuesto del Ministerio de Justicia para atender a toxicómanos es, de alguna forma, ignorar que este tipo de iniciativas se contemplan en otros programas y actuaciones de otras secciones y que, por consiguien-

te, no es el ámbito del Ministerio de Justicia donde debe plantearse esta iniciativa, porque, en el ámbito de dicho Ministerio, su política destinada a la atención a drogodependientes se entiende circunscrita estrictamente al ámbito de los centros penitenciarios. Por consiguiente, entendemos que esta enmienda no debe ser aceptada y no va a ser admitida por mi Grupo.

Finalmente, en cuanto a la enmienda en la que se habla de inversiones en centros penitenciarios de Canarias, creemos que, con la actual dotación, las necesidades en materia de centros penitenciarios no deben especificarse de una forma concreta sino con carácter genérico, tal y como viene en los Presupuestos, que no va en perjuicio ni empuja las iniciativas de infraestructuras que en materia de centros penitenciarios puedan realizarse en relación con Canarias.

Dicho esto, tan sólo me queda manifestar que estimamos que el presupuesto cumple las previsiones y está en línea con los planteamientos suscitados por el Consejo General del Poder Judicial y que, por tanto, damos por defendido el proyecto de ley y manifestado el turno de oposición tanto a las enmiendas de totalidad como a las enmiendas parciales defendidas en este trámite.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Para consumir un segundo turno, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS PONS**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Señor Cuesta, en el Grupo Popular ya sabemos que en el Centro de Estudios Judiciales no se forman únicamente jueces y magistrados. Se forma precisamente todo el personal que está en, o al servicio de, o en colaboración con los juzgados y tribunales, en definitiva, con la Administración de justicia. Y me reconocerá, señor Cuesta, que no es lo mismo que el Consejo sea copartícipe de la gestión de este centro que partícipe único, por no utilizar otra palabra que podría dar un sentido posesivo a la expresión. Lo que pretende mi Grupo es que el Centro de Estudios Judiciales sea gerenciado exclusivamente por el Poder Judicial, que ha de formar a todo ese personal al servicio de la Administración de Justicia no solamente desde la selección, sino incluso en programas de promoción, de ampliación de estudios y de formaciones nuevas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Ese es realmente el sentido de nuestra enmienda, como ese es el sentido de atribuirle al Consejo General del Poder Judicial la gestión del Programa 142-B, servicios de apoyo a los Tribunales de Justicia, o el 314-D, Mutualidad Judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, quería precisarle al señor Cuesta que el incremento de dotación de transferencias a instituciones

y centros para atención de drogodependientes está perfectamente ubicado donde está hecha la enmienda, en el capítulo 4.º del Programa 144-A, centros e instituciones penitenciarias y que, además, viene y figura una dotación, por cierto muy escasa, en el proyecto de ley de Presupuestos, y que esa dotación por lo menos da fe de una cierta voluntad política del Gobierno de iniciar en esa dirección un programa de actuación en colaboración con estos centros, una forma de administración concertada. Por consiguiente, señor Cuesta, tendrá que reconocer que la propuesta de modificación es, por lo menos, técnicamente correcta, independientemente de sus razonamientos o de cuestión geográfica. Por supuesto, entiendo que cuando usted habló de los centros e instituciones penitenciarias había comprendido que yo me refería al Programa 144-B, que son trabajos penitenciarios. Convendrá conmigo el señor Cuesta que de la dotación que figura en el proyecto, 48 millones de pesetas, no parece que pueda deducirse que exista la posibilidad de llevar a cabo un programa de trabajo penitenciario que adecúe la reinserción social, la reeducación de los distintos internos.

Estamos hablando de una competencia que no tienen la mayoría de las comunidades autónomas. Es una competencia del Estado. Si pudiera negociarse una transferencia a la comunidad autónoma canaria, claro que podríamos hacer frente a incrementos en estos servicios, pero en el Estatuto de Autonomía de Canarias no figura esta competencia, es competencia del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Muy brevemente, señor Presidente, para recordar, en primer lugar al señor Cañellas que, en efecto, el tenor del artículo 434 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que regula la composición y funcionamiento del Centro de Estudios Judiciales, pese a la dependencia que existe del Ministerio de Justicia en la gestión del mismo, dice «sin perjuicio de las competencias que correspondan en materia de formación al Consejo General del Poder Judicial», que estas competencias están residenciadas en los artículos 107.4 y 107.7 de la Ley Orgánica citada; que en la gestión del mismo se ha venido dando una coparticipación y que, en principio, esa coparticipación no es mala en sí; que en el propio Consejo del Centro de Estudios Judiciales hay tres miembros del Consejo General del Poder Judicial, interviniendo y participando en el diseño de las políticas de formación; que la formación, en efecto, se refiere no sólo a los miembros de la carrera judicial y fiscal sino al secretariado y demás personal al servicio de la Administración de justicia; que este modelo ha sido ratificado en varias ocasiones, o al menos no ha sido denostado, por el propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial, porque en su última comparecencia admitió la validez intrínseca de cualquiera de los modelos que se quisieren suscitar, declarando que era válido también el actual; otra cosa es que

el Consejo dijera que quería ampliar el grado de desarrollo de las competencias actuales, no la ampliación «de lege ferenda» de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quiero finalizar diciendo que en esta materia la experiencia pasada, cuando el Centro de Estudios Judiciales estaba bajo la dependencia del Consejo General del Poder Judicial, no fue precisamente muy brillante en lo que a política formativa se refiere.

En relación al planteamiento que nos hace el señor De Zárate, en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, estamos de acuerdo en que, a veces, la política que se destina para la acción reinsertadora o resocializadora en los centros penitenciarios en cuanto a dotación económica no es suficiente, pero entendemos que hay prioridades que en estos momentos se están atendiendo en el marco de la política penitenciaria; una de ellas es ésta, y creemos que en estos momentos la dotación es la más adecuada, sin perjuicio de que entremos en un debate más profundo en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Terminamos las intervenciones en relación con la Sección 13, Ministerio de Justicia.

Sección 14 Comenzamos las correspondientes a la Sección 14, Ministerio de Defensa, a la que tiene presentada una enmienda, el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: La consideramos defendida en sus propios términos y la mantenemos para Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Catalán? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, tenemos una enmienda a la totalidad que mantenemos para su defensa en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sainz Aja.

El señor **SAINZ AJA**: Señor Presidente, como no ha habido defensa de las enmiendas, contestaremos en el Pleno.

Sección 15 El señor **PRESIDENTE**: Sección número 15, Ministerio de Economía y Hacienda, a la que tiene presentadas enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Las mantenemos en sus propios términos para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario

de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Igualmente mantenemos esta enmienda a la totalidad para su defensa en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención por parte del Grupo Socialista? (**Pausa.**) El Grupo Socialista ratifica la postura que mantuvo en su momento en el informe de la Ponencia.

Sección 16, Ministerio del Interior, al que tiene presentada enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Baón.

Sección 16

El señor **BAON RAMIREZ**: Me refiero a la Sección 16, correspondiente al Ministerio del Interior, a la que el Grupo Popular tiene presentada una enmienda a la totalidad que mantenemos a efectos de defenderla en Pleno y 15 enmiendas particulares o parciales, cuyos números son de la 143 a la 158, si bien esta última no la voy a defender yo como portavoz, sino que lo hará el Diputado don Neftalí Isasi, por tratarse de una enmienda de adición en la que se solicita construir un cuartel de la Guardia Civil en Haro, por importe de 100 millones de pesetas.

El presupuesto del Ministerio del Interior es fundamentalmente de gasto, que asciende en su totalidad a casi medio billón de pesetas y tiene un incremento con respecto al presupuesto de 1991 del 5,77 por ciento, pero echamos en falta que no se cumplan los objetivos prioritarios que demanda la sociedad. Digo que es un presupuesto de gasto que viene muy encorsetado por la legalidad, por afectar fundamentalmente a gastos de personal, a gastos corrientes y a inversiones en mínimo grado, tres capítulos que suponen casi el 98 por ciento del presupuesto, y por eso el margen de maniobra es muy poco. De todas maneras, respecto a dos programas fundamentales actualmente, la lucha contra la droga y la seguridad vial, entendemos que no se corresponden las dotaciones asignadas a estos programas y, por el contrario, que es excesiva la dotación que se da a capítulos, y dentro de capítulos a distintos conceptos como pueden ser atenciones protocolarias y representativas, 322 millones, que nosotros postulamos que se rebajen a 122 millones; a seguridad privada, 1.208 millones, que nosotros postulamos que se rebajen a 708 millones; a publicidad y propaganda, 457 millones, que entendemos deben rebajarse hasta 157 millones, y así una serie de partidas que afectan casi todas ellas el capítulo 2, artículo dos.

Pedimos, en cambio, alzas que conciernen fundamentalmente a tres programas, el 222 b), sobre seguridad vial, para prevenir y subsanar los 160 puntos negros que hay en las carreteras españolas y que producen un gran número de víctimas al año. Lo mismo decimos respecto del 222 c), que se refiere a la lucha contra la droga, y que curiosamente en inversiones reales ha tenido una baja de más de 14 por ciento con relación al ejercicio

anterior. Asimismo, propugnamos unas alzas en la construcción, con las bajas consiguientes en estos capítulos que he reseñado, de cuarteles en varias localidades de Cuenca, así como el que he anunciado antes de Haro, en la Rioja, y cuyo defensor va a ser don Neftalí Isasi.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Voy a defender la enmienda número 158 a la Sección 16, que pretende crear una partida presupuestaria de 100 millones de pesetas para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Haro.

Esta enmienda es prácticamente calcada a la que presentamos hace un año en este trámite de la Comisión de Presupuestos para el ejercicio de 1991. El cuartel de la Guardia Civil de Haro, como pusimos de manifiesto a SS. SS. el año pasado, en un viejo proyecto de todas las fuerzas políticas, pero fundamentalmente de la Dirección General de la Guardia Civil. Todas las fuerzas políticas lo hemos apoyado, incluido el Partido Socialista, el Delegado del Gobierno y, por tanto, el Gobierno de la nación, los parlamentarios del Grupo Popular y los parlamentarios del Grupo Socialista. Este Diputado ha realizado diferentes preguntas durante la legislatura pasada y en la presente y el Ministro de turno ha prometido acometer la obra para los ejercicios 1986, 1987, 1988, 1990 y 1991. El propio Delegado del Gobierno ha empeñado su palabra ante el alcalde de la ciudad, porque dada la situación catastrófica del cuartel de la Guardia Civil de aquella ciudad era una obra prioritaria para el Gobierno, y empeñaban su palabra para incluirla en los presupuestos generales de 1991, hecho que no se produjo a pesar de haber tenido la oportunidad de corregir ese error apoyando nuestra enmienda. Volvemos a presentar esta enmienda con la idea de que el Grupo Socialista rectifique su postura, si se ha tratado de un error u omisión a la hora de redactar los presupuestos, y así poder cumplir la promesa que ha hecho a la Guardia Civil, al pueblo de Haro, a sus autoridades y al pueblo de La Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Damos por defendida la enmienda de totalidad que hemos presentado para su discusión en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: Nuestro Grupo mantiene y da por defendida la enmienda 1.298 a la totalidad de la sección.

La enmienda 1.370 pretende la construcción de una

comisaría de Policía en la ciudad de Orihuela, Alicante, por 100 millones de pesetas, dadas las condiciones en que se encuentra la actual, con total incapacidad de cumplir las obligaciones propias que competen a la Dirección General. Aunque hay otras regiones españolas que pueden tener el mismo problema, entendemos que es prioritario hacer estas obras en Orihuela.

Hay programas en los que se acometen proyectos muy importantes por parte de la Jefatura de Tráfico, como el tratamiento de acceso a poblaciones y la seguridad vial. Dada la peligrosidad que está revistiendo el tráfico en Canarias, el incremento de puntos negros y el inexistente tratamiento del acceso a las dos grandes capitales, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, hemos planteado la enmienda 1.274 porque la consideramos muy necesaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, con la brevedad de que han hecho gala los portavoces en la Sección 16, fundamentalmente me referiré a aquellas enmiendas, básicamente a la totalidad, del Grupo Popular, sin hacer mención a las de Izquierda Unida y el CDS con ese mismo carácter, dado que han sido mantenidas en sus propios términos para el Pleno.

Por lo que respecta a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, el Grupo Socialista no comparte los criterios que la sustentan, fundamentalmente por dos tipos de razones, unas razones de fondo y otras razones de orden técnico, porque no acabamos de ver el cambio de orientación que se pretende plantear concretado en unas cuantas enmiendas. Ello es así fundamentalmente dado que ese potencial aumento en el capítulo del plan específico para la droga, del Ministerio del Interior ya ha sido explicado hasta la saciedad diciendo que la actuación de la lucha contra la droga de este Ministerio va incluida prácticamente en todos los capítulos y en todos los programas de esta sección. Por consiguiente, no debe haber una preocupación y seguramente no hay mayor sensibilidad de la que tiene el propio Gobierno y el Grupo que lo apoya.

A título de ejemplo, desde el punto de vista técnico, seguramente algunas de las partidas que se pretende reducir, concretamente la referida a los estudios contratados a otras empresas o las referidas a la información, a la publicidad y propaganda, que son las que pretende aminorar el Grupo Popular, también contienen actuaciones de lucha contra la droga. Es seguro que este Ministerio ha de tener suficiente capacidad presupuestaria para realizar los estudios oportunos en los diversos temas, porque sin duda será una vía de eficacia en su actuación. Quiero insistir en que esa cantidad destinada al programa específico de lucha contra la droga es únicamente lo que se incluye como la aportación del Ministerio para la Comisión Interministerial que integra la Delegación Nacional del Plan contra la Droga.

También hay otra razón y es el presunto intento de hacer un mayor esfuerzo en materia de seguridad vial. Ya fue explicado, en la comparecencia oportuna del Director General de Tráfico, que la supresión de puntos negros, que es la partida que se intenta aumentar —con ello doy por contestada una enmienda del señor De Zárate—, no es una competencia específica de la Dirección General de Tráfico sino de las diferentes administraciones a las que pertenecen las vías y obras públicas donde existen. Lo único que hace la Dirección General de Tráfico es colaborar en acciones concretas de apoyo de señalización y regulación del tráfico en esas zonas. Pero el problema de los puntos negros atañe al Estado, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a las comunidades autónomas en las vías propias y a las diputaciones o cabildos en los tramos que son de su competencia.

Quiero añadir que la partida relativa a la seguridad privada, que puede llamar la atención o que puede preocupar, ya se explicó aquí que, a pesar de que la nominación del concepto sea un tanto atípica o extraña, está destinada al proceso de renovación del documento nacional de identidad. Por tanto, no es una partida que esté pensada para distraer la seguridad —que es la competencia básica del Ministerio del Interior— a instancias privadas.

En definitiva, pensamos que la Sección 16 del proyecto mantiene los objetivos básicos que corresponden a este Ministerio en la línea de intensificar permanentemente la seguridad y que en estos presupuestos, como viene siendo habitual en los últimos años, hay una especial incidencia en los acontecimientos de 1992, tanto en las Olimpiadas como en la Expo. Para ello hay previsiones presupuestarias que nos parecen acertadas, e incluso, como ya se manifestó en su momento, existe la posibilidad de la concesión de un crédito extraordinario.

Por último, por lo que respecta a las enmiendas que podríamos llamar singulares o particulares, bien sea la de Haro o las otras que no han sido explicitadas en las intervenciones del Grupo Popular, queremos destacar que quizá sea anecdótico (ya ocurrió el año pasado también) que el Grupo Popular tenga una contumacia destacada en llenar de cuarteles de la Guardia Civil a una comunidad autónoma y una provincia, que es Galicia y Cuenca, porque año tras año se producen enmiendas destinadas a Cuenca o a Galicia. No sé si es un plan global del Grupo Popular trasladar el Ministerio del Interior a estos dos ámbitos territoriales, o simplemente se debe a la mayor capacidad de trabajo de los Diputados de alguna circunscripción.

Con ello doy por manifestada la posición del Grupo Socialista contraria a las enmiendas que se han defendido en este trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Baón tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Quiero ratificar nuestros

fundamentos y declarar que mantenemos para el Pleno tanto la enmienda a la totalidad como las enmiendas particulares, y dar una breve respuesta al portavoz socialista.

Dice que para la lucha contra la droga en todo el Ministerio, en los distintos capítulos, hay diluidas dotaciones para esa lucha. Nosotros entendemos que por la totalización que hemos hecho nos parece insuficiente. Ha puesto como ejemplo que en publicidad y propaganda los 457 millones que se destinan también llevan implícitas partidas para la lucha contra la droga. Yo entiendo que no, que se corresponden tan sólo a gastos de la oficina de prensa, pero de todas maneras en el Pleno veremos al detalle cuáles son las partidas y ésta en concreto a la que se ha referido.

Por lo que respecta a la supresión de los puntos negros y a esos 50 millones que se destinan a la Jefatura de Tráfico, ya entendemos que con 50 millones de pesetas no puede haber variaciones infraestructurales en las carreteras para suprimir los 60 puntos negros. No hace falta caerse de un guindo para saber que esto evidentemente es para coadyuvar a una mejor señalización y evitar que haya tantas víctimas. Tan sólo queremos hacer esa puntualización.

Subrayamos una vez más la justificación de todas y cada una de las enmiendas, en el sentido de que este presupuesto, previsto para la Sección 16, relativo al Ministerio del Interior, no se corresponde ni con las necesidades del país en materia de seguridad ciudadana, por ejemplo, ni con lo que está demandando socialmente nuestro pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ**: Yo quería contestar al Diputado del Grupo Socialista, ya que él no lo ha hecho, diciéndole que esta enmienda merece cuando menos una contestación por la importancia que tiene este proyecto y, sobre todo, si no se lo quieren conceder a los representantes de la oposición, yo entiendo que por lo menos sí a los representantes de su propio Grupo, que han ido vendiendo a la opinión pública y a las autoridades de la ciudad de Haro, personalmente los propios parlamentarios, que en el presupuesto de 1992 iba a estar incluida una partida presupuestaria para construir el cuartel de la Guardia Civil y en diversas ocasiones hemos oído la palabra empeñada, insisto, del Delegado del Gobierno en el mismo sentido, sin que veamos en los presupuestos para el año 1992 que exista una partida presupuestaria. Yo creo, señor portavoz del Grupo Socialista, o que no se puede quitar de en medio esta enmienda en el presente trámite parlamentario sin siquiera contestarla.

Por tanto, yo le rogaría, le pediría y hasta le exigiría una contestación clara y concisa sobre esta enmienda habida cuenta de la disposición del Ayuntamiento de Haro cediendo unos terrenos a la Dirección General de

la Guardia Civil ante las promesas sucesivas que se vienen realizando sobre la construcción de este cuartel.

Le recuerdo un párrafo del «Diario de Sesiones», del 15 de noviembre de 1990, del portavoz socialista sobre este mismo tema, que terminaba diciendo: «Señor Diputado, si existen esos compromisos, y no tengo por qué dudar de su palabra» (de la mía no era; era de los propios compañeros de ustedes) «el Ministerio cumplirá con ellos en el período en que sea posible asignar los recursos necesarios para construir la casa-cuartel que usted demanda en Haro». Yo no la demando, la demanda la sociedad y la demanda el propio Gobierno y la propia Dirección General de la Guardia Civil. Y no se trata de hacer un nuevo cuartel o una ubicación distinta de los miembros de la Guardia Civil en La Rioja. Se trata de que el cuartel en el que están viviendo en estos momentos es un edificio de casi cien años, en el que no se ha hecho ninguna reforma y prácticamente se les está cayendo encima. En eso, como he dicho al principio, estamos todos de acuerdo, solamente falta que ustedes se decidan a consignar la partida presupuestaria de una vez por todas.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. ¿Señor Martínez Blasco? (**Pausa**.)

Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. ¿Señor De Zárate? (**Pausa**.)

Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente, para hacer una referencia no ya a la intervención del señor Baón sobre la enmienda a la totalidad, porque creo que los planteamientos están ya referidos al desarrollo del Pleno, sino a la enmienda que ha vuelto a defender y ha exigido, por su parte, una explicación del señor Isasi, en relación con el cuartel de Haro. Si yo, en mi intervención, no he hecho una referencia específica a todas las enmiendas que proponen la construcción de cuarteles o de comisarías de Policía, ha sido porque, dado el número de las que existen por parte del Grupo Popular, seguro que mi posición resultaría bastante poco favorablemente acogida en el contexto de la Comisión. En cualquier caso, quiero decirle dos cosas, puesto que si ha habido una defensa específica creo que lógicamente también se merece una respuesta algo más concreta.

En primer lugar, como ya ha sido anunciado en reiteradas ocasiones, incluso en la propia Comisión en la comparecencia de los altos cargos del Ministerio, en estos momentos se está elaborando un plan de despliegue de los cuarteles de la Guardia Civil, lo que seguramente va a ser un plan de racionalización de lo que es el despliegue territorial de este Cuerpo; plan que, según ha sido manifestado por los altos cargos del Ministerio, exigirá seguramente el consenso más amplio posible de todas las fuerzas políticas y de las diversas corporaciones locales y provinciales.

En relación con el cuartel de Haro he de decir que, según las noticias que tengo, los trámites absolutamente imprescindibles para que se produzca la construcción del cuartel en Haro —cuya necesidad por supuesto no niega el Grupo Socialista— no parece que estén a la altura necesaria para que se produzca la incorporación específica en el presupuesto; cosa que, por otra parte, tampoco impediría (como usted bien sabe, porque la técnica presupuestaria tiene la suficiente flexibilidad) que, si esos problemas se subsanaran en un plazo que fuera razonable, se pudiera realizar la construcción del cuartel de Haro, en La Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: Con su intervención, señor Rodríguez Zapatero, terminan las correspondientes a la Sección 16, Ministerio del Interior.

Comenzamos las relativas a la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la que ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Camisón.

Sección 17

El señor **CAMISON ASENSIO**: Con el permiso de la Presidencia, voy a consumir un turno, y ruego autorice a nuestro Grupo a que complementen mi actuación mis compañeros doña Teófila Martínez y don Guillermo Perinat y para un grupo de enmiendas más puntuales don Luis Alegre, don Luis De Torres, don José Ramón Pascual y don Neftalí Isasi.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, la Presidencia está dispuesta, por supuesto, a que sea posible la intervención de un número tan importante de parlamentarios. A cambio de ello, pediría a SS. SS. que las intervenciones fueran lo más concretas posibles.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, vamos a intentar la concreción en las actuaciones de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Comprendo que estamos en una sección difícil a efectos de concreción.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Efectivamente, es una sección muy amplia y vamos a intentar reducir al máximo nuestras actuaciones.

Comienzo la exposición haciendo referencia a nuestra enmienda 177 por la que intentamos que se devuelva al Gobierno el Programa 513-A, de infraestructura del transporte ferroviario, en base a un hecho obvio, y es que se apoya en el Plan de Transporte Ferroviario que está absolutamente obsoleto. Y no es que lo digamos nosotros, que lo decimos y lo hemos venido diciendo en los últimos cuatro años, sino que lo dice ya el propio Gobierno. Además, se da la circunstancia de que estas inversiones sufren una reducción preocupante para el desarrollo ferroviario, ya que alcanza a cerca del 40 por ciento.

A través de la enmienda 178 intentamos que se devuelva al Gobierno el Programa 513-B, de subvenciones

y apoyo al transporte terrestre, en base al argumento de que fija una cantidad de 189.000 millones de pesetas que coincide prácticamente con el déficit cantado de RENFE justamente para 1990. Habida cuenta de que en las comparecencias quedó claro que se va a disparar nada menos que a más de 220.000 millones, admitir esta propuesta del Gobierno en el proyecto de ley supondría aceptar, de entrada un déficit de 30.000 millones. Por tanto, no procede en absoluto que este programa salga con este error de principio.

Nuestra enmienda 179 está referida a la necesidad que tiene la ciudad de Sevilla de que se reanuden las obras del Metro. Esta enmienda es reiterativa por nuestro Grupo en los últimos años. Este año volvemos a insistir, pero no damos argumentos porque los hemos dado en los años pasados.

La ultimación del corredor ferroviario de alta velocidad entre Madrid y Sevilla tiene algunos olvidos notables, entre ellos, la insonorización y aislamiento y los perjuicios que ello pueda producir en el paso del TAV por las ciudades y las provincias de Córdoba y Ciudad Real. En esto están fundamentadas nuestras enmiendas 180 y 181.

A nuestro Grupo le preocupa el retraso que están teniendo los proyectos de inversiones ferroviarias que no se corresponden con la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. En consecuencia, creemos que no se debe demorar tanto esta inversión. Esto nos da pie para presentar nuestra enmienda 182.

La enmienda 183 está referida a la necesidad de acondicionamiento a 160 kilómetros/hora del tramo ferroviario Mirabel-Casar de Cáceres, del corredor Madrid-Lisboa, en base a que debe responder a una propuesta de resolución aprobada por el Pleno de esta Cámara. Nuestra enmienda intenta que esa propuesta, aprobada por el Pleno —repito—, se cumpla.

Luego tenemos una serie de enmiendas, la primera de ellas la 184, que está referida a la supresión de inversiones previstas en el proyecto de ley para que se encarguen estudios técnicos fuera del Departamento, cuando resulta que se dan dos circunstancias, primero, que hay magníficos profesionales dentro del Ministerio y, por otro lado, se termina de aprobar y de poner en marcha un instituto de estudios en el propio Departamento de Obras Públicas y Transportes. Por tanto, entendemos que lo sensato es que este instituto y esos técnicos se dediquen a estos proyectos y no hacer esta derrama de encargos fuera de la Administración. Tal es el caso de la enmienda 184 y una serie de ellas que doy en este momento por defendidas como la 185 y alguna más.

Nos preocupa también el retraso que está teniendo la solución al tema de los problemas aeroportuarios que tiene la ciudad de Madrid y en eso está fundamentada nuestra enmienda 186.

En cuanto al acondicionamiento de oficinas de correos nos preocupa el hecho de que la atención del proyecto de ley se basa, fundamentalmente, en acondicionar las dependencias de los altos cargos, incluso la

planta noble del Palacio de Comunicaciones de la Plaza de la Cibeles, olvidándose por completo de las grandes carencias que hay en este país en todas las oficinas de correos. En este argumento están apoyadas otra serie de enmiendas.

Las siguientes se refieren a este asunto que he referido en cuanto a estudios que se deben hacer en el propio departamento, a los edificios de correos en los que se debe invertir a lo largo y ancho de todo el país y no sólo en las plantas nobles del Ministerio de Obras Públicas y del Palacio de Comunicaciones.

Hay algunas tan peregrinas como, por ejemplo, en la que fija el Gobierno catorce millones para el concepto de apoyo a la toma de decisiones. Nosotros creemos que no debe haber inversiones para que el Gobierno tome estas decisiones o para fijar la política en materia de transportes. Creo que el Gobierno debe tener ya tomadas estas decisiones y no fijar inversiones en cuestiones de tan dudosa finalidad.

Ya para finalizar, señor Presidente, en lo que afecta a mi caso, quiero hacer referencia a que hay un tema especial que es el corredor ferroviario León-Monforte cuyo desdoblamiento de vía es urgente por el hecho de acelerar el acceso a la región de Galicia.

En otras actuaciones del Plan de Transporte Ferroviario repetimos enmiendas de otros años en lo que se refiere a la prioridad en la mejora de la línea Madrid-Cáceres-Valencia de Alcántara y la línea Cáceres-Mérida-Badajoz, así como el acceso a Asturias, a través del puerto de Pajares, y la mejora del tramo Palazuelo-Plasencia; el corredor Santander-Mediterráneo y la puesta en marcha de la línea férrea de la Ruta de la Plata.

En cuanto a inversiones ferroviarias por ciudades hay dos casos urgentes. Nosotros ciframos la atención en esta ocasión en las ciudades de Castellón y de Palencia que están sufriendo grandes perjuicios.

Esto es todo de momento en lo que toca a mi actuación, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Tomo la palabra en esta ocasión para defender las enmiendas de devolución, junto con mi compañero Felipe Camisón, en el conjunto de la sección y en concreto de los programas de creación de infraestructuras de carreteras, de vivienda, recursos hidráulicos, así como las enmiendas particulares números 488, 489, 490, 491, 492, 516, 517, 174, 175 y 176.

Señor Presidente, son muchas las razones que justifican la petición de devolución de esta Sección y de los programas en concreto que mencioné antes, porque son quizá los más significativos y los que reciben mayor dotación económica.

La primera de ellas, y suficiente, para justificar nuestras enmiendas es el importante recorte que ofrece el capítulo de inversiones respecto al presupuesto inicial

de 1991; el 20 por ciento para ser más exactos y comparado con datos homogéneos, el 14 por ciento, produciéndose una flagrante contradicción entre lo que se dice y proclama y lo que después se practica y se hace.

No es verdad, señor Presidente, que exista la prioridad que el Gobierno dice dar a las inversiones en infraestructuras y ahí están los ajustes del año 1990; los recortes del presente ejercicio, que han llegado a casi 100.000 millones, y el descenso que se produce para el ejercicio de 1992, que van desde el 1 por ciento, en vivienda, al 32 por ciento, en medio ambiente; pasando por el 9 por ciento, en la creación de infraestructuras de carreteras; el 13 por ciento, en recursos hidráulicos y el 16 por ciento, en actuaciones en la costa, o el 10 por ciento, en infraestructura urbana y saneamiento. Sólo hay que leer, señorías, la página 19 del Pacto Social y de Progreso para poner de manifiesto esta gran contradicción y para concluir que en tan solo tres meses las inversiones en infraestructuras han dejado de ser tan esenciales para el crecimiento económico y la competitividad de nuestra economía como se decía en ese documento.

No hace falta recordar las consecuencias negativas que se derivan de esta disminución de las inversiones en infraestructuras para nuestro desarrollo económico y social, para las posibilidades y capacidad de competitividad de nuestra economía y, en definitiva, para el bienestar y calidad de vida de los españoles.

A la vista del presupuesto presentado, tenemos que decir que para 1992 se han sacrificado inversiones públicas esenciales para garantizar a medio plazo la calidad de los servicios públicos y la competitividad de la economía. Sin embargo, paradójicamente, mientras se disminuyen los créditos para la inversión, se siguen incrementando los gastos en bienes corrientes y en servicios, comparando datos homogéneos, en el Capítulo 2 se incrementa en más del 7 por ciento, mientras que, como hemos señalado ya, en el Capítulo de inversiones desciende el 14 por ciento.

Algunos ejemplos de esta contradicción están en el programa 513-D, «Creación de infraestructuras de carreteras» que, mientras en el capítulo de inversión desciende el 8 por ciento, en el capítulo 2 se incrementa el 18 por ciento. Por ello, hemos presentado una enmienda solicitando una disminución del 15 por ciento en el Capítulo 2 de la Sección, porque si el presupuesto es restrictivo debe serlo y con mayor justificación en el Capítulo de gastos que no son necesarios.

Por otra parte, señorías, tampoco deja de ser llamativa la desmesurada dotación camuflada en el Capítulo 6 para estudios y publicaciones, que llega a 10.000 millones. Por ello también hemos presentado enmiendas para limitar estos gastos porque pensamos que hacen los cualificados funcionarios y técnicos del Ministerio. Para eso no hace falta un gran organigrama como nos hizo el Ministro en su primera intervención en la Comisión de Industria y Obras Públicas para presentarnos la nueva organización del Ministerio.

Queremos hacer algunas reflexiones sobre la petición

de devolución del Programa 513-D, «Creación de infraestructuras de carreteras». Entre ellas está, en primer lugar, que no podemos estar de acuerdo con un programa que en su Capítulo 6 tiene una dotación de 316.000 millones para autovías, acondicionamientos y actuaciones en medio urbano, casi 30.000 millones menos que en 1991; es decir, que salvo el Programa de reposición se contienen aquí todas las actuaciones del Plan General de Carreteras y del supuesto Plan Felipe, escasamente se podrán atender los gastos comprometidos, los modificados, las obras complementarias, las expropiaciones pendientes, y demás incidencias de la ejecución del Plan. La gravedad de la insuficiente dotación viene dada por la situación actual del Plan, del que todavía faltan por adjudicar 430 kilómetros del Programa de autovías, 2.000 kilómetros del Programa de acondicionamiento y 1.400 del de reposición y conservación y obras por valor de 300.000 millones en el Programa de actuaciones en medio urbano.

La incapacidad del Gobierno para ejecutar sus planes y para cumplir sus propias previsiones es tan evidente que no necesitaría más explicaciones, pero nosotros, señorías, estamos muy preocupados porque a este ritmo el Plan General de Carreteras, como hemos venido denunciando con anterioridad y sin conocer el contenido exacto de este presupuesto de 1992 ya vaticinábamos que hasta 1995 no será posible terminar la ejecución del vigente Plan General de Carreteras.

Referente al Programa 512-A, «Gestión de Infraestructura y de recursos hidráulicos», queremos dejar constancia de nuestra preocupación porque el presupuesto que se presenta viene con un descenso en el Capítulo 6 del 17 por ciento, o sea, 20.000 millones menos que el inicial de 1991. Sólo permitirá este presupuesto hacer frente a lo ya comprometido para 1992, unos 95.000 millones, a liquidaciones y algunas expropiaciones. Si tenemos en cuenta que existen pendientes ya concursados e incluso con empresa seleccionada por valor de más de 100.000 millones que están esperando adjudicaciones, podemos deducir la actual situación de los proyectos de inversión en infraestructura hidráulica que se van a parar, se ralentizarán o se aparcarán.

Además, se incluyen ahora en este programa las obras de abastecimiento procedentes del Programa 441-A, infraestructura urbana y saneamiento, lo que agrava las consecuencias del recorte.

En cuanto a la devolución del Programa de Vivienda, el Presupuesto de la Dirección general de la Vivienda para 1992, es inferior en 1.000 millones al presupuesto inicial de 1991. Creemos que con este presupuesto, como ya hemos dicho en varias ocasiones, es imposible hacer frente a la puesta en marcha del plan anunciado por el Gobierno a bombo y platillo de un programa tan especial como el que iba a dar pie a que se crearan 460.000 actuaciones de vivienda que, según el Grupo Socialista, iban a solucionar el problema de la vivienda en nuestro país.

De acuerdo con las explicaciones que se acompañan en el Presupuesto, el objetivo de la política del Gobier-

no para los próximos cuatro años es la ejecución, como decía antes, de 460.000 viviendas con ayuda estatal, pero se añade que no existe una asociación directa e inmediata entre las actuaciones de una determinada política de vivienda y las dotaciones presupuestarias asignadas a dicha política, y que las obligaciones del nuevo plan no comenzarán a hacerse efectivamente hasta 1993. Sin embargo, en otro apartado se señala que durante 1992 comenzarán a ponerse en práctica nuevas medidas de apoyo a la promoción y adquisición de viviendas de protección oficial, consistentes en actuaciones de fomento a la disponibilidad de suelo adjudicable y subvenciones para el acceso a la vivienda de colectivos de escasas posibilidades económicas. Pero, en realidad, señorías, nos encontramos con un presupuesto prácticamente igual al de 1991, en el que se prevén 65.000 millones para la subsidiación de tipos de interés, 12.000 millones para las subvenciones a la adquisición y rehabilitación de viviendas, y 55.000 millones para conciertos con entidades de crédito, aunque esa cifra fue corregida por la Directora General de la Vivienda, en su intervención en la comparecencia en la Comisión de Industria, y nos dijo que se preveían unos 400.000 millones para concertar.

Nosotros creemos que, una vez más, lo que contiene el presupuesto para la Dirección General de la Vivienda, es un tremendo engaño puesto que ya hemos sido engañados en esta Cámara con anterioridad. Precisamente en esa comparecencia los responsables del Ministerio nos dijeron que el recorte del presupuesto de 1991 iba a afectar a la Dirección General de la Vivienda en aproximadamente 9.000 millones y luego, por documentación que nos ha sido remitida por dicha Dirección General, se ha reconocido que son 16.000 millones de recorte. Si con 98.000 millones va a haber que hacer frente al pago de esta deuda anterior, al pago de subsidiación e intereses ya comprometidos con anterioridad, yo creo imposible que le queden a la Dirección General de la Vivienda los 6.000 millones que dice la Directora General de la Vivienda que va a poder emplear para poner en marcha el nuevo plan.

También echamos de menos, cómo no, y hemos presentado una enmienda en ese sentido, recursos económicos para financiar a las comunidades autónomas y a las corporaciones municipales la adquisición de suelo, y poner ese suelo a disposición de aquellas sociedades, aquellos promotores o aquellas entidades que quieran construir viviendas de tipo social,

Referente a las enmiendas números 488, 489, 490, 491 y 492, respecto a infraestructuras de la provincia de Cádiz, tengo que decir una vez más que estos presupuestos, como ya dije en la intervención en la Comisión de Industria, se han querido politizar de tal manera que se han puesto todas las contrataciones o posibles contrataciones de actuaciones en unos grandes sacos sin fondo donde cabe todo y luego no va a haber compromiso de nada. Por tanto, todas las enmiendas particulares, que hemos presentado de actuaciones concretas, vienen encaminadas a dejar bien claro que nosotros ya

en el presupuesto de 1991 y en éste denunciarnos la falta de concreción de las actuaciones del Ministerio en la contratación de nueva obra y creemos que por eso ha sido posible que este año se esté haciendo con el presupuesto de 1991 capas y capirotos.

Respecto a la provincia de Cádiz creo, una vez más, que las enmiendas presentadas por el Grupo Popular son tan necesarias para el futuro de esta provincia que sería, como en otras provincias, por supuesto, una irresponsabilidad que esta Cámara no las aprobase.

En cuanto a las enmiendas números 516 y 517, de actuaciones en acondicionamientos en la Comunidad Autónoma de Cantabria y en la red de alta capacidad, quisiera también decir lo mismo. En ambos casos se trata de obras largamente anunciadas por el Gobierno, recogidas en sucesivos proyectos en los Presupuestos Generales del Estado y por supuesto en el Plan General de Carreteras, pero cuya ejecución se viene demorando excesivamente. Dada la importancia que el Grupo Popular cree que tiene el que se contraten estas obras, nosotros creemos también que deben contar con el respaldo de esta Cámara.

También quisiera hacer referencia a las enmiendas números 174, 175 y 176, que precisamente son enmiendas donde queremos que el Gobierno se comprometa a contratar en 1992 todo lo que falta por contratar de red de alta capacidad, de actuaciones en medio urbano y de acondicionamientos. Hacemos especial hincapié con la enmienda número 175 en que se contraten todas aquellas actuaciones de medio urbano, del Plan General de Carreteras y del Plan del transporte para las grandes ciudades, 1990/1993, en provincias como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Huelva, Granada, Toledo, Ciudad Real, León y un largo etcétera. Denunciamos una vez más que si no se contratan estas obras en 1992, el Plan General de Carreteras ha muerto y, que, además, no se terminará y será muy difícil hacer el seguimiento de su terminación hasta pasado 1995.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Perinat.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Las enmiendas que voy a defender tienen por objeto iniciar la reforma, modernización y adaptación a las necesidades actuales de toda la infraestructura ferroviaria de la región de Murcia. La situación de Murcia en cuanto a su red ferroviaria no puede ser peor ni más grave. La región de Murcia ha estado marginada en los planes de obras y mejoras de la red ferroviaria desde hace casi 30 años. La única acción positiva llevada a cabo en estos 25 últimos años se reduce a la construcción de la estación de Nonduermas y al breve tramo de doble vía Alcantarilla-Alguazas. En ese lapso de tiempo y para ser concretos desde 1969, se suprimieron la mitad de los tramos de vía de la región, incluyendo su conexión con Andalucía, desde Alhendricos hasta Guadix, es decir, un tramo indispensable para el empalme de eje Mediterráneo.

Actualmente, el sistema de seguridad utilizado en el trayecto Chinchilla-Cartagena es el más deficitario y elemental de los que se utilizan en España. Ese mismo tramo se haya actualmente sin electrificar y es de vía única, pese al incremento de pasajeros que se prevé en los años venideros.

El tendido de vía que bordea el pantano de Camarillas está en tan mal estado que por los continuos desprendimientos de tierras es necesario que los trenes lo recorran a velocidad lenta.

Es obvio por cuanto antecede que el ferrocarril presenta en Murcia serias y graves deficiencias, que dificultan el desarrollo económico y social de la región, sin el cual no será posible la integración económica de la misma en el contexto peninsular y europeo, cara al mercado único de 1993. Por ello, las actuaciones cuya iniciación se pretende conseguir son las siguientes: Primero, desdoblamiento y electrificación de la vía férrea en el tramo Cartagena-Chinchilla. Segundo, apertura, desdoblamiento y electrificación de la línea Lorca-Baeza-Guadix, para su integración en el eje ferroviario del Mediterráneo. Tercero, desdoblamiento y electrificación de la línea Murcia-Alicante. Cuarto, puesta en servicio de los Intercity Murcia-Madrid y Murcia-Barcelona. Quinto, remodelación y construcción de nueva planta de estaciones en núcleos de más de 20.000 habitantes.

Es evidente, señor Presidente, que el plan que se intenta iniciar es de gran envergadura y que para llevarlo a efecto será necesario un plazo prudencial. Pero no por ello es menos indispensable. Mi grupo estima que podría quedar terminado en el plazo de una década y con un coste aproximado, concluido el plan, de unos 220.000 millones de pesetas. Como comienzo de esa actuación y para un plazo inmediato, como enmiendas a los presupuestos actuales, mi grupo propone lo siguiente: La enmienda número 504, para el desdoblamiento y electrificación del tramo Cartagena-Chinchilla, 60 millones de pesetas; la enmienda número 503, para la apertura, desdoblamiento y electrificación de la línea Lorca-Baeza-Guadix, 60 millones de pesetas; la enmienda número 502, para el desdoblamiento y electrificación de la línea Murcia-Alicante, 40 millones de pesetas; la enmienda número 505, para la puesta en marcha de los Intercity Murcia-Madrid y Murcia-Barcelona, 60 millones; la enmienda número 216, para la remodelación y construcción de nueva planta de estaciones en núcleos de más de 20.000 habitantes, 500 millones.

Señor Presidente, éstas son las enmiendas que el Grupo Popular presenta a este respecto a los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: También en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Pascual Monzo.

El señor **PASCUAL MONZO**: Dentro de la brevedad que nos ha pedido la Presidencia, voy a intentar ser lo más escueto posible. Voy a defender varias enmiendas

en nombre de mi grupo, el Grupo Popular, enmiendas números 506, 507, 508, 509, 510, 511 y 512.

En primer lugar me voy a centrar en la enmienda número 506, enmienda que se refiere al proyecto de autovía Madrid-Valencia en la Nacional III y en concreto al tramo Caudete-Honrubia, con un importe de 400 millones de pesetas. Una vía rápida que una Valencia con Madrid es una vieja aspiración del pueblo valenciano, aspiración que a pesar de retrasarse los valencianos no renunciamos a ella, porque, señorías, la actual Carretera Nacional III que une la primera y la tercera capital de España está totalmente alejada de las actuales necesidades de comunicación e indigna de una nación que se prepara para un evento como el de 1992. Esta Carretera Nacional III es la de más tránsito de España, la de mayor densidad de vehículos. El elevado número de pérdidas humanas debido a accidentes supone un coste excesivamente elevado que unido a las pérdidas económicas de tiempo a causa de las retenciones de la circulación por la lentitud de los desplazamientos, hace no sólo necesario sino indispensable el trazado total de una vía rápida y sobre todo segura. El mismo Ministro señor Borrell, en su comparecencia en la Comisión de Industria y Obras Públicas, declaró que la prioridad de prioridades debía ser la conexión Madrid-Valencia. Esto lo manifestó en mayo de 1991.

También tengo recortes de prensa. Así, el 3 de octubre de 1991, en titulares de prensa se dice que Borrell anuncia a Lerma la aprobación de la autovía de Madrid; Borrell anunció a Lerma la aprobación del proyecto definitivo de la autovía de Madrid, etcétera. El señor Ministro se ha comprometido en prensa a llevar adelante la autovía, pero para iniciar las obras de 1993, como se señala en las declaraciones del señor Ministro, éstas se deben adjudicar en 1992, y para que haya disponibilidad presupuestaria necesaria es por lo que el Grupo Popular ha presentado esta enmienda al objeto de hacer realidad las palabras del señor Ministro y que no se queden en meras promesas, posiblemente preelectorales.

Pasando a las enmiendas siguientes, voy a intentar defender varias enmiendas en conjunto porque la justificación es prácticamente la misma. Así, la enmienda número 507, que se refiere a la variante de la Safor, en la Nacional 332, para dotarla con un importe de 100 millones de pesetas; la enmienda número 508, para la variante de Gandía, en la Nacional 332, con un importe de 100 millones de pesetas; la enmienda número 509, que se refiere a la variante de Utiel, en la Nacional 330, con 100 millones de pesetas; la enmienda número 510, que se refiere a la variante de Cofrentes y Carretera de Chirrichana, en la Nacional 330 y la enmienda número 511, relacionada con la variante de Sollana, en la Nacional 332 con un importe de 100 millones de pesetas.

Señorías, todas estas variantes están incluidas en la lista de travesías conflictivas del Plan 1984-1991, y no sin razón aplicándoles la prioridad uno; prioridad uno por ser todas ellas carreteras de mucho tránsito, las Nacionales 330 y 332, y sobre todo en época veraniega con

retenciones normalmente de varios kilómetros por acceder a zonas costeras muy frecuentadas en verano, que cruzan poblaciones de gran tamaño, con los problemas que ello acarrea tanto a los vehículos que circulan por estas carreteras como a los habitantes de las poblaciones, teniendo el pueblo dividido en dos con el consiguiente peligro de vidas humanas, molestias, ruidos, incomodidades, etcétera. Para que, como rezan las justificaciones, puedan adjudicarse en 1992 las variantes correspondientes a todas ellas, al estar en fase de estudio, el Grupo Popular presenta estas enmiendas dotándolas de los importes correspondientes.

Por último, la enmienda número 512, señorías, se refiere a la variante de la población de Sueca, en la Nacional 332, para dotarla con un importe de 50 millones de pesetas. Los mismos argumentos que he dado para las otras variantes sirven para la variante de la población de Sueca. Es una carretera muy transitada, especialmente en verano, con grandes retenciones de varios kilómetros, y una de las poblaciones mayores de Valencia. La enmienda, como dice su justificación está dirigida a iniciar el proyecto de esta variante, considerada como travesía conflictiva en el Plan General de Carreteras, y que sin embargo no está incluida entre las actuaciones del Subprograma de Variantes del Programa de acondicionamiento del Plan General de Carreteras.

Para terminar, señor Presidente, todas estas variantes se hacen necesarias tanto para mejorar la calidad de vida de sus habitantes como para facilitar la circulación de vehículos que las usan; para evitar la gran cantidad de pérdidas humanas diarias que, en una u otra de estas variantes que faltan por hacer, se están dando actualmente; para dar la imagen y no sólo la imagen sino la modernidad, que España necesita; para mejorar unas zonas eminentemente turísticas, para las que las comunicaciones son necesarias, se hace preciso aprobar estas enmiendas y, por tanto, poder realizar, a la mayor brevedad posible, las variantes a que se refieren las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: También en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Intervengo en este turno para defender las enmiendas números 472, 474, 476, 479, 480 y 481.

Señorías, nos hemos visto en la obligación de presentar nuevamente, en el trámite parlamentario de los Presupuestos para 1992, esta serie de enmiendas que se refieren a mejoras de las estructuras viarias a su paso por La Rioja porque, al comprobar las inversiones que el Estado piensa realizar en La Rioja en el próximo año 1992, nos hemos visto sorprendidos con que para ese año el Estado presupuesta el 32 por ciento menos que el ejercicio anterior y, en concreto, en Obras Públicas y Transportes presupuesta el 50 por ciento menos que el año anterior. Si el año pasado presentamos aquí és-

tas o parecidas enmiendas, nos vemos en la obligación de volver a entretener a SS. SS. en este trámite porque si entonces justificamos la importancia de realizar esta serie de obras, este año sigue existiendo esa importancia, pero agravada porque ha pasado un año más y seguimos sin perspectivas siquiera de que en el futuro se puedan realizar.

Señorías, la realización de la mejora de estas infraestructuras viarias en La Rioja no es un capricho que pudieran tener los Diputados del Partido Popular sino que es algo, como decía en la anterior Sección, con lo que en general estamos de acuerdo con todas las fuerzas políticas.

El Ministerio de Obras Públicas, en su anterior titular y Diputado por La Rioja, ha venido prometiendo año tras año, pero ha quedado solamente en eso, en palabras, en escritos, en letras impresas. No podemos dejar los miembros de la oposición que presupuesto tras presupuesto ustedes anuncien lo que tienen intención de hacer y que no se vea reflejada aquí una partida presupuestaria que respalde esas intenciones.

La enmienda 474 se refiere a la mejora de la vía ferroviaria a su paso por La Rioja. El ferrocarril ha sido, señorías, una vía de comunicación importante a lo largo de la historia para nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja; pero a propósito de la redacción por parte del Gobierno del Plan de Transportes Ferroviarios, pudimos comprobar cómo se despreciaba la línea recta del valle del Ebro para aislar a la Comunidad Autónoma de La Rioja y desviar las mejoras del Plan de Transportes Ferroviarios hacia otras comunidades. Por eso, toda la sociedad, todos los grupos políticos, sociales, sindicales, económicos, etcétera, de La Rioja se constituyeron en una comisión de defensa del ferrocarril, se hicieron manifestaciones masivas y los políticos de todo signo fueron en primera línea agarrando la pancarta y defendiendo la mejora del ferrocarril en La Rioja. Pues bien, ni un solo año se ha presupuestado ninguna cantidad para la mejora del ferrocarril en aquella región.

Yo suscribo las palabras de nuestro Diputado por Murcia, señor Perinat, que hacía alusión a las condiciones en que se encuentra el ferrocarril de Murcia. Yo puedo decirles que el ferrocarril que va a lo largo del Ebro, a su paso por La Rioja, no puede alcanzar velocidades medias siquiera a 40 kilómetros/hora. Por ello, en la enmienda que presentamos se pide una consignación presupuestaria de 1.000 millones de pesetas, para iniciar un proyecto a medio y largo plazo de desdoblamiento y mejora de la vía, para que puedan alcanzarse velocidades entre 150 y 160 kilómetros/hora. El propio gobierno de La Rioja está comprometido en esto, y el Partido Regionalista y el Partido Socialista han suscrito como acuerdo prioritario para llevar a cabo esta obra, reivindicándolo ante las instancias del Estado. Por tanto, señorías, mal se podrá llevar a cabo, mal podrán cumplir esos compromisos si no presupuestamos este proyecto, ya que ni el Gobierno ni el Grupo Socialista han consignado partida presupuestaria alguna.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Perdón, señor Presidente, tengo que defender otras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, defienda sus enmiendas, pero procure enmendarse un poco en la longitud de sus intervenciones.

El señor **ISASI GOMEZ**: Prometo enmendarme también.

Como he anunciado, he presentado otras cinco enmiendas. (**Risas.**) Lo siento, señorías, pero es un derecho que, en todo caso, me asiste como Diputado y como representante del Partido Popular. Voy a procurar ser lo más breve posible.

La enmienda número 472 se refiere al desdoblamiento de la carretera Nacional 232 a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es otra vieja aspiración prometida también por el Gobierno socialista y por el Parlamento regional.

La enmienda número 476 se refiere a la construcción de una nueva variante en la Nacional 232 a su paso por Casalarreina. Aquí, señorías, hace un año o año y medio se construyó una variante, pero lo que se logró con aquéllo fue provocar un nuevo punto negro en el que se han producido en un año varios accidentes, y, lo que es más grave, con víctimas mortales. El anterior Ministro de Obras Públicas prometió que la solución de ese cruce se haría con una nueva variante. Por ello se pide una partida presupuestaria de 250 millones para este proyecto.

En la enmienda 479 se pide un nuevo acceso del Barrio de Varea, en Logroño, para la incorporación a la Nacional 232, puesto que es un cruce muy peligroso, es el punto negro también para la entrada a la capital de La Rioja en el que se están produciendo infinidad de accidentes.

La enmienda 480 se refiere también a otra obra realizada. Parece ser que las poquísimas obras que ha realizado el Ministerio de Obras Públicas en La Rioja en los últimos años lo que han hecho ha sido provocar nuevos puntos negros. Por ello presentamos esta enmienda, puesto que ha sido prometido al ayuntamiento de Logroño el corregir este punto negro en la circunvalación este en un polígono industrial a su paso por la Nacional 111 con la carretera que va a Mandavia. En esta enmienda pedimos una partida presupuestaria de 200 millones de pesetas.

Por último, señorías, la enmienda 481 se refiere al desdoblamiento de la Nacional 120, desde Santo Domingo de la Calzada a Logroño. Esta es otra vieja aspiración, puesto que la carretera está dentro del Camino de Santiago a su paso por La Rioja. Es la que une toda La Rioja alta con la capital de La Rioja y tiene una circulación intensa, por lo que también tiene prioridad para la Comunidad Autónoma de La Rioja, pidiéndose para ella una partida presupuestaria de 300 millones de pesetas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alegre Galilea tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Presidente, voy a proceder a la defensa de las enmiendas 473 y 475, referidas a la Dirección General de Obras Hidráulicas, y de la 477 y 478, integradas en la Dirección General de Carreteras.

Las dos primeras hacen referencia a la construcción de sendas presas en las cuencas del Cidacos y de Loja, porque pensamos en la importancia, yo diría trascendental, que ambas tienen para La Rioja. La presa de El Siso, recogida en la enmienda 475, es una de las obras hidráulicas de más envergadura y calado que el Estado construirá en su día. El problema es saber cuándo va a ser ese día. Las obras regularán las aguas del río Cidacos.

Por ser una enmienda idéntica a la que presentamos el año pasado, las características ya las dimos a conocer, pero creo que es conveniente que explique los motivos.

El río al que hacemos referencia tiene una aportación anual de 69 hectómetros cúbicos, según la estación de Yanguas, y la capacidad del embalse futuro puede estar situado en unos 46 hectómetros cúbicos. Con dicha presa podrían ponerse en regadío unas 5.400 ó 5.000 hectáreas de terreno, y satisfacerse la necesidad de agua de boca de una población, asentada en la ribera y en los márgenes, de 35.000 personas. Podría satisfacer las necesidades de una industria pujante ubicada en esa misma zona y, ¡cómo no!, potenciar o dar continuidad al potencial turístico de los baños termales.

El año pasado, como he dicho, presentamos esta enmienda y, como pueden deducir SS. SS., el éxito fue más bien escaso.

No deja de ser curioso, por no decir bochornoso, que el año pasado el Grupo Socialista introdujera una enmienda en la que se pedían 75 millones, y leo lo siguiente: Para que la ejecución de la presa de Enciso quede con rango de ley, también ha presentado una enmienda para que pueda ser contratada durante el año 1991 por valor de 75 millones de pesetas. La obra a la que nos referimos al día de la fecha no está adjudicada y los millones que se nos prometieron tampoco están invertidos.

Este año, con la misma pretensión, se intenta, creo yo, volver a tomar el pelo con otra enmienda del Grupo Socialista en la que figuran 100 millones para una presa cuyo coste total se aproxima a los 9.200 millones de pesetas.

Algo similar podríamos decir de la presa de Posadas, recogida en la enmienda 473. El fin perseguido es el mismo. Se trata de una presa de cuyo proyecto ya se dispone y cuya construcción tiene una doble incidencia en el ámbito territorial y en el ámbito poblacional. La presa podría irrigar un tercio de la superficie de nuestra comunidad autónoma y atender a las necesidades planteadas por aproximadamente 70 u 80 municipios. La misión a cumplir por dicha presa, al igual

que la anterior, es triple: agua de boca, agrícola y como instrumento de potencialidad turística de primer orden para la zona a la que hacemos referencia, y en concreto a la estación de esquí de Valdezcaray.

Con las dos enmiendas referidas a la Dirección General de Carreteras queremos conseguir dos cosas. En primer lugar, mejorar las infraestructuras en materia de carreteras en nuestra comunidad y, en segundo lugar, ayudar al Gobierno en el cumplimiento de sus promesas, contribuyendo de alguna manera al mantenimiento de una buena imagen, últimamente bastante deteriorada.

Se trata de hacer realidad algo necesario: la variante de Lardero. Lardero es una población que en la actualidad está conurbada con la capital, Logroño y el tráfico se hace agobiante a lo largo de las veinticuatro horas del día. Con la segunda enmienda pretendemos eliminar el peligro, no potencial, sino real, que supone el túnel de Viguera (no hablo del túnel de Piqueras, sino del de Viguera) y con ello tan sólo pretendemos dar cumplimiento a las promesas realizadas en distintas ocasiones. Con motivo de las elecciones de 1989, el anterior Ministro de Obras Públicas nos hablaba de inversiones de 6.000 millones de pesetas que iban a iniciarse ese mismo año 1989 en la variante de Lardero y en el túnel de Viguera. Con posterioridad, y en respuesta escrita a sendas preguntas realizadas por mi compañero señor Isasi, se nos dice, con respecto a la variante de Logroño-Lardero, que la licitación se puede llevar a cabo en 1990. Posteriormente, se dice que puede ser en 1991. Y esta es la fecha en que nos ponemos a iniciar el año 1992 y no aparece por ningún sitio presupuestada esta obra.

Con respecto al túnel de Viguera, el paralelismo es idéntico. En 1989 se nos promete adjudicar en 1990 y en 1990 se nos promete adjudicar en 1991 para concluir en 1992. Tampoco está recogida en los presupuestos.

De ahí, señor Presidente, señorías, que pretendamos que el Grupo Socialista sea sensible a nuestras peticiones y nos acepte las enmiendas que hoy presenta el Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizan las intervenciones del Grupo Popular con la correspondiente a la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En nombre de mi Grupo voy a defender las enmiendas números 493 a 501, todas ellas incluidas en la Sección 17 y que corresponden a obras situadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En concreto, las enmiendas 497, 498 y 493 hacen referencia a las obras contempladas en el superproyecto 9010, Red de Alta capacidad y actuación en medio urbano, relativas a la red arterial de Zaragoza, a la ronda de conexión entre la Nacional 330 y Nacional 240, que corresponden a la provincia de Huesca, y a las obras de la variante Norte de Teruel.

Con respecto a estas enmiendas, tengo que decir que

todos ellos son proyectos contemplados en el Plan de Transportes para Grandes Ciudades y que, a pesar de estar contemplados en este Plan desde hace años, sin embargo, observamos que en la dotación de presupuestos para este ejercicio no aparece asignación económica alguna. Insistir en la necesidad de estas obras creo que es obvio cuando, vuelvo a repetir, están contempladas ya por parte del Ministerio en su Plan de Transportes para Grandes Ciudades.

Por lo que se refiere a la enmienda número 496, relativa a la construcción del túnel de carretera en el puerto de Somport, con una pequeña dotación de 200 millones, con la cual mi Grupo pretende que en 1992 quepa la posibilidad de que se liciten estas obras, debo decir que he observado que el Grupo Parlamentario Socialista plantea una enmienda, la 1.467, con el mismo concepto, pero con una dotación inferior, concretamente, el 50 por ciento de la dotación de la del Grupo Popular. Nosotros pedimos 200 millones y el Grupo Socialista pide 100 millones. Con relación a esta obra, todos los aragoneses y todos los grupos políticos estamos de acuerdo en decir que la dotación que mi Grupo pide se queda por bajo de la cantidad que ya ha sido transferida por parte de la Comisión de las Comunidades Europeas, ya que es una obra que, según el Convenio firmado entre España y Francia, va a ser financiada por los dos países, pero, además, cuenta con una ayuda financiera de 1.900 millones de pesetas, que está incluida dentro del Programa de Infraestructuras del Transporte de las Comunidades Europeas. De esa cantidad, han sido ya transferidos a España, al parecer, según la información de la citada Comunidad, 325 millones de pesetas. Insisto en que la dotación que pide el Grupo Popular se queda por bajo de la cantidad que ya ha sido transferida por la Comunidad.

Hay otra enmienda importante para todos nosotros (y cuando digo todos nosotros me refiero a todos los aragoneses y a todos los grupos políticos que así se han manifestado en la prensa de la región), que corresponde a la autovía de la frontera francesa Somport con Sagunto o Somport-Nacional 4. Su recorrido es Teruel-Cuenca y llegaría hasta Ciudad Real. Mi Grupo pide una dotación de 200 millones, también, para que quepa la posibilidad de que esta obra sea licitada. Con respecto a esta enmienda, debo decir que, en estas últimas fechas, el Ministro Borrell ha tenido una entrevista con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, (hay que recordar que Aragón está regido por un Gobierno de coalición entre los regionalistas y el Partido Popular), y se había comprometido a estudiar el sistema de que la Comunidad Autónoma y entidades privadas pudieran adelantar la financiación de esta obra; obra que es una columna vertebral desde Francia hasta el Mediterráneo. Mi Grupo entiende que ese compromiso verbal del Ministro Borrell se vería refrendado si esta enmienda fuera introducida en los Presupuestos Generales del Estado, para que, por lo menos, la licitación de esa obra estuviera hecha con cargo a estos Presupuestos.

En la enmienda 499 solicitamos una dotación de 200 millones para la construcción de una ronda ferroviaria en Zaragoza. Este es un asunto muy antiguo en Zaragoza, y a este respecto hay que recordar: que los túneles del ferrocarril atraviesan toda la ciudad; que, por la situación geográfica que tiene la capital aragonesa, es nudo de ferrocarril y nudo de transporte de mercancías peligrosas; que el propio sindicato Unión General de Trabajadores viene denunciando que, diariamente, dos o tres trenes cargados con mercancías peligrosas paran en la estación del Portillo, de Zaragoza; que la capital es una encrucijada y que, incluso, por manifestaciones del señor Borrell, no hace muchas fechas, se preveía el estudio y la construcción de esta ronda.

Por último, señor Presidente, y en aras de la brevedad, haré mención a las enmiendas 494 y 501. En la primera solicitamos una dotación de 25 millones de pesetas para iniciar el proyecto de la regulación del río Alfambra, mediante el Pantano de los Alcamines, en la provincia de Teruel.

En la enmienda 501 solicitamos una dotación de 50 millones de pesetas para la ampliación del Colegio del CEU de Teruel.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las intervenciones del Grupo Parlamentario Popular a esta Sección.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: A esta Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Grupo Parlamentario que represento tiene presentadas un conjunto de enmiendas. Sin perjuicio de la defensa exhaustiva y detallada que se va a realizar en el debate en el Pleno, voy a hacer una breve referencia en esta Comisión a las que entendemos más significativas.

En primer lugar, enmiendas que hacen referencia a la política de viviendas. En este sentido planteamos dos enmiendas que tienen un hilo en común de fundamento con las que presentamos en el ámbito de las que estaban dirigidas a temas medioambientales, que es cumplir los acuerdos suscritos entre la Administración del Estado y las Administraciones de determinadas comunidades autónomas. Pretendemos que en la Ley de Presupuestos para el año 1992 se refleje parte de esos compromisos que ya se han suscrito. Por tanto, debe estar prevista la correspondiente dotación económica para que se lleven a cabo de la forma, repito, en que esos convenios se han suscrito.

Concretamente, en la enmienda 1.037 se solicitan 300 millones de pesetas para la rehabilitación de las viviendas del barrio de El Gobernador, en Barcelona, dando acuerdo, de esta forma, a los convenios que se han suscrito para esta finalidad.

También la enmienda 1.039 plantea aumentar en 1.400 millones de pesetas las transferencias a las comunidades autónomas, en este caso son dos, para paliar los efectos de la aluminosis, dando también, de esta forma, cumplimiento a los convenios firmados con distin-

tas comunidades autónomas. He dicho antes que eran dos, pero creo que son algunas más.

Creo que esta Ley de Presupuestos para el año 1992 no debería pasar por alto el que se reflejaran exactamente las partidas presupuestarias que se van a destinar a la finalidad de corregir los efectos de la aluminosis en determinados ámbitos y ciudades de España. Creo que no referenciar exactamente los compromisos presupuestarios para esta finalidad sería un error. Sería una equivocación o falta de sensibilidad ante el problema. Y si esta es la voluntad, como a mí me consta, de destinar recursos para ir reconduciendo estos efectos, por las acciones ya emprendidas y los convenios suscritos, es lógico que esta ley de Presupuestos debiera reflejar esos compromisos.

Si los refleja, le pediría al portavoz que intervenga en nombre del Grupo Socialista que sería oportuno y conveniente que indicara en base a qué partidas o conceptos está comprendida la previsión del Gobierno para destinar estos recursos a estas finalidades, aunque no estuvieran muy referenciadas en su literalidad en el texto de la ley de Presupuestos que en estos momentos se debate, y que tanto en Comisión, como en el Pleno, diéramos a conocer a la opinión pública dónde están los créditos y las partidas que se van a destinar a esta finalidad. Y si el compromiso político está asumido y concretado en convenios con varias administraciones públicas, que queda claramente refrendado en la ley de presupuestos para que se dé a conocer a quien desee saber exactamente cuáles van a ser esas cantidades.

Este es también el fundamento de las enmiendas 1.038 y 1.040 que planteamos en relación a temas medioambientales. En la 1.038 planteamos transferir 2.000 millones de pesetas a las comunidades autónomas para el cumplimiento de los convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas, relativos al control y mejora de la calidad del agua. En la 1.040 se pretende transferir 1.100 millones de pesetas a las comunidades autónomas para el cumplimiento de acuerdos en materia de política medioambiental.

En otro orden de cosas, y dentro de esta misma sección, presentamos un conjunto de enmiendas puntuales para reconducir determinados aspectos relativos a programas de mejora de infraestructuras, de carreteras, de distintas actuaciones públicas en ámbitos territoriales también diferentes y sin el deseo de ir una por una haciendo una exposición de las razones que las justifican, porque ello sería bastante largo y no desearía cansar a toda la Comisión. Simplemente voy a especificar algunas de ellas, dejando para la intervención en el Pleno las justificaciones de las restantes.

Concretamente la enmienda 1.041 pretende que se destinen 1.445 millones para la construcción del embalse de Comunel en el río Esera en los ámbitos de las comarcas adyacentes a ese río, en la zona de Aragón y Cataluña.

He interpretado que hay una enmienda del Grupo Socialista en esa misma dirección, no con la cuantía de 1.445 millones que son los que nuestro Grupo preten-

de, mucho menos, en torno a unos 50 millones. Por lo tanto, hay una coincidencia en la motivación de la enmienda, aunque hay una discrepancia en el compromiso presupuestario a ejecutar en 1992. Creo que está en el ánimo de nuestro Grupo, en cuanto a los 50 millones que prevé el Grupo Parlamentario Socialista, el considerar que esa partida es totalmente insuficiente para la ejecución de esa obra. Por lo tanto, nuestro Grupo se mantiene en el deseo de elevar ese compromiso económico hasta la cuantía que planteamos.

Hay otro conjunto de enmiendas dirigidas a actuaciones puntuales en el ámbito de las comarcas de Gerona. En este sentido nuestro Grupo quisiera sensibilizar a la Comisión en el sentido de que hay una serie de actuaciones que ya se habían previsto en el año 1991 en Gerona, y la verdad es que no fueron realizadas porque se restringieron los créditos presupuestarios. Planteamos en este debate el incorporarlas en el año 1992. Este es el caso de las instalaciones del aeropuerto de Girona-Costa Brava; de las variantes de determinadas carreteras en esa provincia de Girona, y la verdad es que deberían ser todas ellas consideradas por el Grupo Socialista, toda vez que ya se encontraban previstas para el año 1991 y no las localizamos en el ejercicio de 1992.

Otras enmiendas, señor Presidente, hacen referencia a las actuaciones en materia ferroviaria.

La enmienda 1.047 va destinada a dotar de 1.000 millones de pesetas a una partida para la ejecución inicial de las obras dirigidas a la adaptación del ancho de vía europeo, en la línea ferroviaria Barcelona-Frontera francesa, como medida necesaria para conseguir una más eficaz conexión con los mercados comunitarios.

También presentamos una enmienda destinada a dotar con 300 millones de pesetas la remodelación de la línea ferroviaria entre Barcelona y la Tour de Carol para poder adecuar el estado de las instalaciones en ese tramo.

Las restantes enmiendas, señor Presidente, las doy por defendidas y las argumentaremos más extensamente en el debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Voy a hacer una defensa de dos enmiendas concretas y después, con permiso de la Presidencia, mi compañero señor Andreu defenderá la enmienda de totalidad a esta sección. Las dos enmiendas son la 1.246 y 1.248.

La primera se refiere también a la presa de Comunet. Con satisfacción he escuchado que el Grupo Catalán pide también que se incremente la partida presupuestaria para poder iniciar esta obra, que indica la conjunción de los intereses de dos comunidades autónomas como Aragón y Cataluña y que puede calificarse, efectivamente, de una tomadura de pelo el que se haya introducido una enmienda con 50 millones de

pesetas con la pretensión de poder licitar una obra de 25.000 millones de pesetas.

En la enmienda, número 1248, que se refiere a la red arterial de Zaragoza, ya sube el tono la tomadura de pelo. Sabemos que está de moda la estética de las «cabezas rapadas», pero no sabemos si el Grupo Socialista y el propio Gobierno intenta que todos vayamos en esas circunstancias, porque, señorías, en 1990 la red arterial de Zaragoza estaba valorada en 30.000 millones de pesetas, y en el proyecto de presupuestos que ahora estamos debatiendo la red arterial está valorada en 500 millones de pesetas. Esto no es porque a lo largo de estos dos ejercicios se haya construido la red arterial, sino porque por arte de magia ha disminuido su coste. Cuando la red arterial estaba valorada en 30.000 millones de pesetas en 1990 había una previsión de inversión en 1992 de 6.000 millones de pesetas. Ahora, como la red arterial sólo vale 500 millones de pesetas y ellos fueron incluidos en la Ley de Presupuestos de 1991, ya no hace falta poner ni una sola peseta en el ejercicio de 1992. Eso es lo que ha hecho el Gobierno, poner cero pesetas en la red arterial de Zaragoza. Pero, señorías, la red arterial sigue costando de 25 a 30.000 millones de pesetas, hay un compromiso firmado, a pesar de lo que se diga de que el Gobierno no incumple compromisos en estos presupuestos, hay un compromiso firmado con toda la solemnidad, con todos los fotógrafos y las cámaras de las televisiones, entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Zaragoza, en 1989, por el que se convenía no sólo la ejecución de la obra, sino los compromisos de financiación a lo largo de varios años, a terminar en 1993. Por lo tanto, si no se incluye partida presupuestaria suficiente en el ejercicio de 1992, no se va a poder ejecutar esta obra comprometida, firmada entre el Ministerio de Obras Públicas y la ciudad de Zaragoza.

Nosotros en ambos casos, en el de la presa de Comunet y en el de la red arterial de la ciudad de Zaragoza, pedimos, en el primer caso, la tomadura de pelo de los 50 millones de pesetas, y en el segundo, que se resuelva ese arte de magia de que una red arterial que cuesta 30.000 millones ahora no cueste nada y, a pesar de ello, no esté hecha; que se resuelva y se consigne partida presupuestaria suficiente.

Nada más sobre estas dos enmiendas concretas, y mi compañero, señor Andreu, va a defender la enmienda de totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Voy a defender la enmienda a la totalidad, la 1245, que presenta mi Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a la Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Nosotros somos conscientes de que en unos presupuestos restrictivos como los que estamos discutiendo, precisamente donde han metido más el cuchillo ha si-

do en un organismo inversor de la naturaleza que es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Pero, aun sabiendo que ésa es la lógica de unos presupuestos de esta naturaleza, creemos que es especialmente grave que en uno de los sitios donde menos se haya aumentado el presupuesto, y no sólo no se haya aumentado, sino que incluso se haya reducido con respecto a años anteriores, es en todo lo referente al apartado de viviendas. Esto no parece que es algo muy grave, sobre todo cuando hay un diagnóstico social que incluso llega al propio Grupo Socialista, que en algún momento ha llegado a coincidir con ese diagnóstico diciendo que la situación de la vivienda en este país es realmente grave.

Cuando se hace este diagnóstico y, sin embargo, a nivel presupuestario, no se refleja de una forma concreta la solución a este problema, yo creo que nos encontramos ante una situación de insensibilidad social importante. Por lo tanto, consideramos que debería variarse de una manera sustancial todo lo concerniente a las inversiones en vivienda que se deben contemplar en esta Sección. Nosotros consideramos que al menos 50.000 millones de pesetas más deberían ir destinadas a las inversiones en vivienda.

Las manifestaciones que hizo en la comparecencia la Directora General de Vivienda nos parecieron enormemente voluntaristas y completamente ajenas a la realidad presupuestaria y a la de cambiar las cosas en el tema de la vivienda. No se puede decir con seriedad que se va a arreglar el problema de la vivienda planteando nuevos decretos-leyes que se vayan a aprobar en el mes de noviembre cuando no existe capacidad presupuestaria para que esos decretos-leyes vayan hacia adelante.

Si se dice que se va a subvencionar la vivienda en alquiler, si se dice que se va a subvencionar la vivienda para aquellos ciudadanos cuyos ingresos sean dos veces y media el salario mínimo interprofesional y, sin embargo, no hay ni una sola peseta destinada para subvencionar el alquiler ni para subvencionar el acceso a la propiedad a estas capas de rentas que hoy en día tienen problemas para llegar a la vivienda, creo que nos encontramos ante un fraude a la opinión pública, ante meras palabras y, en última instancia, ante una degradación de la acción política.

Por tanto, nosotros consideramos que sería bueno socialmente incluso para la dignidad política de este país que lo que se ha prometido hace poco se cumpla y se cumpla presupuestariamente y se aumente sustancialmente, del orden de la cantidad que nosotros hemos planteado, que consideramos que sería el mínimo para poder abordar con seriedad un proyecto de actuación en vivienda, que no acabaría por supuesto en el año 1992, sino que sería un proyecto de inversión mantenida durante al menos una década. Pero si hay que invertir durante una década y el primer año de la misma no se invierte nada, nosotros creemos que se está haciendo un mal favor al pueblo español.

En otro orden de cosas, nos parece especialmente grave la reducción que hay con respecto a otros presupuestos en la política ferroviaria. Nosotros ya hemos

denunciado en numerosas ocasiones la política errática que ha llevado el Gobierno en materia ferroviaria; política que llevó en un momento dado, de plantear un Plan de Transporte Ferroviario a, a los pocos meses, deducir el 50 por ciento del dinero que debía destinarse a ese Plan de Transporte Ferroviario y llevarlo a una línea de alta velocidad entre Madrid y Sevilla, y ahora, cuando se acaba esa inversión entre Madrid-Sevilla, que en otras ocasiones nosotros hemos denunciado como enormemente irracional y sobre la que seguiremos discutiendo, resulta que el dinero que iba hacia la misma no vuelve al Plan de Transporte Ferroviario sino que se pierde. Consideramos que eso es enormemente grave, que hipoteca de una forma, no sabemos si definitiva, pero sí importante el futuro del ferrocarril convencional en nuestro país para los próximos tiempos y que, encima, proyectos como el Plan de transporte en cercanías, el Plan de transporte en las grandes ciudades, el llamado «Plan Felipe», queda también tocado del ala y prácticamente postergado hasta después del año 1995. Prácticamente el 50 por ciento de las inversiones que figuraban en el «Plan Felipe» se contemplan en estos presupuestos hipotéticamente, porque ni siquiera de una forma concreta, para después del año 1995. Todo eso nos parece que deja en una situación muy mala el futuro de la calidad de vida de muchas de nuestras grandes ciudades, concretamente de Barcelona y su área metropolitana, de Madrid y su área metropolitana, de Valencia y del eje entre Gijón y Oviedo. Solamente se salvan las inversiones ferroviarias en cercanías en la ciudad de Sevilla.

En cuanto a las carreteras, nos encontramos ante una situación de cierta perplejidad. Nos dice en su comparecencia el señor Director General de Carreteras que en realidad no nos encontramos ante un recorte presupuestario, que ni siquiera nos encontramos ante un retraso del primer Plan de Carreteras, ni de la proyección del segundo, sino que nos dice que el primer Plan de Carreteras, que en un principio estaba previsto en 90.000 millones, se ha multiplicado de una forma geométrica y que llega prácticamente al billón de pesetas y que eso no era previsible. Yo me pregunto: ¿tan mal ha programado desde el principio el Gobierno socialista que desde el comienzo se ha equivocado en sus planes de carreteras, como en otros planes de inversiones, previéndolos en un décimo de lo que realmente valían? ¿Ha habido tan mala planificación por parte del Gobierno socialista? ¿Tan irresponsable ha sido la gobernabilidad del Gobierno socialista?

Yo creo que difícilmente, con seriedad, se podría admitir por parte de los gobernantes esta actuación, y si se admite, yo creo que detrás de esa admisión va la confesión de unas graves deficiencias de Gobierno. Lo cierto es que los planes de carreteras no están terminados; que inversiones tan importantes como la de la Nacional III, entre Madrid y Valencia, llevan continuos retrasos, aun cuando son ejes importantísimos en este país, y que incluso inversiones que nos había dicho el señor Borrell que iban a tener una prioridad en estos presu-

puestos de 1992 tampoco son seriamente abordadas, como las actuaciones en el medio urbano. Aquí ya se han referido a algunas variantes que están incluso presupuestadas en anteriores presupuestos, de 1989, con 5.000 millones de pesetas, como las que se han planteado en el Puerto de Santa María y Puerto Real, que hoy tienen inversiones ridículas —de 100 millones de pesetas, como una enmienda del Grupo Socialista— o que desaparecen. Por tanto, tampoco creemos responsable la propuesta que nos trae el Gobierno sobre inversiones en carreteras.

En la cuestión del medio ambiente también tenemos que hacer un juicio enormemente crítico sobre la inversión que se está haciendo. No sabemos —porque en esto creo que se está haciendo un juego bastante esotérico por parte del Secretario de Estado de Medio Ambiente— si la reducción es del 10, del 7 ó del 5,7 por ciento, según se manejen los guarismos y las diferentes partidas y su relación con presupuestos anteriores. Creo que todo esto son juegos malabares. En cualquier caso, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de ninguna manera puede admitir la reducción del presupuesto, porque las carencias medioambientales de nuestro país son importantísimas y, a pesar de todos estos juegos malabares, sea cual fuere la reducción en medio ambiente, nos parece enormemente grave. Nos parece enormemente grave cuando, además, se quedan postergados programas importantísimos —según nuestro criterio y creo que según el de todos los ciudadanos— como puede ser la regeneración de costas. Un programa tan cacareado, y bien cacareado —porque precisamente nuestras costas son una de nuestras riquezas medioambientales más importantes— en años anteriores queda hoy prácticamente reducido a la nada en los presupuestos que se nos traen hoy en día. **(El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la Presidencia.)**

No vale, según nuestro criterio, decir —como dijo en la comparecencia el señor Secretario del Medio Ambiente— que debe invertir fundamentalmente la Comunidad Económica Europea, porque nos parece bien que invierta la Comunidad Económica Europea y hemos defendido en numerosas ocasiones la necesidad de que lo haga en el medio ambiente español, precisamente porque en España se encuentran muchos de los espacios a proteger en el conjunto de la Comunidad Económica Europea, pero no es responsable que se plantee que nuestras inversiones en materia de defensa medioambiental queden defendidas con las inversiones de la Comunidad Económica Europea. Si nosotros no somos los primeros en defenderlas, si no damos el ejemplo en defenderlas, difícilmente podremos reclamar con seriedad inversiones en Bruseñas en defensa de nuestros espacios naturales, en defensa de nuestros ríos, de nuestras aguas y en defensa de nuestras costas.

En definitiva y sin pormenorizar más en aspectos que ya se defenderán en su momento en el Pleno, nosotros nos preguntamos cuál puede ser la estrategia que un Gobierno que pretende no digo ya ser de izquierdas, sino ser moderno; no sabemos cuál es la estrategia con

la que se pueden plantear unos presupuestos de esta naturaleza, en una sección como ésta, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que conlleva actuaciones sobre elementos tan importantes en nuestro país como son vivienda, infraestructuras y medio ambiente. No lo entendemos, difícilmente lo podemos llegar a comprender. En cualquier caso, lo que sí creo es que nos da conocimiento y capacidad para decir que podemos poner en cuestión la pretendida modernidad del Gobierno que trae aquí estos presupuestos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárata.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En primer lugar, mi intervención es para defender y mantener la enmienda a la totalidad planteadas por mi Grupo, así como un grupo de enmiendas particulares, para que sean debatidas y votadas en un posterior acto parlamentario, en el Pleno.

Quiero referirme en particular a un grupo de enmiendas mías, las enmiendas números 1275 y 1278, que están relacionadas en concreto con el Programa 514-C, que tiene por objeto actuaciones en la costa. En este ejercicio se ve un ambicioso proyecto de casi 9.000 millones de pesetas, pormenorizado en el programa en un conjunto de actuaciones en la costa a lo largo de toda la nación, del que, sin embargo, aparecen ausentes diversos proyectos que yo considero oportuno resaltar y que han sido objeto de enmiendas particulares.

En primer lugar se nota la ausencia de actuaciones en la costa de las islas periféricas, es decir, en La Palma, en el Hierro y en La Gomera, que son precisamente el motivo de las enmiendas 1276 y 1278, en las que se pide un importe de 200 millones para La Gomera, 100 millones para el Hierro, y también para la isla de La Palma. Entendemos que en estas zonas litorales las circunstancias de infraestructura justifican perfectamente inversiones de esta naturaleza para mejorar dicha infraestructura y favorecer en general la oferta turística de las islas.

En la enmienda 1278 nos referimos en concreto a la isla de Tenerife. En los diversos proyectos del programa no hay inversiones previstas en los dos municipios fundamentales de mayor densidad de la isla, como es el caso del municipio de La Laguna, y yo propongo en esta enmienda hacer una inversión para accesos, paseos, defensa y mejora de las playas de Bajamar y Punta Hidalgo; también destaca la ausencia de inversión alguna en la capital de la provincia, Santa Cruz de Tenerife, donde se pide una dotación para actuaciones de esta naturaleza en la Playa de las Teresitas de dicha ciudad. Por todo ello, nuestra enmienda propone una inversión de 600 millones.

Finalmente, tan sólo me queda indicar que se mantienen las restantes enmiendas presentadas por mi Grupo al objeto de que en su momento se sometan a votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): ¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? (**Pausa.**) ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Larrañaga? (**Pausa.**) ¿Señor Mardones? (**Pausa.**) Tiene su señoría la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Presidente, anuncio que se mantienen, en sus propios términos las enmiendas presentadas por la señora Larrañaga (Grupo Mixto), para la correspondiente votación en su momento.

Voy a defender las enmiendas números 74, 75 y 76 a esta Sección 17. Comienzo por la enmienda número 76, al servicio 17.15, Dirección General de Costas, Programa 514-C, en la que hago una consideración sobre el programa que la Dirección General de Costas tiene para la regeneración de playas en todo el territorio estatal. Cuando celebremos en este Congreso el debate del informe que eleva la correspondiente Ponencia y Comisión al Pleno sobre política de turismo, veremos que uno de los mayores hincapiés que se hacen es en potenciar aquella infraestructura de las comunidades autónomas con mayor proyección en su producto interior bruto hacia el turismo. Por consiguiente, proponemos un aumento de 600 millones referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias para la regeneración de este importante instrumento de la atracción turística por estas razones.

La enmienda número 74 es una enmienda que, año tras año, ha generado debate en esta Comisión y en los Presupuestos Generales del Estado referido a la subvención del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y el archipiélago canario y entre éste y la Península, entre las islas y en territorios exteriores. Si bien tenemos que reconocer que hay un aumento entre la dotación del año pasado y la que trae este proyecto hoy de 2.200 millones de pesetas, hay que tener en cuenta que el incremento de los fletes que se viene experimentando, en transporte marítimo fundamentalmente y en transporte aéreo en segundo renglón, hace aconsejable una adecuación de esta cifra, por lo cual nosotros hemos propuesto un incremento de 500 millones de pesetas, cifra razonable que al menos pueda absorber el diferencial que existe en costes por el incremento de los fletes y el aumento del IPC para la economía del archipiélago canario.

La enmienda número 75, señor Presidente, trata de dar un enganche presupuestario a las inversiones en carreteras en todo el archipiélago. Si la buena intención que en este momento parece que existe entre el titular del Departamento de Obras Públicas y Transportes, señor Borrell, y el Ejecutivo canario, de encontrar una fórmula jurídica para un convenio que salve la situación de agravio comparativo que existe entre esta Comunidad y el resto del territorio español, dado que la misma, como estamos cansados de repetir en esta Cámara, no se encuentra recogida en el plan General o Nacional de Carreteras, creemos que esta asignación que proponemos en nuestra enmienda pueda permitir que se llegue en 1992 a un convenio o acuerdo, con la fórmula que jurídicamente proceda, entre las competen-

cias de la Comunidad Autónoma de Canarias señaladas en su Estatuto y las exigencias de la Administración del Estado en cuanto al Departamento de Obras Públicas, y se pueda resolver después presupuestariamente. Sería lamentable que se llegara a un convenio o acuerdo de participación del Ministerio de Obras Públicas en la financiación de estas infraestructuras en aquella Comunidad Autónoma canaria y, sin embargo, tuviéramos que recurrir a una ley de crédito extraordinario.

Esta es la razón que, dentro del sentido común, nos ha aconsejado presentar esta enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Ya me temía yo que la calma, la tranquilidad y el sosiego de las secciones anteriores no iban a estar presentes en esta sección, y hemos asistido a una especie de melodrama o «culebrón», tan de moda hoy día, de llantos y peticiones. Yo creo —y permítanme decirlo con humor— que la mayoría de sus peticiones y prioridades están justificadas, pero desde la perspectiva de contemplar los presupuestos de la sección con una visión global, nos impide, como concluiré en mi intervención, votar a favor de las enmiendas que SS. SS. han propuesto.

Quisiera ser muy breve. Me disculparán SS. SS. si no hago referencias concretas a todas las enmiendas, como no puede ser de otra manera, puesto que son muchísimas, e intentaré hacer una evaluación general de nuestro criterio sobre el mantenimiento de la sección y de las enmiendas que el Grupo Socialista ha introducido a la misma. Con eso, creo dar cumplida respuesta a este trámite, sin perjuicio de que posteriormente podamos profundizar en cualquier aspecto concreto de las enmiendas que SS. SS. han defendido.

Nuestro Grupo opina que la Sección 17 representa en su conjunto un esfuerzo responsable y solidario con los objetivos de política económica general que el Gobierno se ha planteado, teniendo en cuenta además la compatibilidad de estos objetivos con la elevación de las prestaciones sociales, que no sólo el Grupo Socialista sino la mayoría de los grupos parlamentarios han contribuido a aumentar con actuaciones legislativas en esta propia Cámara.

Hay que tener en cuenta que los recursos son escasos y que esto obliga a priorizar, el priorizar a elegir y el elegir a renunciar. Por tanto, hay que hacer una selección de proyectos y una selección de objetivos. En ese camino, nosotros vemos totalmente adecuado y coherente que, en esa selección de objetivos y de prioridades y en esas renunciaciones, la Sección 17 represente lo que el Grupo Socialista cree correcto en las circunstancias económicas generales y de cobertura de prestaciones sociales que todos deseamos. En ese sentido, a pesar de lo que aquí se ha dicho y de que los presupuestos son de contención o restrictivos, como es el conjunto de los presupuestos, no sólo de la sección, no se olvi-

dan unos objetivos irrenunciables de política general ni unas prioridades, siempre referidas a ese contexto general de política económica, a la que nos estamos refiriendo, y de prioridades sociales que también hemos mencionado. En concreto, esos objetivos son la vivienda, mejorar los servicios públicos de Correos, seguir mejorando las carreteras y mejorar otras infraestructuras de transportes, como puertos, aeropuertos y la marina mercante.

Y hay prioridades menores en este presupuesto, pero que no significan un abandono de política de actuación, como pueden ser los ferrocarriles y las obras hidráulicas, todo ello teniendo en cuenta que se han hecho y se están llevando a cabo actuaciones muy importantes en obras hidráulicas y también en ferrocarriles, donde no se ha abandonado ninguno de los objetivos previstos para 1992, con los acontecimientos de Sevilla, Madrid o Barcelona. Creemos que a pesar de lo que se dice, las prioridades en la sección están bien marcadas. La vivienda tiene un presupuesto, en nuestra opinión, suficiente, para iniciar las actuaciones de un plan que se inicia, un plan 1992-1995. El presupuesto no tiene un crecimiento como el que SS. SS. o el programa electoral preveían, por dos causas: en primer lugar, porque las competencias están compartidas con otras administraciones que también que invertir, y en segundo lugar, porque los presupuestos de los planes anteriores, que están en recesión, es decir, en vías de extinción, disminuyen, y entonces los subsidios y las subvenciones de presupuestos anteriores disminuyen, lo cual permite la liberación de esos presupuestos que los responsables de los Ministerios en sus comparecencias han puesto de manifiesto que permitirán afrontar las primeras actuaciones de ese plan 1992-1995.

Voy a hacer una referencia general, según se han ido produciendo las intervenciones, sin entrar en excesivo detalle en las enmiendas particulares presentadas.

En cuanto al señor Mardones, que no está presente, quiero dejar constancia, en nombre de mi Grupo, de que como todos los años estamos estudiando, como él ha manifestado, la vía jurídica para establecer el programa de carreteras que podía afectar a Canarias, pero ello no puede incluirse en este presupuesto, puesto que, encontrando esa vía jurídica, necesita períodos de maduración importantes de proyectos y de infraestructura técnica que no permitiría ejecutar el presupuesto.

En cuanto al transporte, nuestro Grupo ha introducido enmiendas en ese sentido, y en lo que respecta a las playas, nuestro Grupo ha introducido enmiendas de mejora de las actuaciones en la costa. En este sentido, quiero decirle al señor De Zárate, del Grupo del CDS, que el Grupo Socialista ha introducido una mejora sustancial de ese programa global para las costas españolas de 2.000 millones de pesetas.

Izquierda Unida ha hecho valoraciones negativas del presupuesto global de la sección. Es una enmienda a la totalidad que desde luego rechazamos. Yo creo que parten de un análisis erróneo de la situación, y en cierta medida contradictorio con los análisis que otros años

han efectuado. Es decir, aunque siempre han mantenido la prioridad en vivienda y una cierta ambición de aumentar los presupuestos en vivienda (incluso manifestaron el año pasado que debían ser más importantes que los de carreteras), creo que en cierta medida expresan algunas contradicciones. No vamos a entrar a fondo en ese asunto, pero si la modernidad o el ser de izquierdas, como el señor Andreu y su Grupo manifestaban, significa no tener la responsabilidad de hacer frente a la política económica general y a la referencia que esta sección tiene que tener con esa política económica general, con objetivos generales, con prestaciones sociales, y la compatibilidad que de ello se deriva, con el propio déficit público y la internacionalización de nuestra economía, con las restricciones que incluso nos vienen dadas de fuera, por nuestro contexto europeo, si ellos llaman modernidad a no ejercer esa responsabilidad, desde luego no estamos de acuerdo con ellos y en ese sentido no nos llamaríamos modernos. Pero nosotros creemos que sí es moderno y adecuado a la situación en la que estamos plantear unos presupuestos como éstos.

En cuanto a las cuestiones concretas que han planteado el señor Martínez sobre Aragón, el embalse de Comunet y la red arterial de Zaragoza, debo decirle que todos los proyectos de obras públicas, sobre todo de obras hidráulicas o de carreteras importantes, de miles de millones de presupuesto, como ha manifestado aquí, tienen períodos largos de inicio, de maduración y de concreción. Que las cantidades que se consignan para esos proyectos sean pequeñas no quiere decir que los mismos no se puedan acelerar; quiere decir que si los proyectos se encuentran en situación administrativa y técnica de definición tal que permitan su licitación, a pesar de esas cantidades pequeñas, pueden ser contratados, y, como sabe S. S., esos proyectos se ejecutan con plurianualidades que pueden cambiar a lo largo de los ejercicios presupuestarios. Lo importante es ponerlos en marcha y conseguir su inclusión administrativa, es decir, ponerlos en vía administrativa, para poder ser licitados y contratados, que es lo importante.

Su señoría tiene razón en cuanto al arte de magia, pero no como tal sino que creo que es un error, y lo que pasa en la realidad es que Zaragoza este año no figura en ningún epígrafe en concreto sino que aparece en el de los setenta mil millones y pico —no sé exactamente la cifra— de las actuaciones en medios urbanos y de vías de gran capacidad que figura en todo el Presupuesto. Es decir, son parte de la cantidad de otras actuaciones concretas que también están en la programación, incluso contratadas, y en muchas de ellas, que están incluidas en esas partidas globales de los superproyectos que maneja el Presupuesto.

En cuanto al Grupo Catalán (Convergencia i Unió), quisiera hacerle algunas precisiones, dentro del ambiente que nos ha caracterizado siempre en la discusión de esta Sección y de otras de los Presupuestos, referentes a que estamos de acuerdo en las necesidades que ha manifestado, en el tipo de ayudas a la vi-

vienda y en esos convenios de colaboración que se han venido estableciendo y funcionando entre la Generalitat y la Administración central, se están cumpliendo en función de los avances técnicos, de los proyectos, de obras, etcétera.

Por tanto, nuestro Grupo ha incluido una enmienda para el Barrio de La Mina, cuyo convenio está funcionando y en situación de poder seguir avanzando con esos criterios de financiación, y no ha incluido el Barrio de El Gobernador, puesto que se incluyó ya en ocasiones anteriores y no parece que la situación de avance de tal convenio permita el incluir una enmienda en ese sentido. De cualquier forma, podría ser estudiada e incluso tramitada en función de ese avance o estancamiento a lo largo del ejercicio presupuestario.

En cuanto a la explicitación concreta que pedía en otro tema de vivienda, como es el de la aluminosis, he de decirle que efectivamente en el Presupuesto, en el servicio 09, Dirección General para Vivienda y Arquitectura, Programa 431 A, hay una partida en el capítulo VIII, transferencia capital, artículo 75, concepto 759, convenios para reparaciones de vivienda como consecuencia de los efectos de la aluminosis, por 2.900 millones de pesetas. Es decir, creemos que, en principio, es una cantidad suficiente para atender los convenios en ejecución y que, como digo, podría ser mejorada a lo largo del ejercicio presupuestario.

Por otra parte, también ha hecho algunas consideraciones de tipo medioambiental. Quisiera remitirme muy brevemente a lo que el propio Secretario de Estado de Medio Ambiente dijo en las comparecencias de la Comisión de Industria y Obras Públicas sobre este tema.

Las enmiendas que su Grupo plantea son referidas fundamentalmente a transferencias de capital a la propia Comunidad Autónoma con la excusa o con el fundamento, según su Grupo, de la coordinación de actuaciones entre las administraciones. Yo creo que no hay que confundir la coordinación, que, de hecho, se está efectuando y se seguirá realizando, con la cofinanciación. Es decir, la responsabilidad de la calidad de las aguas, de la protección del medio ambiente es de la Generalitat de Cataluña y la coordinación entre administraciones se produce, y se deberá seguir produciendo y mejorando, pero no significa cofinanciación y, por lo tanto, entendemos que está bien diseñado el Presupuesto para atender esas necesidades desde la propia Dirección General Ambiental con los objetivos que se han propuesto.

En cuanto al embalse de Comuret podría contestar al Grupo de Izquierda Unida en ese sentido que la enmienda permite, por lo menos, poner en situación administrativa el proyecto para que pueda ser contratado.

En cuanto al Grupo Popular que ha planteado además de una enmienda de totalidad a la propia Sección, otras a varios de sus programas, quisiera hacer una referencia general. Deseo remitirme a mis palabras iniciales en cuanto a que para el Grupo Socialista, dado el contexto general y la situación, los presupuestos a esta Sección son en nuestra opinión adecuados a esa

situación y a los objetivos, a los que no renunciamos, de mejorar las infraestructuras, los servicios y, en especial, la vivienda. Por ello, rechazamos sus enmiendas de totalidad o de devolución de determinados programas.

En cuanto a las enmiendas parciales, yo les diría, por no hacer referencia a ninguna concreta, puesto que creo que ha habido seis o siete intervenciones, que, como decía al principio, no parece muy razonable admitirlas si las vemos con una visión global. Efectivamente, son exigencias o necesidades, opino que todas ellas muy razonables desde el punto de vista del ciudadano que sufre esas carencias o esas necesidades en su zona concreta (que eso lo aceptamos todos) pero que también hay que mirarlas desde un contexto global y general para ver que, sumadas esas necesidades que SS. SS. plantean, suponen muchos miles de millones de pesetas que significan dismantelar objetivos y programas de la misma sección que se enmienda u objetivos y programas de otras secciones que prácticamente se dismantelan, como puede ser la Sección 31, o financiaciones tan dudosas como las que su Grupo propone en cuanto a la enajenación de empresas públicas e ingresos por ese sentido.

Es decir, con la mayor cordialidad y la mayor brevedad, como decíamos al principio, no podemos entrar a discutir una por una, aunque no tendríamos inconveniente en comentar cualquiera de ellas, pero siempre desde el punto de vista de analizarlas en el contexto general de unos presupuestos como los que estamos contemplando, que deben ser compatibilizados con la política económica general y con las necesidades sociales de otro ámbito, como prestaciones de pensiones, asistenciales, sanidad, educación, etcétera, que todos nos hemos propuesto atender y que nuestro Grupo desde luego no renuncia a ellas como prioridad general.

Por tanto, rechazaremos todas las enmiendas que han sido planteadas por diversos grupos, sin perjuicio de que podamos argumentarlas más ampliamente en otro turno, o en el Pleno, y poder llegar a alguna precisión más concreta en las enmiendas que SS. SS. deseen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Para un segundo turno, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Pretender, como nos recomienda y quisiera el señor Roncero, que veamos el presupuesto de esta Sección con tranquilidad y sosiego y que tengamos una visión global de él tranquilizadora, es una broma yo diría casi de mal gusto, porque nos encontramos ante un presupuesto de una sección con una total falta de transparencia en la presentación, al haber hecho desaparecer los detalles de los proyectos de inversión y no recogiendo ningún proyecto en concreto. Con eso se pretende aumentar aún más la discrecionalidad del Gobierno y hacer posible la utilización electoralista de este presupuesto, como ya venimos denunciando, al mismo tiempo que se dificulta y se im-

pide en un futuro el control y el seguimiento por parte del Parlamento y de los grupos que lo componen.

Porque, señor Roncero, nosotros ya no nos creemos casi nada de los presupuestos del Gobierno socialista. Se dice ahora que hay algunos proyectos que no vienen reflejados en su totalidad o que no están bien reflejados porque están contemplados en esos grandes sacos sin fondo a que antes nos referíamos nosotros. Yo le podía enumerar aquí muchos proyectos que el año pasado representantes del Grupo Socialista y el Director General de Carreteras se comprometieron a contratar en 1991, diciendo que no importaba que no vinieran reflejados con nombres y apellidos esos proyectos en el presupuesto para que se contrataran, y estamos a final de año y no se van a contratar, y compañeros de su Grupo se han visto obligados a hacer una enmienda por 100 millones para contratar un proyecto de 5.000 millones, obligados por la presión social, por el engaño que ustedes hicieron el año pasado con muchos ciudadanos, no solamente respecto a ese proyecto, sino a otros que estaban contemplados en los presupuestos para 1991 y que no se van a contratar.

Y ahora pretenden que nos traguemos otra vez las buenas intenciones del Gobierno utilizando un presupuesto con unos enormes sacos sin fondo que no va a ser posible controlar por nadie, y menos cuando el responsable del Ministerio, el Secretario General, nos decía en la comparecencia que en este presupuesto sólo se va a poder hacer frente a compromisos anteriores y al pago de expropiaciones, y que va a ser muy poco lo que se va a contratar. Y qué casualidad que el Grupo Socialista ha presentado unas enmiendas muy concretas, con unas dotaciones ridículas, para hacernos tragar el anzuelo de que esas obras se van a contratar. Esto es utilizar unos Presupuestos Generales del Estado, una sección como ésta, para usos exclusivos del Partido Socialista.

Ya no nos creemos nada ni en el tema de carreteras, ni en vivienda, ni en puertos, ni en obras hidráulicas, porque, señor Roncero, el año pasado, en obras hidráulicas se han estado pagando los intereses de intereses de demora de la construcción de la primera presa de Tous; porque, señor Roncero, para mejorar la calidad del agua, lo único que se ha hecho ha sido aumentar el canon del precio del agua y crear una Dirección General para vigilar la calidad del agua; porque, señor Roncero, se nos dice, como le he recordado antes, que del presupuesto de la Dirección General de la Vivienda se iban a poder utilizar 6.000 millones para poner en marcha el nuevo Plan, y todos sabemos que eso es ridículo porque el coste de ese plan son más de 300.000 millones de pesetas, en los cinco años; y porque, señor Roncero, ¿cómo nos vamos a fiar de ustedes si, en una comparecencia, los responsables del Ministerio nos dicen que en estos Presupuestos, como le recordaba también antes, se iba a disminuir el presupuesto de la Dirección General en 9.000 millones, y ahora resulta que, según documentación que tengo en mi poder, son 16.000 millones. Con 98.000 millones no se va a poder

pagar todo lo que se debe, lo que se tenía previsto pagar este año de deudas anteriores y, encima, poner en marcha un plan.

Ustedes, en el fondo, con este presupuesto, lo que quieren es tomarnos el pelo a todos. Además de que este presupuesto sólo va a servir para corregir los desatinos de la gestión del Gobierno socialista en materia de infraestructura en los años anteriores. Le decía antes, y le repito, que es un presupuesto totalmente falto de transparencia, con lo que se pretende que los restantes grupos de la Cámara no les controlemos a ustedes y que los ciudadanos se tengan que conformar con lo que al final se pueda contratar o se pueda hacer. Además, ustedes, incluso, han tenido la poca vista de presentar una enmienda para la construcción de paseos en las costas, y dicen: 2.000 millones, para la construcción de paseos, etcétera; pero ni tan siquiera se atreven a especificar en dónde. ¿Con eso pretenden contentar a todos los ciudadanos que quieren un paseo en su ciudad? ¿Cómo van a contratar paseos adjudicando obras de 1.000 millones con un millón en el presupuesto, como pretenden hacer con muchas variantes? ¿Variantes cuyas obras valen 5.000 millones, y se pretende adjudicarlas con 50 millones en este presupuesto? ¡Si hasta el mismo Ministro se reía el otro día cuando le hicimos ver que ustedes pretendían hacernos tragar el anzuelo de que van a contratar la variante del Puerto de Santa María con 100 millones, cuando su presupuesto es de 5.000 millones! Decía: Con eso no sé si podré engañar al interventor. Es que no nos lo creemos. Por tanto, que ustedes pretendan ahora hacernos creer que es bueno tener una visión global del presupuesto de esa Sección, nos parece una broma de muy mal gusto, señor Roncero.

Señor Presidente, antes de terminar, quisiera dejar muy claro que las demás enmiendas del Grupo Popular a esta Sección, que no han sido defendidas aquí, las damos defendidas en sus propios términos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Así se entendía, señora Martínez.

Señor Perinat, tiene la palabra.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Como contestación al portavoz del Grupo Socialista, yo diré que, cuando se ha gastado en el tren de alta velocidad medio billón de pesetas, es evidente que no queda dinero para otros planes ferroviarios. Yo creo que con esto se dice todo.

Insisto en los argumentos que he expuesto durante mi intervención. La red ferroviaria de la región de Murcia es tremendamente deficiente, es absolutamente necesaria una modernización de la misma, y es evidente que los fondos que pudiera haber para otras regiones se están canalizando para el tren de alta velocidad. Esto ha pasado con los trenes de cercanías, como se ha dicho anteriormente, esto ha pasado con otras regiones e igualmente —insisto— ocurre con la región de Murcia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Señor Isasi, tiene usted la palabra.

Se señor **ISASI GOMEZ**: Señor portavoz del Grupo Socialista, no voy a entrar en el fondo de la cuestión, solamente decirle que el melodrama, los llantos y el cullebrón los han demostrado ustedes aquí, esta tarde, al rechazar las enmiendas que hemos presentado de las distintas regiones, en concreto de La Rioja, porque yo no sé si ustedes se han leído las enmiendas que ustedes mismos han presentado a su propio proyecto. De todas formas, me apoyo en las manifestaciones que nuestra portavoz ha hecho anteriormente. Sólo quiero recordarle que lo único que hemos intentado ha sido ayuarles a ustedes a que cumplan sus propios compromisos, y lo que da pena y lo que calificaría, con las mismas palabras que usted ha utilizado, de melodrama es ver cómo ustedes se comprometen a unas cosas en La Rioja, en concreto, por referirme exclusivamente a ella, y, luego, el comportamiento vergonzante que están teniendo a la hora de tratar estos temas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Simplemente para matizar dos cosas. En primer lugar, abundar en el tema de las adjudicaciones, como ya ha puesto de manifiesto mi compañera Teófila Martínez, diciendo que estas adjudicaciones son una auténtica broma, de 75 millones o de 100 para presupuestos de 9.000 millones.

En segundo lugar, quiero poner de manifiesto las contradicciones que se demuestran por parte del Grupo Socialista. Yo he oído decir aquí esta mañana que los socialistas no tenían ni usaban un doble lenguaje. Yo creo que no son uno ni dos los lenguajes, sino doscientos. Creo que algunos, antes de ser diputados, bien pudieran haber estado trabajando a destajo como constructores en la Torre de Babel.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Roncero, portavoz del Grupo Socialista, aunque no ha entrado, ha dicho usted, en profundidad en las enmiendas parciales que por parte de mi Grupo se habían ido presentado, usted ha dejado la puerta abierta para entrar en cualquier otro trámite. Quienes conocemos la técnica parlamentaria dudamos de esta cuestión, y más bien me da la sensación de que usted ha dado un capotazo por alto para quitarse el toro de encima. Usted sabe tan bien como yo, porque es experto en estos debates de presupuestos, que cuando estos asuntos llegan al Pleno ahí es donde precisamente se ven en globalidad y se debate la totalidad de las secciones, y estas enmiendas parciales de asuntos muy concretos, cuando hay ánimo o voluntad política por parte del Grupo Socialista de admitirlas, es precisamente en este trámite de Comisión donde

se debaten y se aprueban. Por tanto, señor Roncero, en primer lugar, niego el primer argumento que usted da, o por lo menos lo dudo, en cuanto a la posible voluntad que ustedes tuviesen de aprobar estas enmiendas o de profundizar en cualquier trámite.

Con respecto a su argumentación global, dice que es posible que las enmiendas sean adecuadas, pero que no le parece muy razonable admitirlas si las vemos con una visión global. Me va a permitir, señor Roncero, que le haga una pregunta: ¿el señor Borrell, Ministro de Obras Públicas, cómo ve estos Presupuestos, con una visión global o parcial? Le digo esto por lo siguiente. El día 6 de mayo de 1991, el señor Borrell, en una visita a Zaragoza, confirmó —y leo palabras textuales— que Zaragoza será la ciudad con la mejor red arterial de España cuando concluyan las obras previstas en el convenio de 1989. Y dijo que ha habido retrasos que se corregirán en breve. Podemos contratar —dijo— toda la obra en 1991 y en 1992. Esto lo dijo respecto a la red arterial de Zaragoza.

Con respecto a la ronda ferroviaria, que yo planteaba, el señor Borrell dijo que el próximo reto de los socialistas es liberar a la ciudad de la penetración del ferrocarril, y siguió diciendo: Zaragoza es un ejemplo paradigmático de la ciudad prisionera del ferrocarril, dados los terreros con que cuenta Renfe y el trazado de la vía. Advirtió que no se trata de alejar el tren de la ciudad, sino de evitar que ésta esté atravesada por las vías. Tenemos toda una estrategia que definir, en la que incluyen pasos subterráneos y hasta circunvalaciones, y se comprometía a iniciar estas obras en el próximo cuatrienio.

Con respecto al desfase de 10.000 millones de pesetas que había en la red arterial —y vuelvo a la enmienda anterior—, dice que correrán a cargo exclusivamente del Gobierno, al tiempo que fijó el mes de junio de 1992 como fecha tope para la contratación de los trabajos.

En cuanto a la autovía Somport-Sagunto, el día 3 de mayo de 1991, en la prensa aragonesa aparecieron unas declaraciones del Presidente de la Comunidad Valenciana, Joan Lerma, y del candidato socialista a la Comunidad Aragonesa, José Marco, en las cuales los dos decían que esta autovía es la columna vertebral del territorio, y el candidato socialista, don José Marco —me supongo que conocido de todos ustedes—, declaró que esta carretera no puede plantearse como una obra normal dentro del segundo plan de carreteras y la calificó de prioritaria para asegurar el desarrollo de Teruel.

Así podría seguir leyendo manifestaciones del señor Borrell y de los socialistas en Aragón a este respecto; pero hay que decir una cosa: que estas manifestaciones fueron hechas a lo largo del mes de mayo de 1991, y quizá haya que recordar que estábamos en campaña electoral. Luego, señor Roncero, vuelvo a insistir, creo que el señor Borrell debía tener una visión global de su presupuesto cuando cuatro meses antes de cerrarlo, se comprometía a realizar estas obras. Por tanto, esto demuestra, cuando menos —y no quiero utilizar

términos muy duros—, la voluntad del señor Borrell de engañar a los aragoneses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Grupo Catalán (Convergència i Unió) (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: No voy a entrar en un debate filosófico con el Grupo Socialista sobre la modernidad, y menos en una Comisión de Presupuestos, pero creo que si, convencionalmente, se entiende por un país moderno, no en términos filosóficos, sino lo que se entiende en la calle, es un país que no tiene atascos porque tiene un buen medio de transporte público; un país en que acceder a una vivienda no es un drama para una persona con 25 ó 30 años e incluso para matrimonios con hijos, si eso, convencionalmente, es un país moderno, España no lo es. Lo peor no es que no lo sea, sino que no se hacen esfuerzos presupuestarios para que lo sea. Yo creo que eso sí puedo achacárselo a la política presupuestaria que ustedes nos traen aquí.

Hace usted bien en recordarme que ya en el presupuesto pasado le pedía un mayor esfuerzo en vivienda. Yo lo hacía sin tener las encuestas del CIS en la mano y, ustedes, teniendo estas encuestas en la mano, meses después, lanzaron el programa de las 460.000 viviendas.

Yo creo que era evidente. Hacía falta una política de viviendas. Lo que pasa es que ustedes actúan de una manera que no es racional —se lo digo sinceramente— y, por tanto, no es moderna. No es racional porque lo que no se puede es ir a salto de mata: hoy invierto en ferrocarril, mañana en carreteras y pasado en vivienda, según me vayan las encuestas del CIS. Como los Presupuestos tienen un trámite burocrático y son difíciles de mover, ese discurso dialéctico, político, no tiene reflejo presupuestario. Todo eso, que son puras imágenes políticas para conseguir un determinado apoyo electoral, luego no tiene una realidad física, de concreción y, por tanto, el país no avanza.

Eso sí se lo achaco a ustedes. Ustedes en todo este largo período de Gobierno que han tenido, que ya son nueve años, nunca han ejercido de una manera rigurosa el acercamiento a la modernidad en infraestructura, en temas sociales, como es el acceso a la vivienda, y este presupuesto se resiente de ello.

Por tanto, insisto, desconozco si en última instancia ustedes ocultan alguna estrategia detrás de esto. Si va a haber una reflexión profunda por su parte de cómo ha sido hasta el momento su política inversora. Lo único que les digo es que mientras que ustedes sigan con la política de sacarse las inversiones de la manga, diciendo: vamos a invertir en este tren de alta velocidad, vamos a invertir en la Expo de Sevilla, vamos a invertir en cualquier cosa que no responde a programas a largo plazo, difícilmente vamos a conseguir que nuestro país sea un país moderno en términos convencionales, es decir, que la gente pueda acceder a la vivienda sin problemas no a grandes viviendas, sino a unos es-

tándares de vivienda mínimos, que no haya grandes atascos en nuestras ciudades, que el moverse por nuestras ciudades sea algo normal. Pero yo creo que todo eso no lo vamos a conseguir mientras no haya una auténtica política de modernización que tenga un reflejo presupuestario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Grupo del CDS. (**El señor Mayoral Cortés, pide la palabra.**) Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Me encarga don Balasar, que es representante del CDS, naturalmente, que le comunique al señor Presidente que mantiene las enmiendas en sus propios términos, ya que por una urgencia ha tenido que abandonar la sala. (**Risas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Espero que la urgencia se resuelva bien. (**Risas.**)

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Empezaré por el Grupo Popular en esta ocasión —antes terminamos con él— y le diré que para broma pesada y de mal gusto la suya. Porque lo que parece una broma es que nos acusen ustedes de electoralismo a nosotros que tenemos un presupuesto que, como he dicho, hay que verlo en una visión global, pero no global de la sección, sino de todo el presupuesto; que nos acusen de electoralismo y de que presentamos unas enmiendas concretas, muy pocas, que no afectan ni distorsionan el presupuesto de esta sección, ni de otras; que ustedes digan que eso es una broma y nos acusen de electoralismo cuando ustedes hacen un batiburrillo de enmiendas y haría falta un vademécum de municipios para poder localizar todas sus enmiendas.

Eso es formalidad, según ustedes, pero según nosotros eso es una broma pesada y de mal gusto que tiene el reflejo en lo que S. S. constantemente está planteando (**La señora Martínez Saiz pronuncia palabras que no se perciben.**) y ahora lo está demostrando porque no me deja hablar y está hablando cuando los demás hablan.

En cuanto al seguimiento y control y, como usted dice, falta de transparencia del presupuesto, le tengo que decir señoría que el presupuesto está publicado. Los proyectos que se contratan, estén en superproyectos o sean parciales, sean pequeños o grandes, se publican en el «Boletín Oficial del Estado», se contratan y están sometidos al control de la Intervención General del Estado, del Tribunal de Cuentas, es decir, del control de la Administración y del Legislativo y, por tanto, no nos acuse de nada. De la misma manera que se pueden poner ejemplos de proyectos que, previsiblemente, se anunciaba que se iban a contratar y no se han contratado, también podemos poner ejemplos de proyectos que no estaban previstos, en principio, por situaciones técnicas-administrativas, etcétera, que se han desblo-

queado y que, sin estar previstos, se han contratado con alegría, que a veces no se manifiesta como se manifiestan las penas cuando no se contratan. Esa es una realidad que ocurre en cualquier técnica presupuestaria, hasta en la familiar, cuando se producen imprevisiones en cualquier familia o presupuesto.

En cuanto al señor Perinat tengo que decirle que en la primera ocasión no hice ninguna referencia concreta a ninguna enmienda aunque sí quería hacer alguna referencia en relación a algo que ha afirmado sobre el TAV y las comunicaciones ferroviarias en general en el país.

En el tema de Murcia, concretamente, las enmiendas que su Grupo presenta son inferiores a las que el Grupo Socialista presenta. El Grupo Socialista presenta dos enmiendas, una de 200 millones y otra de 100 millones para actuaciones del PTF en Murcia. Su Grupo plantea, no en Murcia, sino en el corredor del Mediterráneo en Murcia, 220 millones. **(El señor Perinat y Ello: 720 millones.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Por favor, señor Perinat, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: De todas maneras, aunque sean 700 yo conozco la enmienda de 220 e igual se me ha traspapelado la de 500 que no conozco, pero nuestro Grupo tiene la preocupación de esas actuaciones en el PTF en Murcia y las plantea en términos razonables, como decía antes, para que no distorsionen el conjunto de las secciones presupuestarias.

En cuanto al TAV, del que tanto se habla, quería hacer una referencia general que también puede valer para el señor Andréu y para otros intervinientes que se refieren a él continuamente en términos descalificatorios. Yo creo que se está dando demasiada importancia en sentido negativo al tema del tren de alta velocidad. Efectivamente supuso un giro en la política ferroviaria, pero un giro muy importante. Eso se podrá valorar dentro de unos años cuando se tenga la perspectiva suficiente para ello. Cuando se construyó el tren de alta velocidad París-Lyon, en Francia, también hubo muchas voces críticas y también parecía una barbaridad a multitud de gente. También había previsiones de tráfico que parecían alocadas, que parecían barbaridades en la época. Sin embargo, el tren de alta velocidad francés París-Lyon resultó un éxito mucho antes de lo previsto por esos criterios de previsión de tráfico, de prognosis, que se habían hecho y que eran descalificados por la mayoría de la gente, pero supuso una revolución territorial en Francia. Además, hay que volver a decir aquí, hoy, que surgió en la misma forma y por las mismas razones que ha surgido el tren de alta velocidad Madrid-Sevilla: para superar un problema de capacidad, como es el de Despeñaperros. Ha nacido exactamente igual. El problema mayor de capacidad de la red ferroviaria española era Despeñaperros y se preveía superar ese problema con una simple variante en

Brazatortas-Alcolea. Sin embargo, se optó por adelantarse al futuro, por anclar el sur en el desarrollo del norte, por garantizar que, con una actuación emblemática, el país se modernizase, como el señor Andréu decía, y fuera capaz de arrastrar desde el sur, no de tirar desde el norte, que nunca llega al sur, sino de arrastrar desde el sur hacia el norte y conseguir que ese anclaje del desarrollo de esa zona del sur tan abandonada se produjera. Eso significa hacer esfuerzos de modernización y esfuerzos de inversión, como lo están haciendo en carreteras, que el señor Andréu parece que no quiere reconocer. Otros años decía que eran demasiados esfuerzos en carreteras y pocos en conservación. Este año en que hay mucho más esfuerzo en conservación ni lo menciona, cuando son situaciones que él debe haber comprobado y que yo sé que las ha estudiado y las ha visto.

Efectivamente, un país moderno no hay que medirlo por los atascos. Hace 25 años en España no había ningún atasco, pero España no era un país moderno. En la mayoría de los países modernos se sufren las molestias de lo que convencionalmente se llama la modernidad, desgraciadamente. Es decir, que no podemos medir con esos parámetros. También estoy de acuerdo con él en que no vamos a entrar aquí en una discusión filosófica sobre la modernidad y menos en estos términos presupuestarios.

Por tanto, señoría, creo que tenemos razones suficientes, fundadas razones en términos generales y de estudio del Presupuesto General del Estado en todas sus secciones y en su conjunto para oponernos a las enmiendas que aquí se nos plantean, y no es hacer ningún ejercicio de doble lenguaje ni de torre de Babel, porque creo que hemos hablado claro, seguimos hablando claro y planteamos las cuestiones con valentía y con claridad.

Para terminar, habla la señora Rudi de que si el señor Borrell ve el presupuesto con ánimo global o no. Yo me imagino, como cualquiera, como usted lo ve desde Zaragoza o cualquiera lo ve desde La Rioja, o desde Extremadura yo mismo, que en temas concretos lo podemos ver como no satisfactorio, como un presupuesto insuficiente. Cualquier presupuesto siempre es insuficiente para las necesidades que existen —como decía anteriormente—, incluso los familiares. El señor Borrell, en su Ministerio, si se aislase lo vería insuficiente, pero el señor Borrell tiene la suficiente capacidad —y así lo ha manifestado en muchas tribunas, y la última en el libro de presentación de los presupuestos que el Ministerio ha editado y que ha puesto a disposición de sus señorías—, para saber que el presupuesto hay que verlo desde una visión solidaria y responsable con los objetivos de política económica general. En ese sentido lo veo un presupuesto acertado para las necesidades del país, en conjunto, manteniendo el criterio de responsabilidad y de solidaridad con el resto de situaciones prioritarias, y pensando —como antes decíamos— que, cuando hay que priorizar, hay que elegir y hay que renunciar.

En resumen, señor Presidente, nos oponemos a todas las enmiendas. **(El señor Perinat y Elio pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): ¿Para qué pide la palabra, señor Perinat?

El señor **PERINAT Y ELIO**: Un minuto nada más, señor Presidente, para decir al portavoz del Grupo Socialista que las enmiendas totalizan una cantidad de 720 millones y no 300 millones, como él decía. Pero, además, es como iniciación de un plan general de reforma de toda la red, de toda la infraestructura ferroviaria de la región, plan que se considera que en un decenio podría ascender a 220.000 millones de pesetas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Acosta Cubero): Señor Perinat, ¿puede usted indicar a esta Presidencia qué número tienen las enmiendas a que se refiere su señoría?

El señor **PERINAT Y ELIO**: Creo que son las enmiendas número 216, 503, 504, 502, y 505.

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Acosta Cubero): Esta Presidencia cree recordar, señor Perinat, que por parte de su Grupo, con fecha 31 de octubre, el portavoz señor Rato, envió una corrección de enmiendas por error mecanográfico, y esas enmiendas no se admitieron a trámite. **(El señor Roncero pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, muy brevemente, sólo un segundo para contestar a lo que el señor Perinat ha expresado. Yo desde luego tengo unas enmiendas que me suman 220, quizá por error o porque se ha traspapelado me falta la enmienda a que él se refiere. En cualquier caso, esa enmienda que nuestro Grupo plantea también es en la perspectiva de actuaciones urgentes y necesarias de las previstas. Un plan a diez años, como el que él se refiere, no se puede plantear en unos presupuestos del año 1992 sin tenerlo diseñado. Además, quiero recordarle —y también vale para el señor Andréu en cuanto a sus reflexiones— que el plan general de infraestructura del transporte, que agrupe los planes de carretera y los planes de transporte ferroviario próximos, es un objetivo que el propio Ministerio se ha marcado, como ha manifestado reiteradamente en la Comisión correspondiente de esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Gracias, señor Roncero. En torno a las cantidades, pueden sumar ustedes ahora y ponerse de acuerdo. Será lo mejor.

Sección 18 Acabado el debate de la Sección 17, vamos a empezar el debate correspondiente a la Sección 18, Ministerio de Educación. El Grupo Popular tiene presentadas enmiendas que van a defender el señor Maeso, el señor Alegre y el Señor Carreño.

Tiene la palabra el señor Maeso.

El señor **MAESO CARBONELL**: El Grupo Parlamentario Popular presenta enmienda a la totalidad de la Sección 18, por entender que el presupuesto de Educación es el menor en crecimiento, sólo un 6,9 por ciento, de todos los presentados por el Ministro Solana. Se incrementa en unos 75.718 millones de pesetas, alcanzando un total de un billón 168.281 millones de pesetas, lo que significa un 7,6 por ciento del total de los Presupuestos Generales del Estado, disminuyendo respecto al del año pasado que era el 8,1 por ciento. Además, si se tiene en cuenta la inflación que contempla este presupuesto, nos encontramos con que este año de cada 100 pesetas gastamos dos pesetas más en educación que en el presupuesto anterior. Este escaso incremento mantiene el gasto público educativo alrededor del 4 por ciento del PIB, muy alejado de la media de los países de la OCDE, que es el 6,17 por ciento. Eso suponiendo que no haya un nuevo recorte presupuestario en 1992, ya que en 1991 alcanzó los 37.258 millones de pesetas, es decir, un 3,4 por ciento, lo que supondría dedicar una peseta y cuarenta céntimos menos que el presupuesto anterior.

Este descenso del incremento, señor Presidente, resulta más grave si se tiene en cuenta que en este curso se pone en marcha el proceso de reforma socialista del conjunto del sistema educativo con la LOGSE, los planes de estudios universitarios, el plan nacional de investigación y la nueva ley del deporte. Estas cifras indican la falta de respaldo presupuestario por parte del Gobierno a las reformas educativas de Solana. Además, este presupuesto es socialmente regresivo, tanto en las medidas compensatorias destinadas a los sectores marginados como en la corrección de las desigualdades iniciales en la educación infantil.

Por otra parte, decrecen en todos los programas las inversiones, un 39,4 por ciento, mientras se incrementan llamativamente las retribuciones complementarias de los altos cargos del Ministerio entre un 10 y un 19 por ciento. La obligada competencia con los países europeos ha venido exigiendo, para corregir los desfases existentes, un continuado incremento de la inversión educativa, que se rompe sorprendentemente en el ya mítico 1992. La situación de la enseñanza de idiomas, la ratio profesor-alumno es de 1 por 125 en EGB y de 106,46 en inglés, 85,65 en francés, 102,1 en alemán y 87,60 en italiano, en las escuelas de idiomas. Las inversiones destinadas a subsanar las deficiencias de las instalaciones deportivas de los centros descienden el 32,4 por ciento, con lo que las inversiones reales hablan por sí solas.

La opción por una reforma ambiciosa que ha afectado radicalmente a toda la estructura del sistema educativo fue polémica en su momento, privada de la imprescindible cobertura presupuestaria se transforma ahora en la opción por una caricatura que llevará inevitablemente a un colosal desbarajuste. En un momento en que la sociedad se muestra particularmente sensible ante la situación de los grupos marginados de población y sus consecuencias dramáticas para la con-

vivencia ciudadana, las inversiones en educación compensatoria disminuyen en un 32,3 por ciento. En la enseñanza a distancia, destinada a subsanar la deficiencia de la formación inicial en personas con probado interés por superarlas, las inversiones se reducen un 16,7 por ciento. Mientras comunidades autónomas no gobernadas por socialistas facilitan la gratuidad de la enseñanza infantil en el centro libremente elegido por los padres, el Ministerio congela la dotación, 40.000 peseta/año menos, de las becas de este nivel educativo donde la desigualdad se hace notar de modo más radical. Las becas se incrementan de forma general solamente un 5 por ciento, es decir, la inflación prevista en los presupuestos, manteniéndose las becas de educación infantil y de educación especial, e incrementándose en un 2,8 por ciento las becas universitarias de exención de tasas académicas. Los centros concertados pierden de nuevo 200 unidades de EGB que afectan a 230 profesores y a 6.000 alumnos, atacando de nuevo la libre voluntad de los padres.

El mismo Gobierno que ha conseguido deteriorar la enseñanza estatal hasta conseguir que la sociedad identifique la calidad de enseñanza sólo con los centros de iniciativa social, o con los dependientes de las comunidades autónomas no gobernadas por socialistas, intenta ahora encubrir un fracaso forzando a los padres en la elección de centros. El Gobierno socialista habla, como si de una realidad se tratara, de formación profesional realizada en las empresas. La realidad es que solamente 13.212 alumnos gozan de esa posibilidad, mientras que 213.249 se ven privados de ella. El crecimiento de las horas de práctica en las empresas es para este curso sólo del 2,11 por ciento. A pesar de esta comprobada incapacidad para abordar el problema, el Gobierno no ofrece la posibilidad de suscribir conciertos a ningún nuevo centro de iniciativa social.

El programa de formación del profesorado universitario está estancado, mientras numerosas plazas convocadas a concurso quedan desiertas por falta de candidatos preparados; en concreto una de cada cuatro plazas de escuelas universitarias y una de cada ocho cátedras de universidad. A la vez, el Gobierno insite en la jubilación prematura de profesores en plena madurez. El único centro universitario que se ve sensiblemente mejorado, en un 42 por ciento, es la veraniega Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Las partidas destinadas a investigación técnica disminuyen un 8,6 por ciento respecto al año anterior un 15 por ciento respecto a 1990, mientras la de investigación científica crece sólo un 2,6 por ciento. La mayoría de las cantidades destinadas a becas de investigación disminuyen o quedan congeladas. El CSIC ve reduciendo su presupuesto, 1.440 millones por debajo del presupuesto de hace dos años. Esta disminución tiene un negativo efecto multiplicador, al afectar a las posibilidades de obtener fondos europeos adicionales en competencia con investigadores extranjeros. Unos presupuestos, señor Presidente, que han optado polémicamente por una reducción de inversiones daban al

Gobierno la oportunidad de demostrar que la educación y la investigación —inversión a su vez en factor humano— eran prioridades a cubierto de cualquier exigencia coyuntural. La respuesta ha sido elocuente y desgraciadamente negativa. Por todo ello, señor Presidente, someteremos a consideración en su momento, en el Pleno, esta enmienda a la totalidad de los presupuestos.

En cuanto a enmiendas parciales, haremos una valoración conjunta (a excepción de una de ellas que el señor Alegre por razones de naturalidad y vecindad defenderá sobre su tierra, La Rioja, así como las referentes al mundo del deporte, que lo hará el señor Carreño) dando unas pinceladas, pero si por parte del Grupo mayoritario existe interés en entrar en alguna de las enmiendas, por entender que es fácil llegar a un consenso, lo haríamos puntualmente. En su conjunto diríamos que, de acuerdo con estas ideas, las enmiendas parciales que presenta el Grupo Popular van encaminadas a paliar las deficiencias advertidas en estos presupuestos, principalmente en el capítulo de inversiones, uno de los componentes más importantes para mejorar la calidad de la enseñanza y de la investigación, objeto principal de cualquier reforma educativa.

La primera enmienda que presentamos en el Programa 321.A se refiere a las becas para alumnos de preescolar y de educación infantil, que pretendemos que se incrementen en número, pasando de 35.000 a 50.000 becas, y en cantidad, pasando de 40.000 a 50.000 pesetas. Al Programa 421.B, perfeccionamiento del profesorado, presentamos dos enmiendas que significan un incremento de 992 millones de pesetas para los créditos destinados a becas y ayudas al profesorado de enseñanza pública y concertada, para su perfeccionamiento y adecuación a la reforma educativa de la LOGSE, y a instituciones sin fines de lucro destinadas a la formación del profesorado. En el Programa 422.A, las enmiendas pretenden fundamentalmente mejorar las inversiones para la construcción y ampliación de puestos escolares en nuevos centros de educación infantil y EGB y en la mejora del equipamiento de los antiguos, incrementándose estas partidas en 9.129 millones de pesetas, de acuerdo con las inversiones previstas en la programación plurianual que presentaron en el presupuesto del año pasado, necesarios para atenerse a lo estipulado en el articulado de la LOGSE.

Parecido sentido tienen las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario al Programa 422.C, enseñanzas medias. Todas ellas van encaminadas a cumplir las previsiones que el Gobierno socialista se marcó en su programación plurianual de inversiones y que en este presupuesto no cumple incrementando en un total de 18.114 millones las partidas destinadas a construcción y equipamiento de puestos escolares para la educación secundaria, de acuerdo con lo que establece la LOGSE, a la implantación de las nuevas enseñanzas de formación profesional de grado medio y superior y a la construcción, adecuación y equipamiento de escuelas de idiomas.

El Programa 422.E también ha sufrido recortes pre-

supuestarios en las inversiones de acuerdo con lo que indicaba la programación plurianual del presupuesto anterior. Por esta razón nuestras enmiendas incrementan este programa en 1.738 millones destinados a construcción de centros específicos de educación especial y a adaptación de los ordinarios para centros de integración, así como a reformas y equipamientos de reposición de centros y unidades de educación especial.

Frente al descenso en inversiones en el Programa 422.F, incrementamos las partidas destinadas a estos efectos en 2.754 millones para la construcción, adaptación y equipamiento de centros de enseñanzas artísticas y de artes aplicadas, que han de adaptarse a lo que establece la LOGSE para dichas enseñanzas. Igualmente incrementamos la inversión destinada a educación compensatoria, 198 millones, y a educación a distancia, 178 millones, por entender que, en un momento en que la sociedad se muestra particularmente sensible ante la situación de grupos marginados y marginales, no terminamos de comprender que se reduzcan las inversiones destinadas a estos grupos sociales y a aquellos que muestran un probado interés por superar sus deficiencias de formación inicial. Para cumplir la programación plurianual de las inversiones previstas para este año en los proyectos «Atenea» y «Mercurio» presentamos una enmienda que incrementa en 1.950 millones el superproyecto 9.032 del Programa 422.0, nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Acorde con los principios que defiende el Grupo Popular respecto al derecho que tienen los padres en la libre elección del centro escolar para sus hijos, se han realizado un conjunto de enmiendas por un total de 6.560 millones, para así dotar a todos los centros concertados de la enseñanza de iniciativa social y de los ayuntamientos de los distintos niveles educativos con los fondos necesarios que permitan una mínima calidad educativa así como avanzar respecto al coste real de estas enseñanzas. Estas enmiendas se inician con la dotación testimonial de 500 unidades de educación infantil para la enseñanza concertada, y continúan con el incremento del capítulo correspondiente a otros gastos en los módulos de conciertos para los centros concertados y los de los ayuntamientos con convenios con el MEC, que permitan mejorar la calidad de los mismos.

Las enmiendas del articulado se refieren también a la enseñanza concertada y van encaminadas a la atención digna del personal complementario de centros de educación especial, a mejorar la autonomía, la igualdad de las plantillas de profesores y la justificación de las cuentas de los centros concertados. El incremento de 5.807 millones relacionado con las enmiendas que se realizan en el ámbito del deporte escolar y universitario se destinan principalmente a dotar de las inversiones necesarias al plan de extensión de educación física deportiva en los centros educativos (y aquí abundará más en detalles el portavoz en esta materia a continuación) y, más en concreto, para nuevas construcciones y reposiciones de instalaciones deportivas en centros docentes y de instalaciones de alta com-

petición. Respecto a la enseñanza universitaria las enmiendas incrementan las partidas presupuestarias en un total de 10.825 millones de pesetas destinados a la construcción y equipamiento de nuevos puestos universitarios, al plan de urgencia del distrito universitario de Madrid y a la reforma de los distintos centros universitarios.

La investigación, de acuerdo con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamento Popular, ve incrementada su dotación presupuestaria en 5.421 millones, de los que se destinan 4.826 a los distintos programas de investigación del CSIC, lo que permitirá incrementar las becas del personal investigador y del profesorado. En el cuadro adjunto, del que sin duda dispondrán todos los grupos parlamentarios, se pueden apreciar parcialmente como tres grandes capítulos: uno dedicado a enseñanza concertada, 6.559.731.789 pesetas; a enseñanza pública 43.297 millones de pesetas y, por último, a enseñanza pública se destinan inversiones por valor de 16.553 millones de pesetas, que totalizan una adición por parte de este Grupo de 66.409.731.789 pesetas, que, como se puede apreciar en las enmiendas parciales que se conocen, viene dada fundamentalmente por el Programa 633, sobre diversos Ministerios.

Creemos factible que se aprueben estas enmiendas. Repetimos, si algún Grupo, especialmente el mayoritario de la Cámara, quiere entrar a debatir cualquiera de las enmiendas puntuales, lo haremos gustosamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Gracias, señor Maeso, por sus breves apuntes en torno a las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Con la enmienda 482 pretendemos llevarnos algo de esos 10.800 millones, lo que proponemos para mejora de la enseñanza universitaria.

Señor Presidente, el tema de la universidad de La Rioja raya en lo kafkiano. Yo interpeleaba el otro día al Ministro sobre las titulaciones con que va a contar la futura universidad. Hoy quiero, aunque sea brevemente, exponer ante SS. SS. los incumplimientos del Gobierno de la nación con respecto a la futura universidad pública de La Rioja. Estos incumplimientos, estas demoras, estas inconcreciones oscilan según la persona a quien se formulan las preguntas sobre la dotación presupuestaria. No es lo mismo preguntar al Consejero de Educación de La Rioja cuándo vamos a tener la universidad que preguntárselo al Rector de la Universidad de Zaragoza; no es lo mismo que el Consejo de Universidades nos diga las titulaciones con que va a contar esa hipotética universidad a que nos diga el Ministro cuáles van a ser dichas titulaciones y tampoco es lo mismo si lo dice el Presidente del Gobierno, don Felipe González, que también ha intervenido con sus promesas para concedernos la universidad tan ansiada por los riojanos. ¿A quién debemos creer? Qué duda cabe que en el escalafón referido, el de mayor grado es el Presiden-

te del Gobierno, don Felipe González. Sin embargo, a nuestro juicio, don Felipe González antes hablaba de dinero en metálico, que hoy se ha convertido en un talón sin fondos.

Todos ellos coinciden en aspectos básicos, que nosotros ponemos de manifiesto siempre y cuando se nos brinda la ocasión. Las fechas no concuerdan y tampoco las cifras de los presupuestos pero todos coinciden en un incumplimiento de las titulaciones, que el Consejo Social de la universidad deseaba y esperaba que se contemplaran al crear la nueva universidad. También coinciden todos ellos en el incumplimiento de los tiempos. Los tiempos de creación de la universidad de La Rioja oscilan desde el año 1991, que es lo último que se ha prometido, hasta 1993, fecha en la que podrá ser una realidad, según dice alguien.

Creo que donde el incumplimiento es más flagrante es en materia presupuestaria. En la visita que realizó el Ministro de Educación a La Rioja hace unos meses, prometió que en los próximos cinco años el Ministerio iba a invertir 7.000 millones de pesetas. Lo lógico es pensar que, si lo dice el Ministro, va a haber un cumplimiento detallado y exacto de la promesa, y lo lógico también es pensar que en estos primeros presupuestos de 1992, haciendo un prorrateo, podríamos contar con 1.200 millones de pesetas (**El señor Presidente ocupa la Presidencia**)

Pues bien, señor Presidente, estos son los presupuesto en los que no se recoge ni una sola peseta en 1992 para la universidad de La Rioja. El Grupo Socialista ha intentado paliar tal desaguado mediante unas enmiendas, que en su totalidad ascienden a 150 millones de pesetas, en tres partidas presupuestarias de 100, 30 y 20 millones de pesetas. Yo me pregunto: ¿Qué tipo de universidad puede ser la que se cree con 150 millones de pesetas? Como todos inciden en que, de cualquier manera, en 1992 la Comunidad Autónoma de La Rioja va a poder contar con su universidad pública, el Partido Popular propone una enmienda para que se dote en los presupuestos a las distintas secciones, biblioteca, sección jurídica, etcétera, con una cantidad de 1.000 millones de pesetas. Creemos que es lo imprescindible para iniciar una andadura de tal envergadura y de tanta seriedad como es una universidad.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar las intervenciones del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Cuando los presupuestos para el deporte, a través del organismo autónomo Consejo Superior de Deportes, son para el año actual 33.200 millones de pesetas y se anuncia para el próximo proyecto de presupuestos 26.000 millones, lo cual supone una reducción del 24 por ciento, y este organismo está englobado dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, confío en que las enmiendas que luego vamos a defender muy brevemente —puedo señalar unas consideraciones generales que

las motivan— van a ser aceptadas, y confío en que la sensatez del planteamiento enmendará este maltrato que se le da al presupuesto para el deporte. Confío en ello, además, porque las líneas que siguen nuestras enmiendas coinciden plenamente con las defendidas por el Secretario de Estado para el Deporte el 15 de octubre en la comparecencia en la que respondía a las preguntas sobre el proyecto de presupuestos del Estado, y por el señor Solana, Ministro de Educación responsable del deporte, en su comparecencia del 30 de octubre al explicar la política deportiva de su Departamento.

Yo considero, y así lo han ratificado ambos responsables del deporte a nivel Administración central, que un programa básico del Ministerio es el plan de extensión de la educación física y deporte escolar, plan que iniciaron el año 1988 y que debiera concluirse en 1992. Consiste en la dotación, como SS. SS. saben, de gimnasios y pistas polideportivas en todos los centros educativos no universitarios y en la dotación de profesores especialistas en educación física en todos los centros educativos. Este plan lleva un retraso reconocido de uno, dos o tres años. Lo cierto es que para 1992, para no retrasar más el plan, debieran consignarse 9.720 millones de pesetas, y en estos presupuestos se consignan 4.182 millones; 5.600 millones menos para 1992 y 2.000 millones menos con relación al ejercicio actual. Otra de las líneas básicas de política deportiva expuesta por el señor Solana y anticipada por el señor Gómez Navarro es la ayuda al asociacionismo. En esa línea están nuestras enmiendas: sí a las federaciones deportivas con un máximo representante, el asociacionismo deportivo en España, que no está reflejado en estos presupuestos, puesto que se le reducen en 3.000 millones de pesetas lo presupuestado para el año actual. En esa línea, nosotros decimos no a la subvención de la Liga Nacional de Fútbol profesional, que tiene distintas partidas presupuestarias en este proyecto. Al igual que no hay ninguna consignación presupuestaria para la Asociación de futbolistas españoles o para la Asociación de clubes de baloncesto.

Finalmente, hay una partida para los Juegos Olímpicos Barcelona 92. Al justificar la reducción presupuestaria del Consejo Superior de Deportes para el año próximo, explicaban que los presupuestos para los Juegos Olímpicos no están dentro de los del Consejo Superior de Deportes, están en otro estilo. Yo he investigado otro sitio. Ha salido precisamente hoy que existe un aval aprobado de 34.000 millones de pesetas, aval que el otro día el señor Solana se comprometía a encontrar conmigo en un par de minutos en el proyecto de Presupuestos del Estado, pero creo que era imposible y harta labor, puesto que, salvo que se haga una enmienda a este proyecto de Presupuestos, ese aval del Estado a los Juegos Olímpicos de Barcelona para ayudar complementariamente a su financiación, no existe en la Sección que ahora estamos debatiendo.

Por tanto, desde la enmienda número 251 hasta la 259 van en esa línea de sensatez en función y de acuerdo con lo que dicen los propios indicadores y objetivos del

Consejo Superior de Deportes. Si para el año próximo la participación en los campeonatos universitarios es menor, lógicamente debe haber menor dotación para ellos. Ello justifica nuestra enmienda 251.

Desde la enmienda número 253 a la 255 están en la línea de ampliar la inversión en el programa de construcción de gimnasios y pistas polideportivas.

La enmienda número 256 es acorde con la manifestación del Secretario de Estado para el Deporte cuando mencionó que había grandes dificultades por parte de los ayuntamientos para ejecutar en plazo la construcción de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo. En esa línea hay una contradicción entre unos Presupuestos restrictivos y unos presupuestos expansivos que aumentan la dotación para este concepto: obras e instalaciones deportivas por parte de los ayuntamientos.

Otras dos enmiendas los números 257 y 258 van en esa línea de no financiar, no subvencionar a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y sí financiar a las asociaciones deportivas y, por tanto, a las federaciones.

Espero de la sensatez de los diputados del Grupo mayoritario que atiendan si no todas, porque no soy tan optimista, algunas de estas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, intervendré muy brevemente porque no está en el ánimo de este Diputado hacer una exhaustiva intervención en relación a todas las enmiendas que planteamos en esta Sección, atendiendo a la hora que es, y dadas las que llevamos acumuladas a lo largo de estos últimos dos días; pero además de mantener todas esas enmiendas para su debate en el pleno, deseo hacer referencia a unas muy puntuales, por aquello de que el año 1992 es un año muy significativo en el ámbito del deporte, por sus implicaciones con lo que va a ser el evento de las Olimpiadas en ese año. Por eso quiero hacer referencia sólo a unas enmiendas puntuales que nosotros planteamos para poder dotar mejor determinadas partidas destinadas a estas finalidades de fomentar las actividades relacionadas con el deporte.

Concretamente, la enmienda número 1.051 plantea incrementar adicionalmente en 55 millones la aportación al Centro de Alto Rendimiento, que está ubicado en Sant Cugat, para obtener la cuantía total comprometida por el Consejo Superior de Deportes, en su momento, para ese ejercicio 1992.

Asimismo, consideramos oportuna también la enmienda número 1.054, en el sentido de aumentar en 4.500 millones de pesetas las transferencias a las comunidades autónomas con competencias educativas, con la finalidad de financiar inversiones en instalaciones y equipamientos deportivos en centros escolares.

Lo mismo sucede con la enmienda número 1.052, destinada a incrementar en 4.000 millones de pesetas la consignación de las comunidades autónomas con com-

petencias educativas plenas, para financiar planes y actividades deportivas escolares, correspondientes a servicios transferidos, pero que no incluyen los créditos correspondientes en esta Ley de Presupuestos y por eso planteamos la enmienda a que hago referencia.

También tenemos presentada la enmienda número 1.053 que va dirigida a destinar 51 millones de pesetas adicionales al Comité de las Pruebas de test, para adecuarlo a las previsiones iniciales que se formularon en su momento, que eran de 95 millones de pesetas para el ejercicio 1992, que estamos analizando.

Estas son, en síntesis, las cuatro modificaciones puntuales que planteamos en ese ámbito que nos vincula a las dotaciones presupuestarias que deben fomentar la actividad del deporte.

Las demás enmiendas son también muy importantes y significativas, a nuestro juicio, como usted puede suponer, señor Presidente, pero las doy por defendidas y en el Pleno vamos a hacer una defensa global, exhaustiva y detallada de todas ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Damos por defendida la enmienda a la totalidad, que es la número 1.250, y hay tres pequeñas enmiendas muy puntuales y concretas que esperamos sean atendidas en este trámite por el Partido Socialista.

La primera enmienda pretende, dentro de un mismo programa, el 457.A, una modificación de las partidas incrementando las de transferencia a las comunidades autónomas y ayuntamientos para el apoyo a actividades deportivas.

Las números 1.269 y 1.270 son dos enmiendas referidas a instalaciones universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón. Una se refiere a la ciudad de Zaragoza. La nueva universidad tiene un coste previsto de muchos miles de millones de pesetas y sucede, como en enmiendas anteriores, que consideramos que las cuantías deben permitir por lo menos el comienzo razonable de las obras.

La número 1.270, que se refiere al Politécnico de Huesca, es nueva, en el sentido de que había un compromiso por parte del Ministerio de financiar a corto plazo la construcción de este Politécnico. En el proyecto de presupuestos se prevé hacerlo al final del cuatrienio, y nosotros proponemos adelantar también de forma razonable las inversiones para que pueda acometerse esta obra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, damos por defendidas las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor Paniagua tiene la palabra.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Defenderé la posición del Grupo Socialista en el tema de educación y mi compañero Martín del Burgo lo hará en el organismo autónomo de deportes.

No voy a entrar en la consideración general del primer representante del Grupo Popular que ha hablado, haciendo alusión a un discurso global sobre los temas educativos, porque creo que este no es el trámite ni tampoco el foro para hablar de lo que ha sido la política general de educación. Tan sólo diré que cuando no existe rigor aparece la retórica, y este es probablemente el caso de la intervención del Grupo Popular.

Aludiré a la cuestión de globalidad que ha planteado el representante del Grupo Popular, que no coincide con la lectura pormenorizada y rigurosa del presupuesto.

En primer lugar, el crecimiento, que efectivamente él lo ha cifrado, como ya lo señala la propia ley, en el 6,95, si se analiza por partidas presupuestarias y por programas, la cuestión queda totalmente diferenciada de la propia estimación que ha hecho dicho representante. Por un lado, la función de educación aumenta el 8,07 por ciento, es decir, muy por encima del aumento global de la partida presupuestaria del término Educación, donde se incluyen otras partidas que se aminoran, pero en concreto en Educación, tanto la compensación de desigualdades, como los objetivos fundamentales, de acuerdo con el programa socialista, quedan perfectamente reflejados en el presupuesto.

Igualmente creo que este presupuesto cumple preceptivamente con las disposiciones de poner en funcionamiento la LOGSE, de acuerdo con el calendario establecido, no en el Libro blanco, como aquí ha parecido decir el representante del Grupo Popular, sino después de la conferencia de consejeros de Educación, que queda fijado ya por la propia ley en diez años y que simplemente se reestructura para poner en funcionamiento, para hacerlo más asequible a las nuevas disponibilidades de lo que es propiamente la LOGSE. En este sentido diré que, si analizo el presupuesto por programas, queda perfectamente reflejado que los servicios complementarios de la enseñanza, por ejemplo, aumentan el 11,87 por ciento; que el perfeccionamiento del profesorado aumenta el 11,79 por ciento; que la educación especial aumenta el 10,08 por ciento; que las becas y ayudas aumentan el 9,16 por ciento, etcétera. Sería prolijo enumerar los programas que realmente cumplen la función presupuestaria que, desde el propio parámetro de los Presupuestos Generales del Estado, dan prioridad a la educación y, en concreto, a la puesta en funcionamiento de los planes para el establecimiento de la ley de educación.

Entrando ya en la pormenorización, que sería también cansina a estas horas de la noche, de las enmiendas concretas que el Partido Popular ha presentado, diré que están referidas, fundamentalmente, al tema de educación preescolar, programa 321.A. Creemos que las 35.000 pesetas que se señalan son suficientes, según se ha visto por las ayudas y la relación anteriores. La cues-

tion de becas y ayudas aumenta el 517 por ciento, porque en el presupuesto para el año 1991 había consignados 58 millones y ahora en 1992 aparecen 358 millones. Exactamente lo mismo ocurre en las becas y ayudas a centros concertados. La serie de enmiendas del Grupo Popular que va desde la número 264 a la 272, se refieren a los programas 422 A, C y E, en las que, en la línea tradicional del Grupo Popular, se habla de la nueva remodelación de los módulos de centros concertados. Simplemente diré que los módulos han aumentado, en los distintos estadios educativos, una cantidad considerable. Por ejemplo, en EGB, el 7,42; en FP-1, el 9,01, lo que realmente representa una mejora sustantiva de esos conciertos. Por tanto, los módulos de aplicación van adecuados a las necesidades de los conciertos. Lo mismo ocurre con los gastos de funcionamiento, que aumentan al 7,05 por ciento.

En cuanto a las inversiones, a lo que siempre se recurre, si sumáramos todas las referencias a la sección 31 que hace el Grupo Popular en las enmiendas que van de la número 226 a la 252 (la 226, 236, 244, 250 y 252), no habría dinero suficiente en todos los presupuestos para abarcar realmente la distribución de las inversiones. De acuerdo con la remodelación del calendario, las inversiones alcanzan un crecimiento global de 62.000 millones, que yo creo son absolutamente adecuadas para poner en funcionamiento la marcha de la LOGSE, de acuerdo con el calendario que he dicho que ya se ha aprobado por los consejeros de Educación.

En estos presupuestos, señorías, hay un incremento sustancial de los gastos de personal, que alcanza al 18 por ciento. Creo que es una política importante por parte del Ministerio poner en funcionamiento los nuevos elementos retributivos, no precisamente los elementos retributivos del Ministerio de Educación, que crecen exactamente igual que el resto de los demás ministerios y funcionarios, sino exclusivamente en el caso del personal docente al servicio del Ministerio de Educación, en cuanto establece realmente un crecimiento adecuado a las nuevas retribuciones concertadas con los propios interlocutores, en este caso los sindicatos. En ese sentido, señorías, creemos que este presupuesto se ajusta a la realidad de lo que necesita el Ministerio de Educación, a pesar de que algunas partidas, por ejemplo, la de inversiones universitarias, no alcanzan realmente las cifras de otros años. También se ha hablado del plan plurianual haciendo referencia a la sección 31, con lo que tendríamos una sección 31 inacabable.

Los gastos de funcionamiento de la universidad aumentan considerablemente, en concreto el 8,91 para los gastos de personal, y por tanto esto atenderá a una serie de demandas de personal docente que existen. En estos momentos, los concursos que se establecen por parte de las distintas universidades, de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, compensan perfectamente, dentro del ánimo de la autonomía, la relación y la proporción de plazas que cada universidad convoca y, por tanto, pueden hacer frente a ellas mediante este presupuesto, lo mismo que en el capítulo 4, donde hay un

aumento de más de 16.000 millones de pesetas que va a hacer efectivo el documento 3, que en su día elaboró el Ministerio.

En este sentido, contesto también a Convergència i Unió en cuanto a las enmiendas presentadas. Fundamentalmente se han defendido aquí las de deportes, pero quería decir simplemente que las cuestiones de transferencias están marcadas en el Estatuto de Autonomía y en los propios gastos de financiación de las comunidades autónomas y que no compete a esta Comisión dictaminarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Voy a intentar ser absolutamente breve. En su conjunto, las enmiendas que formula el Grupo Parlamentario Popular no las podemos aceptar por dos razones fundamentales, y globalmente entendidas. En un caso, porque en algunas de ellas entendemos que hay consignación presupuestaria suficiente para ejecutar los planes y programas, y en otros casos no podemos entender con cargo a qué partidas se están planteando las minora- ciones correspondientes.

Entrando en el detalle de las enmiendas, la número 251, el crédito del programa no puede reducirse, por cuanto entendemos que con él se han de financiar no sólo los campeonatos de España de universitarios y los interuniversitarios, sino que también se han de financiar las ayudas a los clubes federados universitarios.

En cuanto a la enmienda número 253, estimamos que los 233 millones de pesetas son suficientes, y ello porque de las programaciones efectuadas por las comisiones mixtas correspondientes se saca la conclusión de que es preferible atender prioritariamente a los colegios en los que no hay ninguna instalación deportiva y no tienen ninguna aneja que puedan utilizar.

Respecto a la enmienda número 254, la estimación de 3.949 millones de pesetas previstos se considera adecuada para 1992, en base a que el Consejo Superior de Deportes pueda ejecutar con las debidas garantías de eficacia y eficiencia la programación de ese ejercicio. Por tanto, en cualquier caso se trataría de una reducción actual que sólo implicaría prorrogar en el tiempo el mencionado plan, adecuando la financiación prevista a su ejecución material.

En cuanto a la enmienda número 255, el crédito de veinticinco millones de pesetas es absolutamente necesario para atender diversos gastos derivados de la organización de los juegos escolares, no incidiendo en los gastos que se imputarían a este concepto por las pequeñas reducciones globales de participantes.

Las enmiendas números 256 y 259 hacen referencia al programa 457. Los créditos previstos y que con la enmienda se pretenden disminuir están totalmente ajustados a las necesidades derivadas de las inversiones que en 1992 se han de realizar en los centros de alto rendimiento de Madrid y de Sierra Nevada. Su disminución,

entendemos, implicaría no poder atender esas necesidades que, por otra parte, se estiman más prioritarias que incrementar las subvenciones a corporaciones locales y que, en el caso concreto del proyecto de presupuestos para 1992, experimentan un incremento considerable.

Entendemos que el crédito a que se refiere la enmienda 257 es necesario, en tanto en cuanto va a posibilitar la realización de estudios y el apoyo técnico a las ligas profesionales encaminadas a la transformación de los clubes actuales en sociedades anónimas deportivas. Se consideran fundamentales en orden a que esa transformación, que representa un cambio radical en su régimen jurídico, se haga con plenas garantías.

Respecto a la enmienda número 258, la inclusión en el proyecto de Presupuestos de la partida correspondiente, dotándola con 200 millones de pesetas, tiene su justificación en el plan de saneamiento del fútbol, plasmado en el convenio suscrito con la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Respecto a las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Catalán, decirle que en este momento procesal del trámite parlamentario no podemos acceder a votar a favor de las enmiendas números 1.051 y 1.053, pero sí indicarle que vamos a intentar hacer un esfuerzo de estudio de cara a trámites ulteriores para intentar ajustar el objetivo y la filosofía que se propone en las enmiendas con las cuantías que contempla el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo turno de intervenciones, muy breve.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Maeso.

El señor **MAESO CARBONELL**: Se nos dice que la Ley contempla diez años para su consecución, pero todos sabemos que los grandes proyectos no suelen materializarse en el plazo que en principio se da, y la experiencia nos dice que va a ser muy difícil, por no decir imposible, que en diez años la LOGSE sea una realidad en todos sus extremos.

También se nos dice que 35.000 pesetas de ayuda en enseñanza infantil, para el Grupo Parlamentario Socialista son suficientes. Nosotros estimamos que no porque estamos al tanto de la calle, de nuestra sociedad, de las evidencias que hablan de este tema, en los distintos medios de comunicación, día a día.

Tampoco entendemos que sean suficientes las becas que se otorgan desde el Ministerio. Efectivamente, y esto es normal, hay diferencias en cuanto a porcentajes. De todas formas en el Pleno procuraremos llegar a un acuerdo porque viene todo dado desde un mismo planteamiento y no tiene por qué existir.

Hay aspectos que son clarísimos. Los Presupuestos se aminoran en el 6,9 por ciento. Un billón 168.281 millones de pesetas, significan que se emplea el 4 por ciento del producto interior bruto, frente a la media del 6,17

de los países de la Comunidad Económica Europea. Esa es una realidad incuestionable.

Podemos diferir en la filosofía educativa, podemos admitir que, tanto de una u otra parte, puedan existir determinados errores; lo que no podemos aceptar es que se nos diga que no existe rigor, sino retórica en el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular.

Estoy seguro que conocen todos los cuadros, todos los porcentajes, todos los números que ha tenido que hacer el Grupo Parlamentario Popular para llegar a esta Comisión y plasmar las diferencias, los porcentajes y las cantidades exactas en las distintas partidas y capítulos. Eso significa un trabajo ímprobo que nadie podrá negar. Por tanto, no se puede hablar de retórica, no se puede hablar de que no existe rigor; se podrá hablar de que hay diferencia de planteamientos y esto lo entendemos y es lógico.

A pesar de todo ello, estoy convencido de que, llegando el Pleno, alguna de las enmiendas del Partido Popular se verán favorecidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alegre Galilea.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Sólo desearía contestación, si es posible por parte del portavoz socialista, a dos preguntas. Una de ellas es si el Grupo Socialista sabe cuándo tiene previsto el Gobierno traer el proyecto de ley que contemple la creación de la Universidad de La Rioja.

La segunda pregunta, saber los motivos por los que en los Presupuestos de 1992 no se contemplan las partidas presupuestarias prometidas por el señor Ministro en su visita a La Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Cuando intervenía el señor Paniagua en los Presupuestos del Ministerio de Educación hablaba de un incremento del 8,09 por ciento y luego pasaba a enumerar en un programa, 11,87; en otro, 11,79; otro, 10,08; otro 9,16 y continuaba con un etcétera, ahora ya sé que el Consejo Superior de Deportes y el deporte está en etcétera. Como, además, estos son superiores al incremento del 8,09, evidentemente se está castigando al Consejo Superior de Deportes, y al deporte español dentro de ese etcétera.

A mí me parece que el plan de extensión de la educación física y el deporte escolar, que debiera terminarse en el año 1992, si se le asignan, 2.000 millones menos que este año, es en función de una realidad, e insisto en ella; que el Consejo Superior de Deportes es incapaz de gestionar los Presupuestos para el plan de extensión de la educación física y deporte escolar. Ello motiva, como lo acreditan los datos del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Intervención General del Estado, hasta el 31 de agosto, esa importante rebaja pre-

supuestaria, esa calificación como etcétera en los Presupuestos del Ministerio de Educación.

Quiero significar con toda simpatía al señor Martín del Burgo, sobre la enmienda 257, que el señor Ministro de Educación y Ciencia nos dijo el pasado 30 de octubre que iba a estudiarla para sugerir atenderla, escucharla y aceptarla.

Confío en que puesto que el año 1992 es de vacas flacas, de pocas pesetas para el deporte, ese presupuesto será enormemente comprensivo y aunque se considere excesiva y haya de rebajarse la ayuda o subvención a la Liga Profesional de Futbolistas la meditación de estos días, hasta el Pleno, y en el paso por el Senado, el portavoz del Grupo Socialista aceptará las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Catalán? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario del CDS? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Brevemente, señor Presidente.

Tengo que contestar al representante del Grupo Popular que cuando salgo a la calle oigo otras voces distintas a las que oye él y, por tanto, mayoritariamente la sociedad española aprueba la reforma educativa iniciada por el Ministerio de Educación; aprueba el plan establecido en diez años y creo que habrá que juzgarlo cuando se cumplan los mismos, y no previamente. Por tanto, su intervención supone un juicio de valor tan estimable como cualquier otro. En ese sentido creo que el Ministerio de Educación —como ha cumplido con otras leyes— ha cumplido los planes que ha ido diseñando a lo largo de estos años. Creo que este presupuesto se ajusta al plan establecido por el calendario de la LOGSE en estos diez años, con una reestructuración que no coincide con la del Libro blanco porque también en el mismo se daba eso como una previsión y fueron los consejeros de Educación, que no son todos del mismo signo político, los que de una manera consensuada establecieron la nueva reestructuración de ese calendario, que es lo que ha hecho adecuarse estos presupuestos.

De igual manera puede haber un déficit en inversiones pero hay que mirarlo no exclusivamente en sí mismo, sino viendo todo el presupuesto globalmente y en este sentido el presupuesto en las partidas dedicadas, por ejemplo, a Capítulos 1 y 2 sugieren un aumento considerable desde el punto de vista presupuestario que dará cumplida cuenta de los acuerdos que se han establecido con el personal docente. De igual manera otras partidas como las de módulos de centros concertados, las inversiones y el plan de perfeccionamiento del profesorado se adecuan perfectamente a lo establecido en el diseño para 1992 del Ministerio de Educación.

En el caso de La Rioja, señorías, me voy a remitir a lo que ya dijo el Ministro de Educación, señor Solana, en su comparecencia hace pocos días en la Comisión de Educación. Dijo ya que la Universidad de La Rioja va a ser una realidad; que el proyecto está prácticamente concluido y que llegará hasta fin de año. Todo esto tiene unos trámites. Hoy la Universidad no está creada y no hay una concreción jurídica para que ello suponga su correspondiente presupuestación administrativa, pero es sabido que no se pueden gastar en un año los 100 millones de la enmienda y, por otra parte, los proyectos se están terminando, tanto en la Facultad de Ciencias Jurídicas como en la ampliación del Politécnico, como en la Biblioteca. Hay incluso una enmienda presentada por el Grupo Socialista, que es la número 1.492, donde se dan de alta 100 millones de pesetas en el Proyecto 8-18.103.3047: «Universidad de Zaragoza. Colegio Universitario. Departamentos. Campus Jurídico-Social de La Rioja. Anualidad 1992.» Por tanto si hay voluntad política de llevar a cabo la Universidad de La Rioja, lo que pasa es que el representante del Grupo Popular —supongo que no será representante sólo de La Rioja— tiene que tener en cuenta que hay una ley, que es la de Reforma Universitaria, que esta ley establece unos mecanismos de funcionamiento de las universidades que el Ministerio de Educación no puede, en ningún caso, saltarse, porque se estaría saltando la propia legislación cuya concreción ha estimulado en este Parlamento. Por tanto considero que la Universidad de La Rioja será una realidad porque ha sido voluntad de este Gobierno establecerla y ponerla en funcionamiento. Todo lo demás es seguir dándole al campanario para no dejar claro que puede en este futuro próximo tener plena estabilidad una nueva universidad, de acuerdo con el Consejo de Universidades y con la propia legislación de la Ley de Reforma Universitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Muy brevemente, para decir que las previsiones presupuestarias para el deporte, en este caso competencia de la Administración del Estado, se proyectan desde la continuidad en la eficacia, demostrada y avalada en los últimos años, huyendo de interpretaciones sesgadas y partidarias.

Un presupuesto —como muy bien saben SS. SS.— se verifica y valora en el contexto de su programación plurianual y de los objetivos que se consiguen, y en los últimos años el incremento experimentado en la programación del Consejo Superior de Deportes es más que evidente. Así, nosotros hemos puesto de manifiesto, una y mil veces, la correcta organización de los Juegos Olímpicos de Barcelona y el digno papel de nuestros deportistas, el incremento de la práctica deportiva, el dotar de infraestructuras deportivas al sistema educativo público y la mejora del deporte de competición, así como el de vía federativa, que son pilares sobre los que viene pivotando la política deportiva de la administra-

ción socialista en los últimos años. En esta línea, el Grupo Parlamentario respalda estos presupuestos y la política deportiva de la administración socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín del Burgo, con su intervención han finalizado los trabajos que corresponden a esta tarde, y vamos a proceder a las votaciones de las distintas secciones que se han debatido, aparte de aquellas otras secciones cuyas enmiendas habían sido estudiadas en el trámite del articulado de la ley.

En primer lugar, a la Sección 1 no se han presentado enmiendas de ningún Grupo parlamentario, por lo que pasamos a la votación del texto de conformidad con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 01, de conformidad con el texto del informe de la Ponencia.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas a la Sección 02.

Votamos las enmiendas del grupo parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Seguidamente, votamos la Sección 02, de conformidad con el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, dos; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 02. Sección número 03. Enmiendas del Grupo parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Se vota el texto de informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14, abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto según el informe de la Ponencia.

La Sección 04 no tiene enmiendas. Corresponde someter a votación el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, quince.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La Sección 05 no tiene enmiendas. Por tanto, sometemos a votación el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sección 06. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, quería pedirle que hiciera referencia, cada vez que cite el número de las secciones, al concepto de las mismas para saber exactamente el ámbito que estamos votando.

El señor **PRESIDENTE**: La sección 06, que es la que estamos votando, se refiere a la deuda pública.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sección 07, Clases pasivas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Texto de la sección 07, clases pasivas, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sección 08, Consejo General del Poder Judicial. Enmienda 812 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 12; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Sección 12; Asuntos Exteriores.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, incluida la personal del señor De Zárate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el texto de la Sección 12 de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Sección 13: Ministerio de Justicia.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, incluida la personal del señor De Zárate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Sección 14: Defensa.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Sección 15: Economía y Hacienda.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del señor Mur, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el texto de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Pasamos a las votaciones de la Sección 16: Interior.
En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
A continuación sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor: 13; en contra: 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Someteremos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, incluida la del señor De Zárate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Someteremos a votación el texto de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Pasamos a las correspondientes votaciones de la Sección 17: Obras Públicas y Transportes.
En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Someteremos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor: 14; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Someteremos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Someteremos a votación todas las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
A continuación sometemos a votación el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Pasamos a la Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
A continuación votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
A continuación sometemos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Someteremos a votación el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Se levanta la sesión, que reanudaremos mañana a las nueve y media.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961